ACUERDO 002 DE 2022
(22 DE JUNIO)

"Por el cual se actualiza el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA"

LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 26° numeral 1) del Estatuto General – Acuerdo 005 de 2011-, le corresponde a la Asamblea de Fundadores de la Fundación Universitaria Navarra, definir las políticas y lineamientos de carácter general, necesarios para el fortalecimiento y crecimiento institucional, en todos sus ámbitos.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69° estableció la autonomía universitaria como una garantía constitucional, por ello *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".*

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28° instituye el concepto de autonomía universitaria, el cual faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".*

Que la Ley 1188 de 2008 regula el Registro Calificado y establece que, para ofrecer y desarrollar un programa académico de Educación Superior, se requiere certificar la existencia del registro calificado del mismo.

Que la Fundación Universitaria Navarra adoptó en el año 2016 el Modelo de renovación para el registro calificado de los programas de pregrado y posgrado, fundamentado en el marco normativo vigente al momento de su expedición, esto es, el Decreto 1075 de 2015.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que entre los cambios más relevantes en materia de autoevaluación, autorregulación, renovación de registros calificados, nuevos registros calificados, acreditación de programas y acreditación de alta calidad institucional, se tienen la diferenciación entre las condiciones de calidad institucionales y las condiciones propias de los programas, según lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, este y otros aspectos hacen necesario un modelo de autoevaluación y autorregulación que responda a las exigencias legales vigentes.

Que el Decreto 1330 de 2019, define las medidas para la organización y funcionamiento de los procesos de registro calificado en la educación superior, conceptualiza sobre las condiciones de calidad institucionales y de programa referidas en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008.

Que mediante Resolución 015224 de 2020 el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de sus facultades establece el marco regulatorio para evidenciar los aspectos y evidencias de calidad en cumplimiento de las condiciones de calidad institucional mediante parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación en los procesos de solicitud y renovación del registro calificado en la educación superior.

Que teniendo en cuenta Decreto 780 de 2016 Decreto Único en salud, el Acuerdo 00273 de 2021 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, estableció adoptar el nuevo Modelo de Evaluación de la Calidad para los Escenarios de Prácticas Formativas en la Relación Docencia Servicio de los Programas de Educación Superior del área de la Salud, se hace necesario integrar estos lineamientos en el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación para el aseguramiento de la calidad en UNINAVARRA.

Que mediante el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad en Colombia promoviendo la consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad de las instituciones para soportar una cultura de mejoramiento permanente que atienda de manera articulada, los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad.

Que el CESU emitió unas guías orientadoras que se organizan así: la Guías N°1 hace referencia al trámite del proceso de acreditación, la Guía N°2 brinda orientaciones para la apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones, la Guía N°3 brinda orientaciones para la autoevaluación de programas académicos e instituciones, y la Guía N°4 establece el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.

Que el CESU estableció los lineamientos y aspectos de evaluación para la acreditación de alta calidad institucional y de programas.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que la Fundación Universitaria Navarra a través de su proyecto Educativo Institucional, describe en un sentido estratégico que entiende la calidad como una búsqueda de tres objetivos: satisfacción, cumplimiento del plan de gestión y cumplimiento normativo. En el marco de su enfoque por procesos, está comprometido con el mejoramiento continuo, con criterios de globalidad y liderazgo. Para tal fin ha venido utilizando diferentes instrumentos y herramientas que hacen posible la autoevaluación pero que tienen oportunidades de mejora en referencia a la autorregulación.

Que en el Plan de Desarrollo 2021-2025 de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, estableció el eje estratégico 3, el cual declara que el aseguramiento de la calidad es una consecuencia natural del fortalecimiento de los procesos estrictos de la gestión, autoevaluación y autorregulación constante aplicada al interior de los programas.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 "Smart University 4.0 con Innovación Educativa para la Alta Calidad y Sostenibilidad", UNINAVARRA establece como objetivos prioritarios la acreditación de sus programas, la acreditación institucional, previa renovación de sus registros calificados y el reconocimiento de sus condiciones institucionales y el cambio de carácter en pro de ser reconocida como una Universidad.

Que la Asamblea de Fundadores, en sesión de la fecha, según Acta 006, de conformidad con lo expuesto, determinó actualizar el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA en consonancia con las disposiciones normativas vigentes.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1°. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN. Actualizar el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación con el propósito de fortalecer la cultura del mejoramiento continuo y asegurar la alta calidad y la excelencia académica de los programas académicos ofertados por UNINAVARRA.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°. OBJETO. La Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, comprometida con el mejoramiento continuo y en búsqueda de la excelencia y la innovación, actualiza su Modelo de autoevaluación y autorregulación con fines de acreditación de programas[1], estableciendo un mecanismo, enfocado en los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejora continua como elementos esenciales de la razón de ser institucional, fundamentada en los lineamientos del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, del Consejo Nacional de Acreditación – CNA y del Ministerio de Educación Nacional; permitiendo que se identifiquen fortalezas y oportunidades de mejora, al interior de los programas y la institución e involucradas en su quehacer diario declarado en sus planes de acción.

ARTÍCULO 3°. CONCEPTOS. Para efectos del presente Modelo de Autoevaluación y Autorregulación, aplíquense los siguientes conceptos adoptados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA mediante la Política de Aseguramiento de la Calidad – Acuerdo 001 de 2022, así:

3.1 Calidad: Conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Decreto 1330 de 2019)

3.2 Alta calidad: Características que permiten reconocer un programa académico o institución y hacer un juicio en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en el que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo CESU 02 de 2020)

ARTÍCULO 4°. MARCO DE REFERENCIA. La Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA concibe las diferentes percepciones que abarca el modelo de Autoevaluación y Autorregulación, con la finalidad de unificar conceptos para armonizar el proceso y con ello manejar un lenguaje común en el ejercicio de la autoevaluación que adelanta UNINAVARRA tanto de carácter institucional como de programa.

[1] Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA (2016), Modelo de autoevaluación para la renovación del registro calificado de programas de pregrado y postgrado

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

MARCO DE REFERENCIA según:		
	MEN	**CESU - CNA**
Acreditación, concepto CNA	La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.	
Acreditación Institucional	Una institución solamente podrá utilizar el calificativo de «acreditada» cuando haya culminado satisfactoriamente el proceso de acreditación institucional demostrando que orienta su acción y supone retos de alta envergadura.	Es el reconocimiento que hace el Ministerio de Educación previa valoración del conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.
Acreditación de Programas	El proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.	La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de los programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades.
Aspectos a Evaluar		Los aspectos por evaluar son entendidos como los elementos que permiten conocer el alcance y grado de cumplimiento de cada característica de calidad, los cuales son identificados por el Consejo Nacional de Acreditación y los identificados por la institución que potencien los factores y características de acuerdo con su identidad y quehacer institucional.

MARCO DE REFERENCIA según:		
	MEN	**CESU - CNA**
Autoevaluación	La autoevaluación es la forma objetiva como la IES manifiesta su compromiso constante con el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior del país y por tanto, con una oferta educativa pertinente con los entornos sociales y naturales y coherente con sus finalidades y sus proyectos educativos.	La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en los lineamientos del CESU y el CNA.
Autorregulación	La cultura de autorregulación se entiende como el contexto que favorece y garantiza el continuo mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, de los medios y procesos empleados para el desarrollo de sus funciones misionales y de las condiciones de prestación del Servicio Público de Educación Superior	El programa académico deberá demostrar la existencia de una cultura de la alta calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del programa académico, en un ambiente de mejoramiento continuo y de innovación en el cual se evalúan de manera periódica, entre otros, el grado en el que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y la pertinencia de sus contenidos con relación al contexto en el que se desarrolla.
Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)	Es un organismo con funciones de planificación, asesoría, coordinación y recomendación en el nivel de educación superior que apoya al Ministerio de Educación Nacional en la consecución de los fines y propósitos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Se trata de un organismo colegiado, integrado por representantes de las comunidades académicas y científicas, del sector productivo del país y por algunos representantes de las instituciones oficiales que están vinculados con el desarrollo del sector educativo en el nivel superior.	Organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, en particular las siguientes: proponer políticas y planes para la marcha de la educación superior; recomendar la reglamentación y procedimientos para organizar el sistema de acreditación, organizar el sistema nacional de información, organizar los exámenes de estado, establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos, creación de Instituciones de Educación Superior, establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos; sugerir la suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las Instituciones de Educación Superior; proponer los mecanismos para evaluar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior y de sus programas; darse su propio reglamento de funcionamiento; y proponer las funciones que considere pertinentes en desarrollo de la Ley 30 de diciembre de 1992.

MARCO DE REFERENCIA según:		
	MEN	**CESU - CNA**
Característica		Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología.
Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES):	Es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, donde sus competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y por ello, se encarga de la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su cambio de carácter académico, redefinición, creación de seccionales y reconocimiento como universidades, así como también le corresponde evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo, y emitir el respectivo concepto sobre la procedencia del otorgamiento o renovación del registro calificado.	Organismo del Gobierno nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como principales funciones: la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de Instituciones de Educación Superior, su transformación y redefinición de sus programas académicos.
Comisión Intersectorial del talento Humano en Salud CITHS	Es el órgano responsable de la toma de decisiones derivadas de las funciones públicas relacionadas con la formación, el ejercicio y el desempeño del talento humano en salud que requieran acciones conjuntas de los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional.	

MARCO DE REFERENCIA según:		
	MEN	**CESU - CNA**
Condición de Programa	Las condiciones de programa se entenderán como las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades). Las condiciones de programa son: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medíos educativos e infraestructura física y tecnológica	
Condiciones Institucionales	Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad.	
Consejo Nacional de Acreditación (CNA)	Está integrado por representantes de la comunidad académica y científica. Con el proceso de acreditación en la educación superior se busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos. El Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- es el encargado de definir el reglamento, las funciones y la integración del Consejo Nacional de Acreditación. El CNA está integrado por siete miembros representantes todos de la comunidad académica y son designados por el CESU para períodos de cinco años, sin la posibilidad de ser reelegidos.	Organismo de naturaleza académica integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales con presencia nacional e internacional, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las Instituciones de Educación Superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

MARCO DE REFERENCIA según:		
	MEN	**CESU - CNA**
Cultura de la Autoevaluación	El proceso de conocimiento y reconocimiento que la comunidad de una institución o de un programa hacen de sí mismas y de la institución o el programa como un todo. Se trata de una mirada de la académica sobre sí misma y sobre sus realizaciones y problemas, que es precisamente propia del sentido crítico y autocrítico de la naturaleza de la misma académica. La palabra crítica se emplea aquí en su significado originario de destacar lo que merece ser destacado y no en el sentido unilateral de señalamiento de las debilidades. Se trata, en la autoevaluación de las acciones de cada uno de los integrantes de una institución o de un programa, de preguntar qué se hace, por qué se hace lo que hace y qué consecuencias tienen las acciones, cómo se llevamos a cabo, cuándo, dónde, y cómo esas acciones afectan a otros	Es el conjunto mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y medidas el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta. La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.
Docencia Servicio	Se entiende como el vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio.	

MARCO DE REFERENCIA según:		
	MEN	**CESU - CNA**
Factor		Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características.
Plan de Mejoramiento	Es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.	El plan de mejoramiento hace referencia a un conjunto de acciones sistemáticas definidas por la institución, que propenden por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad. Está construido a partir de las acciones de mejoramiento identificadas en la evaluación integral llevada a cabo por el Consejo Nacional de Acreditación y aquellas derivadas de los procesos permanentes de autoevaluación realizados durante ese periodo.
Registro Calificado	Es la licencia que el MEN otorga a un programa de Educación Superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige. El Estado en concertación con el sector educativo superior, define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad de programas.	El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.
Renovación de Registro Calificado	La renovación del registro calificado de un programa debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos. Renovar el registro calificado es demostrar un mejoramiento continuo, teniendo como punto de partida las condiciones de calidad iniciales del otorgamiento en el marco de las disposiciones legales	La renovación del registro calificado debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en su creación, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos

MARCO DE REFERENCIA según:		
	MEN	**CESU - CNA**
	vigentes. Para tal fin está concebida la autoevaluación y sus consecuentes planes de mejoramiento, como medio de evidencia permanente del proceso de mejoramiento durante el periodo de vigencia del registro.	
Resultados de Aprendizaje	Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.	Son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de Mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtenerlos resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr. un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos s teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de- formación que se espera desarrollar, la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico especifico.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- MEN

ARTÍCULO 5°. OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN. De conformidad con la Política de Aseguramiento de la Calidad – Acuerdo 001 de 2022- y teniendo como base los lineamientos generales fijados para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Consejo Nacional de Acreditación, acójanse como objetivos de la autoevaluación:

5.1 Promover una cultura de la autorreflexión y la autorregulación en las Instituciones de Educación Superior que les permita comprobar la eficiencia y la eficacia de su funcionamiento interno para cumplir cabalmente con sus propósitos educativos y con sus funciones misionales.

5.2 Contribuir a la identificación del impacto de las funciones misionales de la Institución y de sus programas académicos en la sociedad y en el desarrollo del país.

5.3 Permitir que las Instituciones obtengan información confiable para la toma de decisiones internas en el desarrollo, direccionamiento y redireccionamiento de los programas académicos e institucionales.

5.4 Favorecer la revisión constante del Proyecto Educativo Universitario y adecuarlo a las necesidades reales de los contextos sociales donde ésta desarrolla sus funciones misionales.

5.5 Generar diagnósticos confiables de las fortalezas y debilidades detectadas en los programas académicos y en las actividades académicas y administrativas para desarrollar planes de mejoramiento que orienten la consolidación de fortalezas y la corrección de debilidades identificadas por la Institución

5.6 Fortalecer los procesos de democratización de la institución, al permitir la participación de toda la comunidad académica con elementos de inclusión en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece.

ARTÍCULO 6°. OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD. De conformidad con la Política de Aseguramiento de la Calidad – Acuerdo 001 de 2022- y a lo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), acójanse como objetivos de la acreditación en alta calidad los siguientes:

6.1 Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.

6.2 Ser un instrumento a través del cual el Estado colombiano da fe pública de la alta calidad de las instituciones y de los programas académicos, en el contexto de las dinámicas globales de la educación superior, y que asume la diversidad de instituciones como un valor del sistema de educación superior colombiano, en aras de promover de manera efectiva la regionalización, equidad, inclusión y la inter y multiculturalidad.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

6.3 Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas en condiciones equiparables con instituciones nacionales e internacionales de alta calidad.

6.4 Incentivar procesos de buen gobierno institucional de tal forma que permitan a las instituciones mantener continuidad, sostenibilidad y transparencia en el aseguramiento de la calidad durante el tránsito entre renovación de registro calificado y la acreditación en alta calidad.

6.5 Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones en Alta Calidad y de los programas académicos.

6.6 Promover la integralidad y articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que se le permita a la comunidad académica desarrollar procesos de transformación calificados y cualificados.

6.7 Incentivar el desarrollo de investigación, innovación, creación e incorporación tecnológica en el quehacer institucional, de tal forma que pueda contribuir a la atención de las demandas sociales y productivas del entorno colombiano.

6.8 Acompañar a las instituciones y a los programas académicos en el fortalecimiento de la cultura de la alta calidad, en especial en aquellos que no han alcanzado la acreditación en alta calidad.

6.9 Desarrollar un conjunto de referentes y de indicadores que faciliten a los actores del Sistema Nacional de Acreditación adelantar los procesos de aseguramiento de la calidad en un contexto global, regional y local.

6.10 Incrementar la confianza nacional e internacional de las instituciones y de los programas académicos que acogen la alta calidad y sus actividades de generación, apropiación social y difusión del conocimiento, así como de extensión y proyección e interacción social.

TÍTULO II
LINEAMIENTOS NORMATIVOS

ARTÍCULO 7°. CONTEXTO NORMATIVO. El Modelo de Autoevaluación y Autorregulación propuesto por la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA tiene como referente y guía el Modelo de Acreditación en Alta Calidad establecido en el Acuerdo 02 de 2020 por el CESU, y con ello sus guías, lineamientos y aspectos para la evaluación de programas académicos e institucional socializados por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 8°. CONDICIONES DE CALIDAD INSTITUCIONALES. La Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA reconoce que el punto de partida, desde los procesos de autoevaluación, se da a partir del entendimiento normativo (ley 30 de 1992 y ley 1188 del 2008), que orienta las condiciones institucionales, es por ello que se hace un análisis del alcance de cada una de estas condiciones, concibiendo los objetivos declarados en el Decreto 1330 de 2019 y la manera como se concatenan con la Resolución 15224 de 2020 para evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad a luz de la esencia e identidad institucional.

CONDICIONES INSTITUCIONALES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
ASPECTOS INSTITUCIONALES	Aspectos institucionales objeto de verificación y concepto		Naturaleza Jurídica: Informar la naturaleza jurídica de la institución	Evaluación y actualización del Proyecto Educativo Institucional.	PEU
			Carácter académico: Informar el carácter académico de la institución señalado en los Estatutos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional	Evidencias de la implementación y evaluación del modelo o modelos pedagógicos y didácticos.	Modelo Pedagógico
					Estatutos Institucionales
			- Misión institucional: Señalar la misión institucional consignada en los Estatutos o proyecto educativo institucional y verificar su publicación en la página web de la institución.	Contar con procesos para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional.	Contar con misión, propósitos y objetivos institucionales, y establecer los mecanismos para su correspondiente actualización cuando ello sea requerido.
			- Identidad institucional: Describir la declaración de identidad institucional contenida en la normatividad de la institución y verificar su publicación en la página web de la IES.		Reglamentos y Políticas

CONDICIONES INSTITUCIONALES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Proceso de autoevaluación: Describir el proceso de autoevaluación de condiciones institucionales debidamente documentado y verificar la forma cómo se relaciona este informe con evidencias de mejoramiento en la institución, en concordancia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.		
			- Informe de autoevaluación: Describir el informe de autoevaluación de las condiciones institucionales realizado por la IES y los principales resultados de la implementación plan de mejoramiento producto de este.		
			- Plan de desarrollo: Describir el Plan de Desarrollo Institucional y el proceso para la realización de este, identificando algunas metas relevantes para el desarrollo de la institución.		Plan de desarrollo Institucional

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	*La institución demostrará la existencia, implementación y divulgación de políticas institucionales, reglamento profesoral y reglamento estudiantil o sus equivalentes en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales documentos deben estar dispuestos en los medios de comunicación e información institucional*	- Políticas y Reglamento Estudiantil: Describir la existencia, de políticas institucionales y reglamento estudiantil o su equivalente, el cual deberá contener los requisitos y criterios precisos y transparentes para la inscripción, admisión, ingreso, matrícula, deberes y derechos, distinciones e incentivos, régimen disciplinario, permanencia, promoción, evaluación y demás aspectos académicos, que faciliten a los estudiantes la graduación y el éxito académico en condiciones calidad, verificando que sean coherentes y consistentes con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional y con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales documentos deben estar dispuestos en los medios de comunicación e información institucional.	Políticas Institucionales	Reglamento Académico y Estudiantil, Lineamientos, mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los estudiantes
			- Mecanismos de selección de estudiantes: Describir el establecimiento en el reglamento estudiantil o su equivalente de criterios y argumentos para la selección y evaluación de estudiantes, verificando que son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.	Seguimiento a los resultados de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, y análisis de estos a la luz de la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.	Perfiles de ingreso estudiantil de todos los programas Proceso de inscripción admisión, ingreso y matricula

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
				Evidencia de los requisitos y criterios para los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes.	
			- Políticas para el bienestar, permanencia y graduación: Describir la existencia de políticas e información cualitativa y cuantitativa, que le permite establecer las estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia graduación y el éxito académico de los estudiantes, verificando que coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.	Resultados de la implementación de los procesos de acompañamiento de estudiantes, en donde se vea el impacto en su permanencia y graduación, y se entienda la composición de la población estudiantil en términos de las variables establecidas por la institución, según la información cualitativa y cuantitativa recogida en los procesos de admisión.	Política e información cualitativa y cuantitativa de bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes
					Procesos de graduación y requisitos de grado

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Mecanismos de evaluación, seguimiento y retroalimentación de los estudiantes: Describir la existencia de un sistema de evaluación, seguimiento y retroalimentación a los estudiantes, verificando la coherencia con el proceso formativo, los niveles y las modalidades en los que se ofrecen los programas académicos.	Retroalimentación a los estudiantes e implementación de acciones basadas en las evaluaciones establecidas.	Procesos de evaluación estudiantil Sistema de Evaluación Académico
			- Implementación y divulgación del reglamento estudiantil: Describir la implementación y mecanismos de divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente y las evidencias de la eficacia de dichos mecanismos, y verificar la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional; identificando en el informe los mecanismos de divulgación en un listado.	Reglamento Estudiantil	Lineamientos en donde se especifique los derechos y deberes de los estudiantes Distinciones e incentivos académicos Régimen Disciplinario

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
	Mecanismos de selección y evaluación de profesores		- Políticas y reglamento docente: Describir la existencia de políticas institucionales y de un reglamento profesoral, o su equivalente, el cual deberá proveer los criterios y mecanismos para la selección, ingreso, desarrollo, promoción, permanencia, definición de categorías y retiro de los profesores, además de los derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, distinciones y estímulos, sistema de evaluación del desempeño y régimen disciplinario. Verificar si tales documentos están dispuestos en los medios de comunicación e información institucional y si son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, el proceso formativo, los niveles y las modalidades en los que se ofrecen los programas académicos.	Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación de los profesores, orientados bajo principios de transparencia, mérito y objetividad.	Escalafón docente Reglamento Docente Plan de Desarrollo Profesoral
			- Mecanismos de selección y evaluación de profesores: Describir los criterios y argumentos que indican la forma en que los mecanismos de ingreso, desarrollo, permanencia y evaluación de profesores están orientados bajo principios de transparencia, mérito y objetividad y verificar si son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Informar si estos criterios están incorporados en el reglamento profesoral o su equivalente.	Criterios para la vinculación, promoción, definición de categorías, retiro y demás situaciones administrativas.	Procesos y Formatos de la evaluación docente Manual de funciones y perfiles

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Características del grupo institucional de profesores. Describir el grupo de profesores con el que cuenta la institución, grupo que, por su dedicación, vinculación y disponibilidad deberá cubrir todas las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión que desarrolle la institución de manera coherente y sostenible, definidas en su Proyecto Educativo Institucional, o lo que haga sus veces. Es importante verificar de manera explícita, si las características del grupo de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, el proceso formativo, los niveles y las modalidades en los que se ofrecen los programas académicos.		Políticas institucionales, Reglamento docente, se requieren los lineamientos, mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y estudiantes
			- Planes institucionales de vinculación: Describir la existencia de un plan de vinculación institucional de los profesores vigente, soportado en los recursos financieros requeridos, de acuerdo con el desarrollo institucional, verificando la coherencia con la cifra proyectada de estudiantes y los planes institucionales a realizar, que incluya perfiles, tipo de vinculación y duración de los contratos.		Perfiles de los profesores de todos los programas

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES					
CON. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Implementación y divulgación del reglamento docente: Describir la implementación y mecanismos de divulgación del reglamento docente o su equivalente y verificar las evidencias de la eficacia de dichos mecanismos, verificar la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional; identificando en el informe los mecanismos de divulgación en un listado		Plan de divulgación del Reglamento Docente

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- MEN

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA	Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas	*Es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con:* ***a)*** *gobierno institucional y rendición de cuentas,* ***b)*** *políticas institucionales,* ***c)*** *gestión de información y* ***d)*** *arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional*	- **Gobierno institucional**. Describir la existencia de un gobierno institucional atendiendo su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión institucional. Para ello, se deberá reportar la verificación de como mínimo	Los mecanismos para la evaluación y actualización de procesos estructura organizacional y cargos.	Arquitectura Orgánica de la Institución
					Principios de gobernabilidad y gobernanza
					Reglamentaciones o Estatutos referente a los Órganos de Gobierno
					Código de Buen Gobierno
					Documento que describa la toma de decisiones en la institución: Procedimiento de Generación de Normas
			a) La definición del modelo de gobierno institucional		Estatuto General y Proyecto Educativo Universitario (PEU)
			b) El Proyecto Educativo Institucional o lo que haga sus veces en el que se defina la naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión institucional.		
			c) Los procesos para la aprobación de cambios en los órganos de gobierno que tengan implicaciones en la naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión institucional.		Manuales de Funciones y Procedimientos
			d) Los procesos para soportar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el de Planeación Institucional.		

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- **Rendición de cuentas institucional.** Describir los mecanismos de rendición de cuentas, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, verificando que atiendan a su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión institucional. Para ello, la IES deberá indicar, por lo menos, a quiénes rendirá cuentas sobre el desempeño institucional, la periodicidad y los medios de difusión a utilizar; así como los mecanismos de participación de la ciudadanía en estos procesos. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y la normativa nacional vigente al respecto.	Descripción de los Mecanismos de Rendición de Cuentas, estrategias de participación y objetivos institucionales	Política de Rendición de Cuentas Lineamientos para la Rendición de Cuentas que establezca los mecanismos, responsables y periodicidad que permita garantizar su naturaleza participativa
			- Participación de estudiantes, profesores y egresados en procesos de toma de decisiones. Describir los mecanismos de participación de profesores, estudiantes y egresados en la toma de decisiones, definiendo las instancias correspondientes, los mecanismos de elección, las facultades y los periodos, según la instancia y el asunto que corresponda; desde la autonomía de la institución y modelo de gobierno, y en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión.		

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
	Políticas Institucionales		- **Políticas institucionales**. Reportar las instancias competentes y los procedimientos internos en la institución que se deben adelantar para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos, así como el seguimiento a su cumplimiento y los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de dichas instancias y procedimientos. Es importante verificar de manera explícita si dichas políticas son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión y listar las políticas institucionales.	Resultados del seguimiento al cumplimiento de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos a través de las instancias competentes.	Proyecto Educativo Universitario – PEU y sus Políticas de: Extensión e interacción social, Relación con la comunidad, aplicación empresarial UNINAVARRA DESCUBRE Y APLICA. Internacionalización UNINAVARRA DE CARA AL MUNDO. Bienestar Institucional UNINAVARRA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL. Política Institucional de Inclusión "Todos a Estudiar". Política de Graduados. Política de Renovación y Actualización de Infraestructura Física y Tecnológica. Política para la Formación Transversal en Emprendimiento "UNINAVARRA EMPRENDE"
				Evidencias de la utilización de los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de las instancias competentes y los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.	
			- Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades. Teniendo en cuenta los distintos niveles formativos y modalidades ofrecidas por la institución, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión, las verificar la existencia, implementación y resultados de cumplimiento de las siguientes políticas institucionales:	Evidencias de la existencia, aplicación e impacto de las Políticas académicas institucionales	Proyecto Educativo Universitario – PEU Modelo Pedagógico

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			a) En cuanto al currículo: Describir las directrices que respondan a la misión institucional en las que señale, al menos: los principios básicos de diseño del contenido curricular y de las actividades académicas relacionadas con la formación integral y la propia de cada disciplina.	La forma en que la institución establecerá desarrollará y evaluará los resultados de aprendizaje	Políticas Académicas asociadas al Currículo, los resultados de aprendizaje créditos y actividades académicas.
			b) En cuanto a resultados de aprendizaje: Reportar y describir la existencia de una política que establezca las definiciones conceptuales, los procesos y las formas de validación y aprobación de estos, en donde se indique por lo menos, la forma en que cada programa establecerá desarrollará y evaluará los resultados de aprendizaje a alcanzar al final del proceso formativo y que son coherentes con el perfil del egresado definido.		
			c) En cuanto a créditos y actividades académicas: Reportar y describir la existencia de una política que establezca las directrices a nivel institucional para la relación entre las horas de acompañamiento directo del profesor y las horas de trabajo independiente, en concordancia con los niveles de formación, las modalidades de ofrecimiento y las semanas con las que cuentan los periodos académicos con el fin de establecer la equivalencia y cumplir las 48 horas establecidas en el artículo 2.5.3.2.4.1 del Decreto 1075 de 2015.		

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Políticas de gestión institucional y bienestar. Describir la existencia, implementación y resultados de cumplimiento de las políticas de gestión institucional y bienestar, teniendo en cuenta los distintos niveles formativos y modalidades ofrecidas por la institución, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión	Evidencia de la Existencia de Política de gestión institucional y de bienestar	Políticas de Gestión Institucional y Bienestar Evidencias de la aplicación de la Política
			- Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural. Describir la existencia, implementación y resultados de cumplimiento de políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural, verificando el alcance a los distintos niveles formativos y modalidades ofrecidas por la institución y la coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión. Se deberá reportar si estas políticas incluyen al menos:	Evidencia de la existencia de una política de investigación, innovación y creación artística y su alcance institucional	Política de investigación UNINAVARRA DESCUBRE Política Institucional de Innovación de UNINAVARRA
	Políticas Institucionales		a) La declaración expresa del énfasis de investigación, innovación, creación artística y cultural, y su relación con sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Evidencia de la existencia de lineamientos institucionales que expresen los énfasis en investigación y su alcance frente a los programas académicos.	Demostrar los énfasis de investigación que se han declarado institucionalmente y en los programas
			b) La promoción de la ética de la investigación, innovación, creación artística y cultural y su práctica responsable	Evidencia de los lineamientos éticos en el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	Evidenciar los lineamientos éticos, a través de las reglamentaciones y procedimientos expedidos para tal efecto y como los mismos se aplican en los procesos de investigación

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			c) La promoción de un ambiente para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación artística y cultural	Directrices institucionales orientadas a los ambientes requeridas para el desarrollo de ciencia, la tecnología, la innovación y la creación artística y cultural	Evidencia de los ambientes asignados para al desarrollo de las actividades de ciencia, la tecnología, la innovación y la creación artística y cultural
			d) Las directrices para la disposición de recursos humanos, tecnológicos y financieros en el desarrollo de la investigación, innovación, y la creación artística y cultural, en coherencia con los programas y las modalidades que ofrece.	Descripción de los recursos dispuestos para el desarrollo de la investigación innovación, y la creación artística y cultural	Procesos y procedimientos para la asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el desarrollo de investigación
			e) La reglamentación de propiedad intelectual.	Evidencia de la existencia de Reglamentación de Propiedad intelectual	Evidencia de la existencia de la Política de Propiedad Intelectual (Estatuto de Propiedad Intelectual)
			f) La regulación de convenios y asociaciones relacionadas con el desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural.	Evidenciad e la existencia de la Política de Internacionalización	Evidencia de la aplicación de la Política de Internacionalización y su aplicación
			g) Las directrices generales para el registro de publicaciones y resultados de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, en los sistemas de información institucional, nacional e internacional.	Las directrices generales para el registro de publicaciones y resultados de investigación innovación o creación artística y cultural en los sistemas de información institucional, nacional e internacional.	Evidencias del registro de publicaciones y resultados de investigación en el sistema de información institucional.
			h) Directrices sobre la responsabilidad social y ambiental en el desarrollo de proyectos de investigación.		Evidencias de los ambientes dispuestos institucionalmente para el desarrollo de las actividades de responsabilidad social

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
	Gestión de la Información		**- Gestión de la información:** Describir la existencia, implementación y resultados de cumplimiento de políticas y mecanismos de gestión de la información, verificando el alcance a los distintos niveles formativos y modalidades ofrecidas por la institución y la coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión, incluyendo al menos:	Evidencia de la existencia de la Política y mecanismos de la gestión de la información	Demostrar la Existencia de la política y mecanismos de la gestión de la información, su aplicación, y resultados de cumplimiento
			a) El marco normativo institucional para cumplir con las regulaciones, estándares y políticas aplicables con respecto al acceso, uso, divulgación, retención, actualización y/o eliminación de información y comunicaciones internas, conforme con la ley de protección de datos.	Evidencia del contexto normativo que debe ser atendido por la Institución en el manejo de la información y comunicación en coherencia con la ley de protección de datos	Manual de Políticas para el Tratamiento de Datos Personales y procedimientos de Gestión documental que contemplen fuentes, procesos, herramientas, usuarios que faciliten la recopilación, divulgación y organización de la información
			b) La descripción de los mecanismos y sistemas para la gestión de la información que faciliten la planeación, el monitoreo y la evaluación de las actividades institucionales y la toma de decisiones relacionadas con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, garantizando que la información sea veraz, oportuna, precisa, completa y confiable.	Evidencia de la existencia de mecanismo, custodia y utilización de la información que nutra las diferentes actividades institucionales	Demostrar que la información gestionada es utilizada para la planeación, monitoreo y evaluación de las actividades y la toma de decisiones al interior de la institución

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			c) Los procedimientos para el suministro periódico y actualizado de la información a los sistemas de información que administre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, de acuerdo con los requerimientos de los mismos en cuanto a periodicidad y tiempos de suministro. Se debe reportar la verificación de la constancia del último reporte a dichos sistemas.	Descripción de los procesos y procedimientos establecidos institucionalmente para la consolidación de la información que debe ser reportada a las diferentes entidades públicas que así lo requieran	Procedimiento para el suministro periódico y actualización de la información a los sistemas Nacionales de información PL-PR-07. Información institucional actualizada en todos los Sistemas Nacionales de información de Educación Superior
			d) Las medidas de seguridad electrónica para la protección de datos y todo lo que se necesite para evitar el fraude, especialmente en el caso de ofrecer programas en modalidades distancia, virtual y las combinaciones posibles.	Demostrar la existencia de lineamientos institucionales que den cuenta de la seguridad electrónica para la protección de datos.	Protección de datos
	Arquitectura Institucional		- **Arquitectura Institucional**: Describir la articulación de los procesos de la institución con la organización y las funciones de los cargos para garantizar el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, que sean coherentes con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Para ello se deberá informar sobre la verificación de:	Evidenciar la existencia de Políticas institucionales orientadas a ilustrar la organización, los procesos y, los perfiles de los colaboradores requeridos para el funcionamiento institucional	Lineamientos institucionales organizacionales Estructura de Proceso y procedimiento desde los procesos de Calidad Manual de Funciones y procedimientos

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			a) Los procesos necesarios que soporten el desarrollo de la institución bajo criterios de efectividad, flexibilidad y transparencia.	Descripción de los procesos establecidos por la institución para su óptimo funcionamiento	
			b) La estructura organizacional que atienda los procesos y soporte las decisiones que se toman en las instancias de gobierno; las labores académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión; y la gestión de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, en coherencia con los niveles de formación, las modalidades ofrecidas y la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.	Evidenciar la Política o lineamientos institucionales que atienden y declaran la estructura organizacional.	Estructura Organizacional
			c) La definición de cargos en número y funciones en coherencia con los procesos y la estructura organizacional definida, de tal forma que permita la evaluación del logro de los objetivos para los cuales fueron creados		Manuales de y procedimientos
			d) Los mecanismos para la evaluación y actualización de procesos, estructura organizacional y cargos.	Resultados de la evaluación de procesos, cargos y funciones Descripción de los mecanismos para la evaluación y actualización de procesos, organización y cargos.	Proceso y procedimiento de la evaluación de los servicios en virtud del cumplimiento de sus funciones

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN		Cultura de la autoevaluación. Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta	**- Cultura de la autoevaluación:** Describir el establecimiento y promoción del compromiso institucional con la calidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Para ello se debe informar la verificación de la existencia, divulgación e implementación de:	Lineamientos institucionales que den fe del compromiso con la calidad	Política de Aseguramiento de la Calidad
			a) Políticas internas que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.		
			b) Mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación individual e institucional.		
			- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: De acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión, describir la existencia de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que contemple, al menos, lo siguiente	Modelo de Aseguramiento de la Calidad	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad
			a) La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior	Descripción del manejo de la información y su orientación para potencializarla en virtud de los planes de mejoramiento	Lineamientos institucionales que certifiquen la custodia adecuada de la información
					Sistema de información

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			b) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.	Descripción de los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.	Mecanismos, sistematización y procesos continuos de evaluación, autoevaluación y autorregulación,
			c) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.	Descripción de los instrumentos para medir la satisfacción de la comunidad académica en sus diferentes procesos.	Informe de los procesos de autoevaluación y autorregulación,
			d) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.	Resultados de la articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo, y el presupuesto general de la institución	Planes de Mejoramiento institucional, Plan de mejoramiento de todos los programas que oferta la institución planes de acción y presupuestos
					Presupuesto general de la Institucional
			e) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado	Últimos resultados de apreciación institucional de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés, y evolución de estos, en caso de contar con la información para más de un periodo.	Documento que consolide los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de percepción institucional y de programa

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL EGRESADOS					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
EGRESADOS		"Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional."	Describir la existencia de una Política de egresados, verificando la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES. Aportar el Acto Administrativo interno emitido por el órgano competente que aprueba dichas políticas.	Evidencia de la Política de Egresados	La institución debe demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas planes y programas que promuevan el seguimiento de los egresados
			Informar el resultado de la verificación la existencia e implementación de estrategias y mecanismos para la divulgación de la Política de egresados, entre ellos la URL de la página web institucional donde está publicada.	Evidencia de la divulgación y actualización de las políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.	
			Describir las evidencias de la implementación de la Política de egresados y verificar la existencia y ejecución de planes y programas de seguimiento a egresados en lo relativo a: actividad profesional de los egresados, reconocimiento de los egresados en el sector externo, correspondencia entre el perfil de formación y las necesidades laborales, participación de los egresados en procesos de autoevaluación institucional y de los programas, participación de los egresados en comités de currículo de los programas, oferta de programas de capacitación y actualización con la participación de los egresados	Descripción del modelo de gestión de la información de los egresados incluyendo los mecanismos de actualización de la información.	Plan de Fidelización que genere cadena de formación
				Descripción cuantitativa de la ejecución y resultados de los planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad en los últimos 7 años, comparada con los planes o programas que se tenían proyectados para el mismo periodo.	

CONDICION DE CALIDAD INSTITUCIONAL EGRESADOS					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			Describir el efecto de las políticas, planes y programas de seguimiento a los egresados.	Descripción de la Política Institucional y su plan de ejecución con una trazabilidad de 7 años	Política, de Egresados (graduados), plan de acción y medición de impacto de las actividades (planes y programas) desarrolladas por la Unidad de Egresados
			Describir la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional para la actualización de sus egresados y verificar su coherencia con los niveles y modalidades de formación ofrecidos por la institución.	Mecanismos para garantizar la oferta de programas de formación que propenda por el desarrollo personal y profesional de los egresados	Políticas, lineamientos y mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida de sus egresados
			Describir los mecanismos que consideren las percepciones y experiencia de los egresados y empleadores acerca del desarrollo institucional y del mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Mecanismos para integrar los resultados de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados, a la reflexión sobre el mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Resultados de encuestas sobre el mejoramiento de las labores formativas académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión Informe de los impactos logrados a partir de los aportes de los egresados
			Describir los mecanismos que promuevan la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación, mejoramiento y en el gobierno institucional y verificar su coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES.	Descripción de mecanismos para integrar los resultados de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados a la reflexión acerca del desarrollo institucional.	

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL MODELO DE BIENESTAR					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
MODELO DE BIENESTAR		"La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes."	Describir la existencia de una Política de bienestar, verificando la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES, los niveles y modalidades de formación. Aportar el Acto Administrativo interno emitido por el órgano competente que aprueba dicha política.	Descripción de la Política de Bienestar y su coherencia con su lineamiento institucional	Política, procesos y actividades y espacios para el bienestar institucional
			Describir la existencia e implementación de estrategias y mecanismos para la divulgación de la Política de Bienestar, entre ellos la URL de la página web institucional donde está publicada.	Descripción de la divulgación de la Política de Bienestar	Se requieren los mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar: de prevención de la deserción y de la promoción de la graduación
			Describir los componentes de la Política de Bienestar diferenciadas y orientados al bienestar de estudiantes, profesores, administrativos en relación con tipos de vinculación, niveles de formación, dedicación, las modalidades y lugares de desarrollo en los que oferta sus programas.	Resultados de los procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional.	Política, procesos y actividades y espacios para el bienestar institucional que atienda el contexto virtual de los programas
			Describir las evidencias de la implementación de la Política de Bienestar, verificando la existencia y ejecución de planes y programas de bienestar incluyendo el presupuesto ejecutado, en coherencia con naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES, los niveles y modalidades de formación.	Descripción de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.	

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL MODELO DE BIENESTAR					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			Describir el efecto de la política, los planes y programas de bienestar sobre los diferentes grupos que conforman la comunidad, en coherencia con naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES, los niveles y modalidades de formación.		Evidencias de la implementación n de la Política de Bienestar, planes, proyectos, espacios y su impacto logrado
				Mecanismos para evaluar los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.	Informe de la aplicación e impacto de la Política, procesos y actividades y espacios para el bienestar institucional
				Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional.	
				Resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.	
				Evolución de los resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional, que brinden información de la manera en que se realizó la evaluación.	

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL MODELO DE BIENESTAR					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			Describir la existencia y disponibilidad de espacios de bienestar para toda la comunidad y/o los Convenios o contratos de infraestructura cuando lo requieran por un término no inferior a 7 años. Verificar la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES, los niveles y modalidades de formación, la política, los planes y programas de Bienestar.	Espacios de Bienestar disponibles para la comunidad académica	Evidencias de la implementación de la Política de Bienestar, planes, proyectos, espacios y su impacto logrado
			Describir el efecto de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la graduación de los estudiantes basados en sistemas de información, verificando la existencia de mecanismos de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la caracterización de los estudiantes, la proyección de actividades y recursos humanos, físicos y financieros requeridos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes y los esquemas de apoyo financiero, cuando así se requiera, dada la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, los niveles y modalidades de formación	Evolución y análisis de tendencias de la deserción institucional, teniendo en cuenta las definiciones de deserción en los sistemas de información de la educación superior	Política para la permanencia y graduación
				Análisis de las causas de la deserción institucional, teniendo como referente los sistemas nacionales de información y las definiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Caracterización estudiantil

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL MODELO DE BIENESTAR					
COND. CALIDAD	**CLAS.**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
				Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución y resultados de las actividades y recursos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes en los últimos 7 años, comparada con las actividades y recursos que se tenían proyectadas para el mismo periodo, con la respectiva justificación de las diferencias significativas.	Informes de impacto de Retención y permanencia
				Resultados de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la institución.	

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.	***Gestión del talento humano***	*"Se refiere a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para tal fin, la institución deberá definir su misión, propósitos y objetivos institucionales, los cuales orientarán los requerimientos de talento humano, recursos físicos, tecnológicos y financieros, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.*	La institución deberá desarrollar políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener el talento humano acorde con su misión.	Políticas de Talento Humano	Estadísticas de talento humano (vinculación y permanecía institucional)
			- Describir la existencia de una Política de Gestión del Talento Humano o la que haga sus veces, verificando la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES, los niveles y modalidades de formación. Aportar el Acto Administrativo interno emitido por el órgano competente que aprueba dicha política.	Políticas y procesos institucionales para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano acorde con su misión.	Política de Talento Humano
			- Describir la existencia e implementación de estrategias y mecanismos para la divulgación de la Política de Gestión del Talento Humano o la que haga sus veces, entre ellos la URL de la página web institucional donde está publicada.	Políticas y descripción de los procesos para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano.	
			- Describir las evidencias de la implementación de la Política de Gestión del Talento Humano, verificando la existencia y ejecución de estrategias, planes y programas para atraer, desarrollar y retener el talento humano académico y administrativo.	Procesos para realizar las contrataciones y nombramientos, evaluar el desempeño y regular la retención de su talento humano, en coherencia con la misión, los propósitos y los objetivos de la institución.	
				Procesos para realizar las contrataciones y nombramientos, evaluar el desempeño y regular la retención de su talento humano, en coherencia con la misión, los propósitos y los objetivos de la institución.	

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Describir los efectos de la aplicación de la Política de Gestión del Talento Humano, de las estrategias, planes y programas de gestión de talento humano académico y administrativo.	Procesos para realizar las contrataciones y nombramientos, evaluar el desempeño y regular la retención de su talento humano, en coherencia con la misión, los propósitos y los objetivos de la institución.	
				Resultados de los procesos institucionales para atraer, vincular, retener y desvincular el talento humano acorde con su misión	
				Resultados de los procesos para la evaluación periódica de las contrataciones los nombramientos, el desempeño y la retención del talento humano.	
				Resultado de la última evaluación y retroalimentación realizada al desempeño del talento humano.	

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
	Recursos físicos y tecnológicos		*. La institución deberá demostrar la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica coherente con los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad académica, definidos por la institución y que sean comunes para todos los programas en sus niveles de formación y modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades). La institución deberá contar, por lo menos con:*	Evidencia de los lineamientos institucionales para la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica	Política de Renovación y Actualización de Infraestructura Física y Tecnológica
			- Describir la infraestructura física y tecnológica presentada en los documentos, mediante la visita al campus, verificando su concordancia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES, los niveles y modalidades de formación y su capacidad de acuerdo con la cifra proyectada de estudiantes y profesores y la calidad de la infraestructura.	Relación de los recursos físicos y tecnológicos con los que cuenta la institución para atender los programas y su población académica.	Matriz de recursos físicos y tecnológicos que se encuentran disponibles y a los que acceden los estudiantes, por medio de convenios o contratos (contratos - Convenios)
			- Describir la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales, acorde con los niveles y modalidades de formación.	Proyecciones de recursos físicos y tecnológicos	Matriz de Recursos físicos y tecnológicos proyectados para los próximos 7 años
				Descripción cuantitativa y cualitativa de la infraestructura física y tecnológica.	Matriz de recursos tangibles e intangibles

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
				Resultados de la implementación de los mecanismos de acceso por parte de la comunidad académica requeridos en el proceso formativo.	
				Evidencias e indicadores acerca del uso de la infraestructura física y tecnológica.	Evidencias e indicadores acerca del uso de la infraestructura física y tecnológica.
				Descripción de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad, para su uso, de manera que se garantice su disponibilidad.	Lineamientos institucionales para la asignación de los recursos físicos y tecnológicos de cada una de las necesidades institución.
			- Describir la existencia de una Política de renovación y actualización de recursos físicos y tecnológicos o la que haga sus veces, verificando la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión de la IES y con los niveles y modalidades de formación. Aportar el Acto Administrativo interno emitido por el órgano competente que aprueba dicha política.	Evidencia de la evaluación y ajuste de la planeación de los últimos 7 años del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica para atender las diferentes necesidades institucionales.	Política de Renovación y actualización de recursos físicos y tecnológicos
					Política de renovación y actualización de recursos físicos y tecnológicos

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
					Resultados de la política y plan de renovación y actualización de los recursos físicos y tecnológicos dispuestos en los 7 años
				Describir las estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, acorde con la cifra proyectada de estudiantes, profesores y personal administrativo, y el cumplimiento de sus propósitos y objetivos institucionales. Dichos programas, planes y proyectos deben presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo	Plan de renovación y actualización proyectados a 7 años
			Reportar la existencia de las licencias o permiso de uso de suelo de la autoridad competente para cada uno de los predios y verificar la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología e identidad de la IES	Evidencia los permisos del uso de suelo y su coherencia con la misionalidad institucional	Demostrar los permisos de autorización del suelo para la actividad de Educación Superior

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Reportar y describir la existencia de ambientes de aprendizaje, verificar la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión de la IES y con los niveles y modalidades de formación.	Descripción de los ambientes de aprendizaje dispuesto por la institución coherentes con su labor formativa	Matriz de ambientes de aprendizaje coherentes con cada uno de los programas y su naturaleza y modalidad
			- Reportar la existencia de licencias de la infraestructura tecnológica, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión de la IES y con los niveles y modalidades de formación.	Evidencias que demuestren que la institución cumple con la normatividad vigente relacionada con regulaciones ambientales de seguridad, de sismo resistencia y de accesibilidad, y con condiciones físicas como ventilación, iluminación y mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.	Matriz para las licencias para la infraestructura tecnológica y recursos virtuales utilizados
			- Para las Instituciones con programas de salud, informar el resultado de la verificación de la documentación que soporta los campos asistenciales (convenios docencia servicio, anexos técnicos), incluyendo el listado de cupos por programa en cada centro de docencia-servicio.	Evidencia de los aspectos que regulan la relación docencia servicio y su cumplimiento	Lineamientos institucionales que regulan la relación docencia Servicio
					Evidencia que demuestren la verificación que realiza la institución de la documentación que soporta la relación docencia servicio
					Convenios Docencia servicio
					Anexos Técnicos

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			- Reportar y describir la existencia de espacios para las actividades de bienestar presentada en los documentos, con la visita al campus, verificando la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión de la IES y con los niveles y modalidades de formación.	Evidencia de los lineamientos institucionales para la disponibilidad de espacios para el desarrollo de las actividades de bienestar	Inventario de los espacios y descripción de su alcance para atender las diferentes actividades de bienestar
	Recursos financieros		La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, implementación y resultados de la aplicación de las políticas financieras orientadas al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.	Criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades, los cuales deberán promover las condiciones de calidad institucional y de programa.	Política Financiera de la Institución
			La institución deberá demostrar condiciones financieras sostenibles y orientadas a lograr el fortalecimiento en condiciones de calidad institucional y de programas, así como la obtención de los resultados académicos propuestos.”		
			- Describir la existencia de una Política financiera o la que haga sus veces, verificando la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión de la IES y con los niveles y modalidades de formación. Aportar el Acto Administrativo interno emitido por el órgano competente que aprueba dicha política. Reporte el resultado de la verificación de la aplicación de políticas y de las condiciones financieras sostenibles en el tiempo, orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos. Se debe verificar la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES.		

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
			Describir la existencia e implementación de estrategias y mecanismos para la divulgación de la Política financiera o la que haga sus veces, entre ellos la URL de la página web institucional donde está publicada	Estrategias y mecanismos para divulgación la política financiera Impacto de la divulgación	Evidencias de la divulgación de la Política Financiera y el impacto logrado
			- Describir la ejecución financiera de los últimos 7 años, a partir de los reportes de ingresos, egresos e inversiones, previamente auditados por el organismo competente para ello.	Criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades, Resultados de la ejecución de mecanismos de apoyo financiero a estudiantes, cuando así se requiera. Resultados comparativos de la formulación y ejecución del presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión discriminados por rubro y por función. Evaluación y ajustes a los procesos de la planeación financiera de corto, mediano y largo plazo. Ejecución de la planeación financiera en los últimos siete años comparada con la planeación financiera que se tenía proyectada para el mismo período con la respectiva justificación en las diferencias significativas.	Informe Financiero de los últimos 7 años de gestión

CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS					
COND. CALIDAD	**CLAS**	**DECRETO 1330 DE 2019**	**ALCANCE NORMATIVO**	**ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020**	**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
				Resultados comparativos de la formulación y la ejecución del presupuesto tanto de funcionamiento como inversión discriminados por rubro y por función misional de al menos los últimos 7 años.	
			- Reportar y describir la existencia de la proyección financiera de los próximos 7 años, incluyendo ingresos, egresos e inversiones acorde con el plan de desarrollo y la cifra proyectada de estudiantes de cada programa. Verificar la coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES. Listar los principales indicadores financieros presentados por la IES, por ejemplo: total de ingresos, egresos, inversiones	Análisis y proyección s a los procesos de la planeación financiera para los próximos 7 años teniendo en cuenta los recursos existentes y proyectados.	Proyección Financiera de los próximos 7 años
			- Describir las fuentes de Ingresos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la IES. Listar las fuentes de ingresos.		

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- MEN

ARTÍCULO 9°. CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA. En el cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas, la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA atiende los preceptos normativos de la Ley 30 de 1992, Ley 1188 del 2008, Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 21795 de 2020 y demás normas pertinentes, de manera articulada.

La verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad, la percepción de la comunidad académica y el comportamiento estadístico de los diferentes indicadores que debe atender el programa, se validan a través de la Autoevaluación, instrumento que posteriormente se utiliza para fundamentar las decisiones que se tomen al interior de este, en coherencia con el Proyecto Educativo de Programa (PEP).

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado; lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente	La IES describe la correspondencia de la denominación del programa con el título a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa, los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado.	Verificar la correspondencia de la denominación con el título, nivel de formación, contenidos curriculares y el perfil del egresado	Contenidos Curriculares
				Perfiles de Ingreso, Egreso, Profesional y Ocupacional
			Análisis realizado para la definición de la Denominación del programa	Referentes del SNIES que tiene el programa
			la Denominación esté en armonía con el Marco Nacional de Cualificación	Marco Nacional de Cualificación
			Marco Normativo que regula la denominación	Marco Normativo

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	1. Una justificación que sustente la creación del programa académico dentro de los campos de educación y formación, en coherencia con el contenido curricular, los perfiles de egreso y la(s) modalidad (es) en que se desea ofrecer para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frentes a las necesidades del país y la región.	La IES presenta documento que contiene la justificación de la coherencia del contenido curricular, los perfiles de egreso y la(s) modalidad(es) y su relación con desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región.	Estado de la Oferta de educación del área del programa y de la ocupación y profesión	Análisis de personas Inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso en programas iguales o similares
				Análisis de matriculados y graduados
			Estudio de Necesidades de la Región y el País	Análisis de la deserción por cohorte y periodo académico
			Justificación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa	Estudio de la Empleabilidad y el impacto de los egresados en el medio
			Demostrar la justificación de la modalidad o modalidades del programa y del lugar en donde se ofertará el programa	

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
ASPECTOS ACADÉMICOS	Contenido curricular, según el campo o campos de educación y formación del programa, coherente con la(s) modalidad(es), los niveles de formación y la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional.	Componente formativo – Plan general de estudios: • La IES describe el plan de estudios del programa, representado en créditos académicos, conforme a los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencian estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientados al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y para aprender a vivir en sociedad. Componente Formativo - Resultados de aprendizaje	Los resultados de la implementación de las estrategias de flexibilización y los ajustes propuestos	PEU - lineamientos de Formación Integral
				Política Curricular (Lineamientos de Flexibilidad Curricular)
			El resultado de las acciones para garantizar la formación integral y los ajustes propuestos	Plan de Estudios
				Posibles rutas formativas
			Resultado de las evaluaciones realizadas a los resultados de aprendizaje del programa académico.	Modelo Pedagógico
				Plan de intervención que permita garantizar la implementación de estrategias y formas utilizadas para la consecución de los aspectos de: Interdisciplinariedad, Transdisciplinariedad, Flexibilidad Curricular, Formación Integral, proyectada para los próximos 7 años
				Competencias generales y las Competencias específicas
			Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.	Matriz de Resultados de Aprendizaje
				Perfiles de Ingreso, Egreso, Profesional y Ocupacional

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
		• La IES describe el proceso institucional realizado para el diseño y la construcción de la propuesta de formación y la reflexión realizada que demuestra la armonía de la propuesta con las habilidades del contexto internacional, nacional y local orientados a l desarrollo de las capacidades para aprender a aprender. Asimismo, presenta la declaración de los resultados de aprendizaje para el programa académico y la correspondencia de estos con el perfil de egreso Componente Pedagógico • La IES describe los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica institucionales aplicables al programa en coherencia con la(s) modalidad(es) propuesta(s). Asimismo, describe la manera como se concibe el, la enseñanza, las estrategias didácticas y las	Evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje y los ajustes propuestos.	Requisitos y Condiciones para que el estudiante pueda cumplir el plan general de estudios
				Medios de comunicación y difusión del plan general de estudios Matriz de resultados de aprendizaje, y el perfil de egreso
			Seguimiento a las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje y las acciones propuestas	Reglamentación correspondiente a los profesores, instructores y, en general, todo lo que la Institución tiene reglamentado que participan en el proceso formativo
			Seguimiento a la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.	Matriz que describa los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción utilizadas en el programa (indicadores de usabilidad)
				Informe de las estrategias y formas utilizadas para garantizar los aspectos de: Interdisciplinariedad, Transdisciplinariedad, Flexibilidad Curricular, Formación Integral, durante los 7 años de vigencia de registro calificado

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
		herramientas tecnológicas dispuestas para favorecer la interacción entre estudiantes y entre estudiantes y profesores. Componente de Interacción • La IES describe como en el programa, desde los aspectos curriculares, plantea la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores. • La IES describe cómo el programa va a desarrollar habilidades para interrelacionarse tanto en profesores como en estudiantes. • La IES describe las condiciones previstas para favorecer la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua. Conceptualización teórica y epistemológica La IES describe los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el	Verificar los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa	Conceptualización teórica y epistemológica del programa
			Resultados de la evaluación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores que fueron implementados en contextos sincrónicos y asincrónicos.	En el Componente de Interacción se debe acreditar el plan de internacionalización (Interacción, actores, interacción sincrónica y asincrónica debe incluir las actividades académicas docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que favorecen la internacionalización del programa (desarrollo de 7 años de vigencia del registro y proyección para los próximos 7 Años)
			Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen la comprensión de las dinámicas globales y que propician el desarrollo de competencias inter y multiculturales.	
			Resultados e indicadores de la incorporación en el currículo de los contenidos que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.	
			Evidencias y resultados de la implementación de mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales que den cuenta de los profesores y estudiantes vinculados, así como de los proyectos que han hecho parte de estas comunidades y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado.	

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
		programa académico, la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento. El programa sustentó la conceptualización teórica y epistemológica en tres tipos de desarrollo., referentes internacionales, nacionales e institucionales. Mecanismos de Evaluación • La IES presenta los mecanismos de evaluación definidos, de forma articulada y coherente con el proceso formativo y las actividades académicas. Enuncia los instrumentos propuestos de medición y seguimiento del desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos para el programa, aclarando el propósito de cada instrumento.	Autoevaluación y resultados de la forma en que las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión del programa académico se han vinculado a los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan	
			Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al proceso formativo al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo o modelos pedagógicos, en concordancia con las políticas institucionales.	
			Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los cambios propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.	
			Resultados de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada nivel de formación que conforma la propuesta por ciclos, cuando se trate de programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos.	

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	4. La organización de las actividades académicas y la interacción de estas, de acuerdo con el diseño y contenido curricular del programa. Para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se debe presentar los créditos y discriminar las horas independientes y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos.	La IES describe la manera en que se dan o proyectan relaciones entre el enfoque pedagógico y didáctico adoptado y los resultados de aprendizaje declarados para el programa/espacio académico.	Evaluar el Plan de Estudios se evalúa teniendo en cuenta la modalidad (si es virtual deberá analizar sus características diferenciales)	Política curricular
		La IES describe las acciones, en el marco del componente formativo, encaminadas a que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos, y su forma de desarrollo sincrónico o asincrónico, presencial o virtual.	Plan general de Prácticas Formativas	Lineamientos de créditos académicos, actividades académicas, resultados de aprendizaje y Gestión Curricular
		La IES describe el plan de estudios del programa expresado en créditos académicos, discriminando las horas de trabajo independiente y directo con el profesor.	Naturaleza de los cursos se evalúa teniendo en cuenta la modalidad (si es virtual deberá analizar sus características diferenciales)	Proyecto Educativo de Programa - PEP Contenidos Curriculares, Planes de permanencia, deserción, inclusión y graduación oportuna Requisitos de grado Estrategias para lograr los resultados de aprendizaje

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
		La IES describe las estrategias previstas para el acompañamiento y seguimiento a las actividades académicas, que permiten la interacción entre docentes y estudiantes en el proceso formativo	Desagregación de las horas de acompañamiento, trabajo independiente, debe evaluarse los créditos académicos asignados a cada curso se evalúa teniendo en cuenta la modalidad (si es virtual deberá analizar sus características diferenciales)	Mecanismos de interacción entre estudiantes -profesor, estudiantes- estudiante
			Discriminación de cada actividad académica del plan de estudios se evalúa teniendo en cuenta la modalidad (si es virtual deberá analizar sus características diferenciales)	Convenios de prácticas, los convenios de cooperación institucionales (se debe describir la infraestructura física a la cual tiene acceso los estudiantes
			Actividades académicas sincrónicos o asincrónicos en correspondencia con la naturaleza del plan de estudios, se evalúa teniendo en cuenta la modalidad (si es virtual deberá analizar sus características diferenciales)	Lineamientos Macro, Micro y Meso Curricular
				Plan general de Prácticas Formativas y Anexos técnicos específicos, Convenios Docencia Servicio, Evaluación de la relación docencia servicio

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y LO CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	4. Estrategias para la formación en investigación-creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo, según lo establecido en la normatividad vigente.	La IES describe las estrategias para la formación en investigación - creación para el programa, y los mecanismos previstos para su implementación.	Los resultados de la implementación de estrategias, medios y contenidos para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, con sus evidencias.	Política de Investigación UNINAVARRA DESCUBRE Política de Innovación Institucional
		La IES describe cómo las estrategias definidas para la formación en investigación-creación posibilitará el desarrollo de las competencias de pensamiento crítico, comunicación escrita, oral, formulación y resolución de problemas, promoción de la creatividad y adaptabilidad La IES describe explícitamente como prevé el programa académico la incorporación de la investigación, la innovación y/o la creación artística y cultural, para el desarrollo del conocimiento, y define las áreas, líneas o temáticas en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos. La IES describe las formas organizativas que apoyarán las actividades de formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural en el programa, relacionadas con áreas, líneas o temáticas en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos	Resultados de la implementación, de las áreas, líneas y temáticas de investigación	Plan de Investigación, Innovación y creación artística y cultural de la Institución
			Seguimiento al cumplimiento de los instrumentos (planes, proyectos, programas o lo que haga sus veces) previstos para el logro del ambiente de investigación, innovación y lo creación artística y cultural, comparado con los instrumentos que se tenían proyectados para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas. Este seguimiento deberá incluir: 1. Principales actividades desarrolladas 2. Recursos ejecutados (financieros, tecnológicos, físicos y humanos) 3. Resultados e Impactos logrados	Grupos de investigación, reconocidos, registrados y clasificados en el SNITeI. Desempeño durante los 7 años de vigencia del registro
				Listado de investigadores, reconocidos por SNITeI.

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
		La IES describe los resultados de investigación esperados desde el programa, incluyendo su relación con la capacidad actual y los recursos disponibles. La IES describe como los resultados de investigación, innovación y/o creación artística y cultural del programa, contribuirán a la formación social de las dinámicas que aporten a la construcción del país.	Seguimiento a la ejecución de la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, comparado con la agenda que se tenía planeada para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas. Esta descripción deberá incluir: 1. Principales actividades desarrolladas 2. Recursos ejecutados (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) 3. Fuentes de financiación utilizadas 4. Resultados obtenidos	Productos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural reconocidos por el Sistema SNITeI
				Listado de los estudiantes y docentes vinculados a los procesos de investigación al programa durante los 7 años de vigencia del registro calificado
			Resultados de los mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural que desarrolló el programa académico.	Estrategias y los resultados de los mecanismos de difusión, divulgación, referenciación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, la innovación y/o creación artística y cultural
				Estrategias utilizadas para generar nuevo conocimiento
			Resultados de las dinámicas para la generación de nuevo conocimiento y/o movimiento de la barrera del conocimiento.	Estrategias proyectadas para los próximos 7 años para generar nuevo conocimiento

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	4. Los programas, mecanismos, estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado en coherencia con las modalidades, niveles de formación, naturaleza jurídica de la Institución, la tipología e identidad institucional.	La IES describe los mecanismos y las estrategias que el programa académico genera para lograr una articulación e interacción sistémica con la comunidad educativa, sectores y dinámicas del medio externo, con el fin de fortalecer el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa y de enriquecer la práctica pedagógica, en coherencia con las modalidades, el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional	Resultados obtenidos de la implementación del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, comparado con los resultados esperados del plan y la justificación en las diferencias significativas.	Proyección para los próximos 7 años del plan de vinculación con el sector externo
				Evidencias de ejecución de los convenios de prácticas (empresariales, clínicas, pasantía investigativa)
				Proyección para los próximos 7 años de los acuerdos de ejecución de los convenios de prácticas (empresariales, clínicas, pasantía investigativa) que desarrollará el programa
				Plan de Proyección social
				Plan de Extensión
				Plan de Fidelización y seguimiento de Egresados
				Informe de prácticas profesionales
				Informe de Impacto de los egresados

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
PROFESORES	- Un grupo de profesores que, en número, desarrollo pedagógico, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional	La IES presenta información con la descripción de cómo el plan de vinculación garantizará la suficiencia e idoneidad de los profesores en concordancia con el nivel, campo específico de formación del programa y el número de estudiantes proyectados La IES presenta información con la descripción de cómo el plan de vinculación garantizará la idoneidad de los profesores en los programas a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades La IES presenta información con la descripción de cómo el plan de vinculación garantizará la disponibilidad de los profesores en concordancia con las labores a desarrollar (formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión), el nivel de formación y el campo de educación del programa.	Resultados de las acciones previstas para el seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.	Matriz de perfiles
				Matriz de idoneidad para la docencia, la investigación y la proyección social
			Resultados de la evaluación del recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) dispuesto para el apoyo al componente pedagógico y los cambios que se van a implementar.	Matriz Histórica de Vinculación de profesores
				Plan de Vinculación de profesores ejecutados y la proyección para los próximos 7 años
			Indicadores que evidencien los resultados de las estrategias y acciones que promovieron la permanencia de los profesores	Matriz de asignación y distribución del tiempo contratado en las funciones sustantivas con su respectiva justificación de suficiencia
				Resultados de la evaluación de la planta de profesores vinculados los primeros 7 años de vigencia del registro calificado
			Descripción de la ejecución y resultados del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, comparado con el plan que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.	Plan de Retención profesoral, ejecutado y para los próximos 7 años
				Plan de evaluación y seguimiento de los profesores para los próximos 7 años

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
		La IES presenta las estrategias para fomentar la permanencia y desarrollo de los profesores en el programa	Resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor, y los ajustes realizados a partir de los mismos. El Informe debe incluir la justificación de la incorporación o no de modificaciones a los procesos de seguimiento y evaluación que fueron previstos.	Plan de cualificación implementado y el que se implementará para los próximos 7 años
				Hojas de vida con todos los soportes y CvLAC
				Contrato y soportes de afiliación a seguridad social
MEDIOS EDUCATIVOS	8. Dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos, físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión.	La IES describe la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, y argumenta cómo estos atienden los procesos formativos, el desarrollo la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, y la extensión. La IES describe los mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores adscritos al programa y un plan de mantenimiento, actualización y reposición.	Descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.	Matriz de medios educativos
				Plan de mantenimiento actualización y reposición de medios educativos (ejecutado y el proyectado para los próximos 7 años)
			Resultados de los procesos de asignación de medios educativos de acuerdo con las actividades académicas del programa.	Plan de capacitaciones y apropiación de uso de medios ejecutado y para los próximos 7 años
				Estrategias para garantizar que los medios educativos atiendan las barreras de acceso (ejecutadas y para los próximos 7 años)
			Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento actualización y reposición de los medios educativos, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.	Plan de adquisición de medios educativos para los próximos 7 años
				Acuerdos de voluntades especificando el alcance y disponibilidad de los medios, horarios y capacidad

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
		La IES describe los medios educativos para cada modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y las estrategias que implementa el programa para atender las barreras de acceso y características de la población.		Procedimiento para adquisición de material bibliográfico

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	8. - La institución debe garantizar ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.	La IES describe los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, y la extensión, de acuerdo con las modalidades del programa	Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad.	Matriz de recursos físicos y tecnológicos
				Plan de mantenimiento actualización y reposición de recursos físicos y tecnológicos (ejecutado y el proyectado para los próximos 7 años)
			Ejecución y resultados, de la proyección de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales	Plan de capacitaciones y apropiación de uso de los recursos físicos y tecnológicos ejecutado y para los próximos 7 años

COND. DE CALIDAD	DECRETO 1330 DE 2019	ALCANCE NORMATIVO	ASPECTO POR EVALUACIÓN EN COHERENCIA CON LA RESOLUCIÓN 21795 DE 2020	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
			requeridos, comparado con la proyección que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.	Estrategias para garantizar que los recursos físicos y tecnológicos atiendan las barreras de acceso (ejecutadas y para los próximos 7 años)
			Indicadores y resultado de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica del programa para su uso.	Plan de adquisición de recursos físicos y tecnológicos para los próximos 7 años
				Acuerdos de voluntades especificando el alcance y disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos, horarios y capacidad
		La IES describe los instrumentos jurídicos, civiles o comerciales, que demuestran la disponibilidad de una infraestructura física y tecnológica para soportar el desarrollo del programa.	Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica.	Presupuesto del programa
				Procedimiento para la asignación de recursos físicos y tecnológicos
			Resultado de los mecanismos utilizados para que la infraestructura física y tecnológica permita superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.	

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- MEN

ARTÍCULO 10°. LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS. La Fundación Universitaria Navarra ha declarado en su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 "Smart University 4.0 con Innovación Educativa para la Alta Calidad y Sostenibilidad" su compromiso de acreditar los programas académicos, por tanto, se hace necesario identificar los lineamientos establecidos por el CESU para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación requeridos por el CNA, entendiendo así que el Acuerdo 02 de 2020 y sus documentos orientadores, son elementos indispensables institucionalmente para hacer parte integral del Sistema Educativo Colombiano, cumpliéndose así los preceptos de la ley 30 de 1992 ya que las instituciones de educación superior y las universidades reconocidas en calidad atienden dichos mandatos, los cuales permiten demostrar la calidad de la educación que imparten y las buenas prácticas que los caracterizan.

Conforme a lo expuesto, la Fundación Universitaria Navarra fundamenta el proceso de autoevaluación en el Acuerdo 002 de 2020 y asume los lineamientos orientadores del CESU y CNA en la estructura del proceso de autoevaluación, así:

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
FACTOR 1 PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	**CARACTERÍSTICA 1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA:** "Para el programa académico se ha definido un proyecto educativo que es coherente con la misión y la identidad institucional, así como con los campos de acción de las profesiones o disciplinas, y que orienta el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. Según el nivel de formación y modalidad, el proyecto educativo del programa define claramente los objetivos de formación y los resultados de aprendizaje contemplados en los aspectos curriculares, las políticas y estrategias de planeación y evaluación curricular, y la propuesta de mejoramiento continuo en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad. Los documentos en los cuales se desarrolla el proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces deben ser de conocimiento público". En el caso de los programas académicos del área de la salud, además, se tendrá en cuenta la relación y coherencia que debe existir entre la institución de educación superior y los escenarios de práctica donde se realizan las prácticas formativas.	Evidencia de la articulación del proyecto educativo del programa con el proyecto educativo institucional, o los que hagan sus veces, que dé cuenta del desarrollo de las competencias del egresado y los mecanismos curriculares.
		Demostración del impacto de las políticas y estrategias de planeación y evaluación curricular y la propuesta de mejoramiento continuo.
		Evidencia de la articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en el proyecto educativo del programa.
		Evidencia de la evolución del proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces, en el marco de los procesos de autoevaluación y autorregulación, garantizando su mejoramiento continuo.
		Evidencia de la evolución del proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces, en la consolidación de su identidad y en la participación de la comunidad académica y de sus grupos de interés.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 2: RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO De acuerdo con el nivel de formación en el que se oferta, el programa académico responde a necesidades locales, regionales, nacionales o internacionales previamente definidas y sustentadas, independientemente de la(s) modalidad(es) en la(s) que se oferta".	Presentación del análisis sobre las tendencias, necesidades y líneas de desarrollo de disciplina o profesión, a nivel local, regional, nacional o internacional.
		Evidencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno local, regional o nacional, en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano.
		Demostración del impacto, relevancia académica y pertinencia social del programa, desde la perspectiva de la comunidad académica y de sus grupos de interés.
		Evidencia de las transformaciones sociales pertinentes para el contexto y el territorio en que se ofrece el programa académico, y del entorno tanto nacional como internacional.
		Evidencia de cómo el programa académico, su estructura curricular y las estrategias para su gestión, dan respuesta a las necesidades del entorno y de los sectores en los cuales se desempeña el egresado.
FACTOR No. 2 ESTUDIANTES	**CARACTERÍSTICA 3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL:** Un programa académico de alta calidad se reconoce porque a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo, permite al estudiante desarrollar actitudes, capacidades, habilidades y conocimientos, durante su proceso de formación. Este proceso se orienta por fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que se traducen en el logro de los resultados de aprendizaje, coherentes con la identidad del programa académico.	Evidencia de la aplicación de políticas y estrategias definidas por el programa académico en materia de formación integral de los estudiantes, refiriéndose de manera explícita a las actividades curriculares y extracurriculares.
		Presentación del análisis de la percepción sobre las estrategias curriculares, de extensión, de investigación y de bienestar que le permiten al estudiante acceder a una formación integral y al desarrollo de todas sus dimensiones sociales, humanísticas, profesionales, emocionales, éticas y de responsabilidad social.
		Presentación del análisis de la percepción de la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportiva, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras de formación continuada, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa, y cuya eficacia es evaluada permanentemente.
		Evidencia del total de la población estudiantil del programa académico, número de estudiantes que participan efectivamente en grupos o centros de estudio, proyectos de experimentación o de desarrollo empresarial o en las demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que brinda la institución o el programa para contribuir a la formación integral.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		Declaración de las estrategias y acciones, en correspondencia con la identidad y misión de la institución. Para la formación integral deben ser accesibles, conocidas y aprovechadas por la comunidad educativa del programa académico.
	CARACTERÍSTICA 4. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES: "El programa académico demuestra procesos de orientación y seguimiento académico a sus estudiantes, con impacto evidente en su formación de acuerdo con la caracterización realizada en el momento del ingreso".	Presentación del análisis de los resultados de las políticas y mecanismos de acompañamiento que permiten al estudiante el alcance de sus metas formativas y el desarrollo de todas sus dimensiones, sociales, humanísticas, profesionales, emocionales, éticas y de responsabilidad social.
		Demostración del impacto de los procesos de orientación y seguimiento a los estudiantes en su formación, de acuerdo con las características del ingreso.
	CARACTERÍSTICA 5. CAPACIDAD DE TRABAJO AUTÓNOMO: "Los estudiantes evidencian habilidades y destrezas para el trabajo autónomo que el programa académico reconoce, evalúa, fomenta y desarrolla en el proceso de aprendizaje. La Institución genera los medios, espacios y ambientes necesarios para promover el trabajo autónomo; promueve estrategias de seguimiento y desarrolla actividades de mejoramiento de estas".	Evidencia de la evolución de las habilidades y destrezas del estudiante para el trabajo autónomo, a partir del desarrollo y cumplimiento del currículo definido, facilitadas por los medios, espacios y ambientes necesarios para dicho fin, los cuales son evaluados y mejorados permanentemente.
		Evidencia de cómo la evaluación y seguimiento a los resultados de aprendizaje aportan al desarrollo de capacidades para el trabajo autónomo del estudiante.
		Demostración del impacto de las estrategias, mecanismos, actividades y recursos disponibles para el desarrollo de la autonomía del estudiante.
	CARACTERÍSTICA 6. REGLAMENTO ESTUDIANTIL Y POLÍTICA ACADÉMICA: "La institución demuestra la divulgación, aplicación y actualización de los reglamentos estudiantiles y las políticas académicas aprobados, en los que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, la participación de la comunidad académica en la toma de decisiones y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico".	Demostración de los impactos y resultados de la aplicación y actualización permanente de políticas académicas y reglamento estudiantil en la participación del estudiante en su comunidad académica, en la toma de decisiones y en las condiciones y exigencias académicas de permanencia, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
		Evidencia de la aplicación de mecanismos utilizados para la divulgación y apropiación del reglamento estudiantil y de la política académica.
		Presentación de estadísticas que permitan evidenciar la aplicación de las normas establecidas en el reglamento estudiantil y las políticas académicas, para atender las situaciones presentadas con los estudiantes.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 7. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES: "El programa académico demuestra beneficios para sus estudiantes a partir del otorgamiento de estímulos académicos y apoyos socioeconómicos, distribuidos con criterios objetivos que atienden a la diversidad, el pluralismo y la inclusión".	Demostración del impacto de la aplicación de las políticas y estrategias sobre estímulos académicos y apoyos socioeconómicos para los estudiantes, que atienden a la diversidad, pluralismo e inclusión.
		Presentación del análisis de los datos estadísticos sobre el nivel de aprovechamiento, por parte de la comunidad estudiantil, de los estímulos y apoyos que la institución y el programa académico les ofrecen.
FACTOR No. 3 PROFESORES	**CARACTERÍSTICA 8. SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y PERMANENCIA:** "La institución demuestra la aplicación transparente y eficaz de los criterios establecidos para la selección, vinculación y permanencia de profesores, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico".	Evidencia de la aplicación transparente y eficaz de las políticas, estrategias y procesos institucionales de selección, vinculación y permanencia de los profesores, de acuerdo con el nivel de formación, modalidad del programa académico y lugar de desarrollo.
		Evidencia de la aplicación de las políticas, condiciones y mecanismos para la selección, inclusión, evaluación y permanencia de sus profesores y su impacto en la calidad del proceso formativo.
		Evidencia de la aplicación de criterios vinculados a la formación de los profesores (títulos, experiencia académica, entre otros), como parte de los procesos de selección, vinculación y permanencia.
		En el caso de programas del campo de salud, se deben hacer explícitas las responsabilidades de los profesores en las áreas de ciencias básicas, ciencias clínicas, ciencias comportamentales y ciencias sociales. La anterior aclaración se debe realizar tanto para profesores adscritos a la institución que ofrece el programa académico como para el personal docente de los escenarios de práctica.
	CARACTERÍSTICA 9. ESTATUTO PROFESORAL: "La institución demuestra la aplicación de un estatuto que promueve la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico".	Evidencia de la apropiación, aplicación y socialización del estatuto profesoral o lo que haga sus veces, sobre la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
		Presentación de estadísticas que demuestran el impacto de la aplicación del estatuto en la trayectoria profesoral, el reconocimiento de los méritos, el ascenso en el escalafón y en la calidad de las funciones esenciales que oferta el programa académico.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 10. NÚMERO, DEDICACIÓN, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA: "El programa académico cuenta con un número de profesores con la dedicación, nivel de formación y experiencia requeridos para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con el fin de atenderla totalidad de los estudiantes matriculados, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico, directamente o a través de la facultad, escuela o departamento respectivo"	Evidencia de la coherencia entre el número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores de tiempo completo, con el número de estudiantes, nivel de formación y modalidad del programa académico.
		Evidencia de la existencia de un núcleo básico de profesores de tiempo completo, preferiblemente con contratación a término indefinido, y su relación con la formación de la comunidad académica del programa y el cumplimiento de las funciones esenciales del programa, con alta calidad.
		Evidencia de la existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del programa académico, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el programa académico, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia.
	CARACTERÍSTICA 11. DESARROLLO PROFESORAL: En relación con las políticas de la institución, las necesidades y los objetivos de formación del programa académico, se demuestran los resultados del desarrollo profesoral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico. El desarrollo profesoral atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de profesores y estudiantes".	Demostración del impacto de la aplicación de políticas y estrategias que fomentan el desarrollo profesoral, en coherencia con la evolución de la institución, el lugar de desarrollo, la identidad del programa académico y la formación de los estudiantes.
		Presentación del análisis y resultados de la aplicación de políticas y estrategias institucionales, en materia de desarrollo integral del profesorado, que incluyan la capacitación y la actualización en los aspectos académicos, profesionales y pedagógicos relacionados con el nivel de formación y modalidad en que se oferta el programa.
		Demostración del impacto de los recursos que aplica la institución para favorecer el desarrollo profesoral, teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes, las formas de la docencia, los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de profesores y estudiantes.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 12. ESTÍMULOS A LA TRAYECTORIA PROFESORAL: "La institución y el programa académico demuestran la divulgación, aplicación y actualización de criterios académicos en un régimen de estímulos que reconoce y favorece el ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".	Evidencia de la aplicación de criterios académicos y recursos destinados al otorgamiento de estímulos para el avance de la vida académica de los profesores.
		Evidencia sobre la cobertura, en profesores, categoría en el escalafón y lugares de desarrollo, en relación con los estímulos otorgados por el desempeño de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
		Demostración del impacto de los estímulos definidos por la institución, en el desarrollo, permanencia y proyecto de vida académica de los profesores en coherencia con el mejoramiento del programa académico.
	CARACTERÍSTICA 13. PRODUCCIÓN, PERTINENCIA, UTILIZACIÓN E IMPACTO DE MATERIAL DOCENTE: "Los profesores producen materiales propios del nivel de formación para el desarrollo de las diversas actividades académicas, que soportan los ambientes de aprendizaje y que se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico".	Evidencia de la producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente, pertinentes al nivel de formación y modalidad del programa académico.
		Presentación del análisis de los resultados de la aplicación del material docente en el mejoramiento académico del programa académico, los cuales son evaluados y actualizados dentro de los procesos de autoevaluación y autorregulación.
	CARACTERÍSTICA 14. REMUNERACIÓN POR MÉRITOS: "La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, el aporte en el desarrollo de los componentes formativos, pedagógicos y de evaluación, la interacción y relevancia social, el nivel de formación y la modalidad del programa académico".	Demostración del impacto de la aplicación de las políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos.
		Evidencia de la evolución y el aumento del número de profesores en correspondencia con las remuneraciones y su correspondencia con el mejoramiento académico del programa académico.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
FACTOR 4. EGRESADOS	**CARACTERÍSTICA 15. EVALUACIÓN DE PROFESORES:** "El programa académico demuestra procesos periódicos y permanentes de evaluación integral de los profesores, con alcance a las distintas actividades y desempeños en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Dichos procesos son establecidos, difundidos y conocidos previamente, e involucran e integran las labores formativas, académicas y todas las demás incorporadas en el proyecto educativo del programa académico, teniendo en cuenta el nivel de formación y la modalidad de este".	Presentación del estudio de apreciación de parte de los profesores, directivos y estudiantes sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de sus profesores; su transparencia, equidad y eficacia, y su coherencia con la naturaleza de la institución, el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
		Evidencia sobre las evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al programa académico y las acciones adelantadas por la institución y por el programa a partir de dichos resultados.
		Evidencia de un plan de capacitación y acompañamiento que les permita a los profesores mejorar su desempeño profesional, didáctico y pedagógico.
		Evidencia del plan de capacitación y acompañamiento en los resultados de aprendizaje de los estudiantes y en la mejora permanente del programa académico.
	CARACTERÍSTICA 16. SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS: El programa académico deberá demostrar que realiza seguimiento a la ubicación del sector y a las actividades que desarrollan sus egresados, en términos de los resultados de aprendizaje y de manera coherente con los fines de la institución y del programa académico".	Demostración del impacto de la existencia, implementación y resultados de la política de seguimiento al egresado.
		Evidencia de planes, programas, proyectos y estrategias para la comunicación y vinculación de los egresados a las diferentes iniciativas institucionales.
		Evidencia del seguimiento que el programa académico realiza a sus egresados, donde se analiza la correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional y el perfil de formación, como insumo para garantizar la pertinencia y efectuar ajustes al programa, en atención a las necesidades del entorno.
		Evidencia de la utilización de la información obtenida del seguimiento a los egresados, para el diseño y puesta en marcha de programas que complementen y actualicen su formación, y promuevan el aprendizaje para toda la vida.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 17. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO: El programa académico deberá demostrar el reconocimiento de la alta calidad de la formación recibida, el desempeño destacado y el aporte de los egresados a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, a través del ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico".	Evidencia en los últimos cinco años, de los resultados de la aplicación en el programa académico de políticas institucionales en materia de flexibilidad, interdisciplinariedad, integralidad y evaluación del currículo, y su aporte al desarrollo de las habilidades profesionales, ocupacionales y personales de los egresados.
		Presentación de reconocimientos, distinciones y logros en la profesión por parte de los egresados, en coherencia con el proceso formativo adelantado en el programa académico.
		Presentación de estudios de impacto de los egresados en el medio social y académico, como un mecanismo para establecer los aportes del programa académico en la creación e innovación de conocimiento.
FACTOR 5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	**CARACTERÍSTICA 18. INTEGRALIDAD DE LOS ASPECTOS CURRICULARES:** "El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes se hace evidente a través del logro de los resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las competencias necesarias para habilitarlo en el desempeño laboral".	Presentación del proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces, en donde se explicitan los referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que dan identidad a su comunidad educativa y hacen posible el reconocimiento de esta como parte de la comunidad académica nacional e internacional de la profesión, disciplina, ocupación u oficio correspondiente.
		Demostración de actividades académicas, científicas y de extensión o proyección social, en cooperación nacional e internacional, con productos demostrables, en los que participan tanto estudiantes como docentes del programa académico, acorde con el nivel de formación y el lugar de desarrollo del programa. Se deben presentar evidencias en los últimos cinco años.
		Existencia de cursos, proyectos y actividades extracurriculares que posibilitan el desarrollo de las competencias genéricas y específicas, acordes con el perfil y el nivel de formación del programa académico.
		Evidencia de la aplicación de ejercicios continuos de evaluación de la integralidad del currículo que conducen a la realización de ajustes y mejoras, que impactan en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		Para los programas organizados por ciclos propedéuticos, evidencia en los últimos cinco años de acciones llevadas a cabo entre la institución y otras instituciones del sector público o privado (educativo, empresarial, financiero, entre otros) para articular y afirmar el carácter secuencial y complementario de los ciclos, desde el punto de vista académico y laboral, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.
	CARACTERÍSTICA 19. FLEXIBILIDAD DE LOS ASPECTOS CURRICULARES: "El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares son flexibles y pertinentes, y que se mantienen actualizados para facilitar la movilidad de los estudiantes, a través de rutas de formación que ellos mismos construyen, a partir de su propia trayectoria y de sus intereses y aspiraciones. Dichas rutas pueden ser transitadas dentro de la misma oferta institucional o fuera de ella, en el ámbito nacional e internacional. Todas las actividades que son incorporadas a las rutas de aprendizaje contribuyen ampliamente a la formación integral, y promueven la interdisciplinariedad".	Evidencia de la flexibilidad, movilidad y dinamización del currículo, que permiten al estudiante interactuar con otros programas académicos a nivel institucional, nacional e internacional, acceder a procesos de doble titulación; articular la formación de pregrado y posgrado; y el reconocimiento de créditos académicos, entre otros.
		Evidencia sobre los resultados de la flexibilidad desde la interdisciplinariedad y la interculturalidad, en rutas, tiempos y espacios, de cara a una formación a lo largo de la vida, y la consideración de diferentes ambientes de aprendizaje teniendo en cuenta las modalidades.
		Evidencia, en los últimos cinco años, del número de estudiantes del programa académico beneficiados a través de estrategias de interacción física o virtual con otras instituciones nacionales e internacionales. En el caso de las movilidades salientes, preferiblemente en un segundo idioma.
		Evidencia, en los últimos cinco años, de la oferta académica que facilite la aplicación de criterios de flexibilidad, con miras a garantizar la participación de los estudiantes, en el diseño de su propio plan académico, de acuerdo con sus intereses y necesidades.
		Evidencia de rutas de formación alternativas y adoptadas por los estudiantes a partir de sus necesidades e intereses, derivadas de las estrategias de flexibilidad curricular definidas por la institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 20. INTERDISCIPLINARIEDAD: "El programa académico deberá demostrar aspectos curriculares que promuevan y estimulen la interdisciplinariedad a través de la interacción con otras disciplinas. Por lo tanto, diseña estrategias y las implementa, y permite al estudiante cursarlas sin que el tiempo de permanencia se vea afectado".	Evidencia a lo largo del currículo, del tratamiento de problemas pertinentes al programa académico y al ejercicio laboral, a través de orientaciones interdisciplinarias por parte de profesores y estudiantes.
		Existencia de planes, proyectos y actividades académicas que evidencien estrategias de interdisciplinariedad propias del programa académico y de la institución.
		Evidencia de los mecanismos, criterios y resultados de la implementación de la interdisciplinariedad curricular del programa académico.
	CARACTERÍSTICA 21. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: "El programa académico deberá demostrar coherencia entre las estrategias pedagógicas utilizadas, el nivel de formación y la modalidad del programa académico. Las estrategias pedagógicas deberán ser diseñadas de acuerdo con los resultados de aprendizaje previstos y atendiendo a los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores. En el caso de los programas académicos del área de la salud, a través de los convenios docencia–servicio, se deberán demostrar estrategias de enseñanza-aprendizaje en escenarios de práctica idóneos y suficientes que soporten esta formación".	Existencia de lineamientos pedagógicos que orienten las prácticas de aula, acorde con las apuestas institucionales, el perfil de formación, las competencias por desarrollar y las especificidades del nivel de formación y modalidad del programa académico.
		Existencia de un sistema que permita evidenciar la articulación de los lineamientos pedagógicos con las estrategias pedagógicas que utilizan los docentes para que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje, y su consecuente impacto en el desarrollo de las competencias previstas en el perfil de formación.
		Evidencia del impacto de las distintas estrategias pedagógicas implementadas para la gestión del currículo y el logro de los resultados de aprendizaje esperados.
		Evidencia de apreciaciones sobre los sistemas de aprendizaje que desarrolla o implementa el programa académico.
		Existencia de los escenarios de práctica para los programas académicos que lo requieren, en condiciones de calidad, pertinencia, acompañamiento y ajuste a las normativas específicas para su desarrollo.
		Evidencia del impacto de las prácticas en el desarrollo de las competencias previstas para los estudiantes y su aporte a las comunidades en donde se realizan.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 22. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES: "El programa académico deberá demostrar que utiliza un sistema de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe valorar periódicamente, o de manera formativa y permanente, el logro de los resultados de aprendizaje, de las actitudes, de los conocimientos, de las capacidades y de las habilidades adquiridas, según los aspectos curriculares, y debe ser aplicado de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad. Los sistemas de evaluación integran la innovación para generar transformaciones profundas en el aprendizaje y acogen dinámicas en referencia a cambios en el conocimiento".	Evidencia de que el sistema de evaluación de estudiantes definido por la institución e implementado por el programa académico contribuye a reconocer y valorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes y, que su análisis periódico aporta al mejoramiento continuo del proceso de formación a partir de innovaciones educativas.
		Evidencia de la existencia, implementación, divulgación y aplicación del reglamento estudiantil, en cuanto a los criterios de evaluación del estudiante, en coherencia y correspondencia con en el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
		Evidencia de apreciaciones sobre los sistemas de aprendizaje que desarrolla o implementa el programa académico.
		Evidencia del grado de conocimiento y apropiación de profesores y estudiantes sobre el sistema de evaluación de los aprendizajes y su impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
	CARACTERÍSTICA 23. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: "El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje".	Evidencia de la aplicación y resultados de una política institucional que establezca parámetros para la formulación, evaluación y mejora continua de los resultados de aprendizaje, en alineación con el perfil de formación, las competencias y objetivos de aprendizaje establecidos en el programa académico, acorde con el nivel de formación y la modalidad.
		Evidencia del proceso de mejoramiento permanente relacionado con la evaluación del grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje esperados, y las acciones de ajuste sobre los aspectos curriculares y las metodologías de enseñanza- aprendizaje derivadas de dicha evaluación.
		Existencia de planes de mejoramiento que permitan el ajuste sobre los aspectos curriculares y las metodologías de enseñanza aprendizaje, a partir de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, en coherencia con los cambios y necesidades del contexto.
		Demostración de la incidencia de los lineamientos pedagógicos institucionales y/o del programa académico en la pertinencia, interdisciplinariedad y contextualización de los resultados de aprendizaje.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA	
	Evidencia del conocimiento de los estudiantes sobre los mecanismos de evaluación implementados en cada materia/ asignatura/ curso/ módulo, entre otros y cómo estos se articulan con los resultados de aprendizaje del programa académico.
CARACTERÍSTICA 24. COMPETENCIAS: "El programa académico de alta calidad realiza una definición explícita de las competencias que pretende desarrollar en sus estudiantes y demuestra coherencia entre las competencias definidas y el nivel de formación, resultados de aprendizaje definidos y demás aspectos curriculares".	Evidencia del resultado de la aplicación de estrategias para la implementación de un plan de desarrollo de las competencias previstas en el perfil de formación del programa académico.
	Evidencia de las estrategias que implementa el programa académico para que los resultados de aprendizaje contribuyan al desarrollo de las competencias previstas en el perfil de formación.
CARACTERÍSTICA 25. EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO: "El programa académico deberá demostrar la existencia de una cultura de la alta calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del programa académico, en un ambiente de mejoramiento continuo y de innovación en el cual se evalúan de manera periódica, entre otros, el grado en el que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y la pertinencia de sus contenidos con relación al contexto en el que se desarrolla".	Existencia de un proceso de autorregulación y evaluación permanente del programa académico que contribuya a su cualificación y adaptación a las tendencias y necesidades del campo de conocimiento y de los sectores de desempeño de los futuros egresados.
	Evidencias de la autorregulación y la evaluación periódica del programa académico, reflejadas en la ejecución de planes de mejoramiento que contribuyan a la cualificación e innovación en su gestión.
	Evidencia de la evaluación curricular permanente, en coherencia con las tendencias nacionales e internacionales, los avances en las áreas disciplinares y el perfil de formación que requieren los contextos y sectores de desempeño.
	Evidencia del cumplimiento de planes de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación del programa académico.
CARACTERÍSTICA 26. VINCULACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL: "El programa académico deberá demostrar el impacto de las estrategias o mecanismos y/o actividades de interacción social que, desde los aspectos curriculares, establecen su vinculación con la sociedad".	Demostración del impacto de la vinculación del programa académico con diferentes sectores sociales y su contribución a la actualización, ajustes y mejoras de los aspectos curriculares.
	Evidencia de la participación de los docentes y estudiantes en la proyección social del programa académico.
	Evidencia de una estrategia de articulación con los sectores sociales y cómo contribuyen estos al fortalecimiento del programa académico.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		Presentación de análisis periódicos y sistemáticos sobre el nivel de contribución de las estrategias y acciones de sus estudiantes y profesores en el grado de satisfacción de los grupos de interés previamente definidos por el programa académico.
FACTOR 6. PERMANENCIA Y		Existencia de un proceso de orientación que permita al estudiante identificar rutas de formación acordes con sus capacidades e intereses y la superación de sus dificulta desde aprendizaje, a fin de garantizar su permanencia y la culminación adecuada de su proceso formativo en los tiempos y condiciones previstas curricularmente.
	CARACTERÍSTICA 27. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ESTRUCTURA PARA LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN: "El programa académico deberá demostrar el impacto de sus políticas, estrategias, estructura, la existencia y los resultados de los programas de apoyo para la permanencia y graduación de los estudiantes, incluyendo, entre otros, procesos de inducción, orientación vocacional y adaptación a la vida universitaria, orientación para el trabajo de grado y práctica laboral".	Demostración, a partir de diagnósticos y de la caracterización de los estudiantes, y teniendo en cuenta el carácter académico de la institución y el nivel de formación y modalidad del programa académico, de que las políticas, estrategias y estructura han tenido una incidencia favorable para la permanencia y graduación de los estudiantes, y demuestra la puesta en marcha de acciones de mejora en ellos.
		Demostración de la evolución de las estrategias de acompañamiento académico de los estudiantes a lo largo del programa académico, a partir de procesos de autoevaluación sobre la permanencia y graduación de los estudiantes del programa.
		Evidencia de la existencia, implementación, divulgación, aplicación y resultado de la política de permanencia y graduación.
		Demostración del impacto que las políticas y estrategias institucionales tienen sobre los índices de permanencia y graduación de los estudiantes.
	CARACTERÍSTICA 28. CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS: "El programa académico deberá demostrar el impacto de la caracterización de sus estudiantes, en cuanto a condiciones de ingreso, desempeño y permanencia en este. El sistema de alertas tempranas deberá dar cuenta de su efectividad en el diagnóstico y atención diferenciada de los estudiantes con relación a los índices de permanencia y graduación".	Evidencia de la existencia e implementación de un sistema de alertas tempranas que permita reconocer las particularidades de los estudiantes según su contexto sociocultural, e implementar acciones que favorezcan su proceso formativo.
		Existencia de estrategias de acompañamiento que permitan identificar las dificultades de los estudiantes y generar mecanismos para su superación, a fin de garantizar su permanencia y graduación.
		Evidencia del impacto en el desempeño académico, permanencia y graduación de los estudiantes del programa académico, derivado de las estrategias asociadas al sistema de alertas tempranas y al proceso de acompañamiento.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		Evidencia de los ajustes curriculares derivados del análisis de seguimiento al desempeño académico de los estudiantes, su permanencia y graduación.
	CARACTERÍSTICA 29. AJUSTES A LOS ASPECTOS CURRICULARES: "El programa académico deberá demostrar el impacto de la caracterización de sus estudiantes, en cuanto a condiciones de ingreso, desempeño y permanencia en este. El sistema de alertas tempranas deberá dar cuenta de su efectividad en el diagnóstico y atención diferenciada de los estudiantes con relación a los índices de permanencia y graduación".	Existencia de un mecanismo de evaluación curricular permanente que posibilite al programa académico la revisión y ajuste constante de sus procesos curriculares y de gestión, en atención a las particularidades de su población y a las necesidades y dinámicas de sus contextos.
		Presentación del análisis de los resultados derivados del sistema de alertas tempranas y su impacto en el currículo, para mejorar el desempeño académico de los estudiantes, su permanencia y graduación.
		Evidencia de los ajustes curriculares derivados del análisis del seguimiento del desempeño académico de los estudiantes, su permanencia y graduación.
	CARACTERÍSTICA 30. MECANISMOS DE SELECCIÓN: "El programa académico deberá demostrar el análisis de la relación entre los mecanismos de selección, la permanencia y graduación, así como los ajustes a los procesos de selección derivados de dichos análisis".	Demostración de procesos sistemáticos de evaluación sobre los mecanismos y criterios de admisión de los estudiantes, y que con base en ellos realiza acciones conducentes al mejoramiento del proceso en favor de la permanencia y graduación de los estudiantes y monitoreo de los resultados de dichas acciones.
		Evidencia de la relación entre inscritos, seleccionados y matriculados, a fin de establecer el nivel de absorción del programa académico.
		Demostración de la existencia, implementación y divulgación de políticas institucionales y reglamento estudiantil, y de la adopción de mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los estudiantes, que faciliten su graduación en condiciones de calidad, los cuales deberán ser coherentes y consistentes con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
		Presentación del análisis de la correlación entre los mecanismos de selección, de desempeño académico, permanencia y graduación, que resulte en ajustes de los procesos de selección.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
FACTOR 7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	**CARACTERÍSTICA 31. INSERCIÓN DEL PROGRAMAEN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES:** "El programa académico deberá demostrar que en la organización y actualización de sus aspectos curriculares toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional".	Evidencia del impacto de la internacionalización del currículo, como resultado de las acciones de mejoramiento continuo que surjan del análisis académico de las tendencias nacionales e internacionales en su área de conocimiento, así como de la evaluación de las buenas prácticas que los profesores y estudiantes identifiquen en su interacción con comunidades académicas nacionales y extranjeras.
		Evidencia del impacto de los ajustes curriculares derivados del análisis del contexto académico, del lugar de desarrollo, de la pertinencia social y de la interacción con distintas y diversas comunidades nacionales y extranjeras.
		Evidencia del impacto de la aplicación de políticas y estrategias de cooperación con otras comunidades, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
	CARACTERÍSTICA 32. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES: "El programa académico deberá demostrar el impacto de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión".	Presentación del análisis de las actividades e impacto del programa académico derivado de la interacción y cooperación de profesores y estudiantes con otras comunidades académicas, sociales y empresariales en correspondencia con su naturaleza jurídica, tipología institucional y lugar de desarrollo del programa.
		Demostración del resultado de la cooperación académica y científica, derivado de la aplicación de políticas y estrategias que favorecen la interacción de profesores y estudiantes con sus homólogos del sector, a nivel nacional e internacional, y que es evidenciable en proyectos cooperativos, intercambios y redes, entre otros.
		Evidencia de casos concretos de cooperación nacional e internacional de profesores y estudiantes en diferentes dimensiones académicas, tales como docencia, investigación, proyección social o creación artística y cultural.
	CARACTERÍSTICA 33. HABILIDADES COMUNICATIVAS EN UNA SEGUNDA LENGUA: "El programa académico deberá demostrar el efecto de las estrategias empleadas para el desarrollo de las habilidades en una segunda lengua durante el proceso de formación de los estudiantes y en la interacción con comunidades no hispanohablantes, teniendo en cuenta la diversidad cultural del país".	Evidencia de la existencia de estrategias, planes o proyectos que sigue el programa académico para la aprobación y uso de una segunda lengua. Asimismo, evidencias sobre los resultados o avance en la ejecución de las estrategias, planes o proyectos.
		Evidencia del impacto de las estrategias empleadas para el desarrollo de las habilidades en una segunda lengua durante el proceso de formación y las interacciones de profesores y estudiantes con otras comunidades no hispanohablantes de acuerdo, con el nivel de formación y modalidad del programa.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
FACTOR 8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	**CARACTERÍSTICA 34. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN:** "El programa académico deberá demostrar que promueve desde la interacción profesor-estudiante, el desarrollo de capacidades de indagación y búsqueda, pensamiento crítico, creativo e innovador y la formación en diferentes métodos para la investigación, la innovación y la creación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico".	Evidencia del desarrollo de capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador por parte de los estudiantes, en correspondencia con el campo de acción (la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía) objeto del programa académico.
		Evidencia del desarrollo de habilidades orientadas fomentar la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en sus distintas formas y expresiones.
		(PARA MAESTRÍAS) Demostrar que el programa académico cuenta con una planta profesoral suficiente para atender de manera adecuada el número de estudiantes y que garantice el logro de los resultados de aprendizaje, el cumplimiento de las funciones asignadas en condiciones de calidad, y teniendo en cuenta los estándares internacionales, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
		(PARA DOCTORADOS) Evidencia de la existencia de proyectos, estrategias y métodos que propicien la formación de investigadores autónomos y la producción de nuevo conocimiento o creación artística en el campo de conocimiento del programa académico.
		Evidencia, a través de la medición y sus resultados, del desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo, en coherencia con el tipo de maestría, de profundización o de investigación o doctorado
	CARACTERÍSTICA 35. COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN: "El programa académico deberá demostrar que los profesores realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación, reconocidas por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y cuenta con condiciones y recursos institucionales para el desarrollo de dichas actividades. El programa académico deberá evidenciar que los productos resultantes de estas actividades fortalecen los aspectos curriculares, la formación de los estudiantes y	Evidencia de la coherencia entre los compromisos declarados por el programa académico a nivel de investigación, innovación, desarrollo tecnológico o creación artística y cultural, con las condiciones y recursos institucionales de diferente orden (humanos, físicos, tecnológicos y financieros, entre otros).
		(PARA MAESTRÍAS) Para el desarrollo de la investigación en maestrías de profundización o investigación, evidencia de contar con proyectos de investigación vinculados a grupos investigación clasificados por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, preferiblemente en las categorías B o superior, y evidencia de la aplicación de procesos de sistematización que le permiten al estudiante la profundización o aplicación de conocimientos específicos, asociados a sus áreas disciplinares.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	contribuyen a la generación de nuevo conocimiento o a la solución de problemas de la sociedad".	(PARA DOCTORADO) Para el desarrollo de la investigación en doctorados, evidencia de contar con proyectos de investigación vinculados a grupos de investigación clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías A o superior, y evidenciar la aplicación de métodos de investigación que le permiten al estudiante la generación de nuevo conocimiento.
		Evidencia de la contribución de los profesores al desarrollo de habilidades investigativas de los estudiantes, mediante la existencia y la implementación de estrategias propias del nivel de formación del programa académico.
FACTOR 9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA	**CARACTERÍSTICA 36. PROGRAMAS Y SERVICIOS:** "El programa académico deberá demostrar la implementación de políticas de bienestar, definidas institucionalmente, para buscar el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional como un todo (estudiantes, docentes y personal administrativo). Estas acciones deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada estamento, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico, en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión".	Demostración del impacto derivado de la implementación de políticas de bienestar que tienen en cuenta condiciones y necesidades de la comunidad institucional en cada uno de los lugares donde desarrolla sus labores, en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión, y en correspondencia el nivel de formación, la modalidad y el lugar de desarrollo del programa académico.
		El programa académico y la institución evidencian la búsqueda de innovaciones en la oferta de servicio de bienestar que puedan generar estrategias que aporten a dimensiones sociales, culturales, afectivas y económicas.
	CARACTERÍSTICA 37. PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO: "El programa académico deberá demostrar que cuenta con una estructura orgánica y con una infraestructura para el desarrollo de los planes y las actividades ofrecidas institucionalmente en el mismo, así como para el fomento y seguimiento de la participación de los estudiantes en dichos programas y en el uso de la infraestructura disponible para el bienestar".	Evidencia de la evaluación sistemática de la eficacia y eficiencia de los programas, estrategias y servicios de bienestar, así como de la articulación de estos con las políticas, lineamientos y normas nacionales vigentes en materia de bienestar, inclusión y diversidad.
		Evidencia de análisis sistemáticos de los resultados de las acciones orientadas a la inclusión de la población vulnerable y en condición de discapacidad, así como acciones de mejora dirigidas hacia el incremento de la permanencia estudiantil de dicha población.
		Evidencia del impacto en el bienestar de la comunidad académica del programa, de una estructura organizacional, infraestructura suficiente y de actividades para el seguimiento y participación de los estudiantes, teniendo en cuenta la población vulnerable y en condición de discapacidad.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
FACTOR 10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	**CARACTERÍSTICA 38. ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A PROFESORES:** "El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos de apoyo y que ha puesto en marcha estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento para fortalecer a los profesores en sus habilidades de comunicación y de interacción con los estudiantes, con el fin de lograr el mejoramiento permanente de sus labores de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación, en coherencia con los propósitos de aprendizaje según el nivel de formación y la modalidad del programa académico".	Demostración del impacto de la implementación de las estrategias y recursos de apoyo (pedagógico- didáctico) en los contextos de actuación de los profesores, para el mejoramiento de sus prácticas de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta la diversidad y la inclusión.
		Existencia de recursos de apoyo docente y/o estrategias de acompañamiento al profesor para fortalecer sus competencias para la relación con los estudiantes.
		Evidencia de la apropiación social de los ambientes de aprendizaje por parte de la comunidad académica del programa, para el cumplimiento de los logros de formación.
		Demostración del impacto de los recursos educativos actualizados, en el cumplimiento de los propósitos de formación integral en el programa académico.
		Evidencia de evaluación sistemática por parte de los estudiantes, del desempeño de los profesores nucleares del programa académico y de los vinculados al campo de práctica que lo apoyan en el caso de programas del campo de educación de salud y bienestar
		En el caso de los programas académicos del campo de salud, evidencia sobre la categorización como hospital acreditado o universitario del principal escenario de práctica del programa académico.
	CARACTERÍSTICA 39. ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A ESTUDIANTES: "El programa académico deberá demostrar la disponibilidad, acceso, uso y apropiación, por parte de los estudiantes, de espacios, recursos, herramientas y equipos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, según el nivel de formación y la modalidad del programa académico, atendiendo a su contexto y a los principios de pluralismo, diversidad e inclusión".	Evidencia de la coherencia entre los desarrollos esperados por el programa académico y la disponibilidad, acceso, uso y apropiación de los entornos de aprendizaje por parte de sus estudiantes, para el logro de los resultados de aprendizaje.
		Evidencia, con soportes de los últimos cinco años, de la dotación adecuada de laboratorios, instrumentos y talleres con equipos y materiales, según la modalidad y exigencias del programa académico, y que cumplen las normas bio-sanitarias y de bioseguridad, de seguridad industrial y de salud ocupacional, y manejo de seres vivos, de acuerdo con la normativa vigente.
		Evidencia, con soportes de los últimos cinco años, de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, escenarios de práctica, estaciones y granjas experimentales y escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa académico.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		En el caso de los programas académicos del campo de salud y bienestar, demostración de la disponibilidad de laboratorios especializados y de simulación, actualizados en el campus institucional y de tecnologías modernas y avanzadas en el escenario de práctica principal, requeridas para la formación de los estudiantes.
	CARACTERÍSTICA 40. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE INFORMACIÓN: "El programa académico deberá demostrar que cuenta con recursos bibliográficos y de información para atender la totalidad de estudiantes, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico".	Demostración del impacto y el mejoramiento continuo de los recursos bibliográficos y de información, actualizados en coherencia con los resultados de aprendizaje esperados y para atender la totalidad de los estudiantes del programa académico.
		En el caso de los programas académicos del campo de salud, evidencia de un repositorio de las publicaciones y tesis de grado de los estudiantes y residentes, y el registro de la proporción de dicha producción donde se señala el escenario de práctica principal, además de la correspondiente a la institución.
		Evidencia, en los últimos cinco años, de la aplicación de estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico.
		Evidencia, en los últimos cinco años, de análisis periódicos que permitan sistematizar la apreciación de estudiantes y docentes acerca de la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa académico para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de programa académico.
		Evidencia, en los últimos cinco años, relacionada con la inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
FACTOR 11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	**CARACTERÍSTICA 41. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** El programa académico deberá demostrar que su estructura organizacional cuenta con un (unos) cuerpo(s) colegiado(s) donde participan por lo menos representantes de los profesores, los estudiantes y los egresados, y que, además, tiene implementados los mecanismos administrativos necesarios para el aseguramiento de la alta calidad".	Evidencia de la participación de representantes de la comunidad académica, a través de estructuras organizacionales formales definidas por la institución, en el desarrollo y mejoramiento del programa académico.
		Evidencia de la correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa académico, y los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa.
		Evidencia de estructuras de dirección, con el número de personas y el perfil necesario para realizar la dirección del programa académico, tanto en lo académico como en lo administrativo, buscando dar cumplimiento de la misión institucional.
		Evidencia de controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos.
		Evidencia del funcionamiento regular del comité del programa académico con representación de estudiantes y profesores; y en el caso del campo de salud, en posgrado, además, con residentes.
		Evidencia de la percepción de la calidad del apoyo administrativo brindado por el programa académico por parte de profesores, estudiantes y residentes al interior del escenario de práctica principal.
	CARACTERÍSTICA 42. DIRECCIÓN Y GESTIÓN: "El programa académico deberá demostrar que tiene liderazgo en la gestión, con orientaciones definidas y conocidas por profesores y estudiantes, las cuales contribuyen a la dinámica administrativa y académica. También deberá demostrar la existencia de procesos, trámites y procedimientos claros y conocidos por la comunidad académica y los grupos de interés relacionados con el programa académico".	Evidencia de la coherencia entre la dirección y gestión del programa académico, con los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional, con orientaciones definidas por los miembros de la comunidad académica del programa.
		Existencia de políticas de gestión y administración que permitan demostrarla correspondencia entre la gestión administrativa y las orientaciones académicas de estudiantes.
		Evidencia de la aplicación de mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del programa académico, y análisis del impacto de dichos los participantes, según análisis de cada período de gestión, desde la visión de sus representados.
		Demostración del liderazgo, integridad e idoneidad de los responsables de la dirección del programa académico y sus dependencias.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
	CARACTERÍSTICA 43. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: "El programa académico deberá demostrar que cuenta con mecanismos que facilitan la comunicación entre todos los miembros de su comunidad y con sistemas de información establecidos y accesibles, en el marco de los derechos de la protección de datos".	Demostración del impacto del uso de los sistemas y canales de información y comunicación relevante para la gestión y mejoramiento del programa académico.
		Demostración del impacto de la aplicación de estrategias y escenarios de comunicación para facilitar la interacción de la comunidad institucional.
		Evidencia de la efectividad de la página web institucional debidamente actualizada, para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa.
		Evidencia de la aplicación de mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.
		Presentación de estudios de valoración y satisfacción de profesores y estudiantes de la suficiencia y calidad de los recursos y sistemas de comunicación e información mediados por las tecnologías de la información y la comunicación - TIC en los últimos cinco años.
		Presentación de estadísticas sobre la aplicación de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del programa, de acuerdo con la modalidad en que este es ofrecido.
		En el caso de los programas académicos del campo de salud y bienestar, evidencia de la documentación de los registros de participación en las actividades docente asistenciales como staff de la disciplina, o reuniones académicas realizadas en el escenario de práctica por el programa académico de manera regular, y que demuestre la participación de los profesores nucleares del programa y los profesionales del campo de práctica principal.
	CARACTERÍSTICA 44. ESTUDIANTES Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL: "El programa académico deberá demostrar que la totalidad de los estudiantes matriculados es compatible con las capacidades institucionales en materia de sus recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, entre otros, necesarios para favorecer la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes".	Evidencia de la coherencia entre el modelo o lineamientos educativos institucionales, las competencias y objetivos de aprendizaje declarados por el programa académico y las capacidades institucionales en materia de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, entre otros, que favorezcan la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes.
		Evidencia de la aplicación de políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al programa académico, acorde con el cuerpo profesoral y los recursos de apoyo académico disponibles para garantizar un acompañamiento adecuado, de tal forma que promueva su rendimiento y éxito académico.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		En el caso de los programas académicos del campo de salud, evidencia de los convenios docencia-servicio celebrados a largo plazo y con instituciones de atención en salud acreditadas o con hospitales universitarios, y en ellos la dinámica interinstitucional que denote equilibrio y reciprocidad.
	CARACTERÍSTICA 45. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO: "El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos financieros para su funcionamiento e inversión, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad, así como con la naturaleza jurídica de la Institución, su identidad, misión, tipología y contexto".	Evidencia de la coherencia entre el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, sus planes de inversión y de mejoramiento continuo con los recursos financieros que lo soportan.
		Evidencia de la aplicación de mecanismos de seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal del programa académico, con base en planes de mejoramiento y mantenimiento en los últimos cinco años.
		Evidencia de la asignación y distribución de la asignación presupuestal en los últimos cinco años, para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización, que en forma directa o indirecta se reflejan en el programa académico.
		Presentación de la programación y ejecución del presupuesto de inversión y de funcionamiento del programa académico y mecanismos de control.
		En el caso de los programas académicos del campo de salud y bienestar, demostración del impacto, en términos económicos, que tiene el programa académico, derivado de las acciones docente asistenciales desarrolladas por profesores y residentes en el escenario de práctica principal.
FACTOR 12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	**CARACTERÍSTICA 47. RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA:** "El programa académico deberá demostrar que cuenta, entre otros, con espacios físicos, aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, biblioteca y salas de estudio, para el cumplimiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, acordes con sus objetivos, con el nivel de formación y la modalidad".	Evidencia de la coherencia entre los recursos de infraestructura y las necesidades para el desarrollo y cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico.
		Demostración de la existencia de aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, biblioteca y salas de estudio, para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, acordes con los objetivos del programa académico, su formación y modalidad.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		Evidencia de espacios que efectivamente se destinan al desarrollo de cada una de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión a que se dedica el programa académico y de las áreas destinadas al bienestar institucional.
		Existencia de planes y proyectos en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física del programa académico, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.
		Demostración de la capacidad, respeto de normas técnicas, suficiencia, seguridad, salubridad, iluminación, disponibilidad de espacio, dotación, facilidades de transporte y acceso de las áreas recreativas y deportivas. Previsión de su uso por personas con limitaciones físicas.
		Demostración de la coherencia entre la disponibilidad de los recursos de infraestructura física y tecnológica y el número de estudiantes del programa académico y las actividades formativas definidas en el currículo. En vista de que los elementos anteriores cambian en el tiempo, el programa muestra evidencias de los ajustes realizados en la infraestructura, como resultado de los procesos de mejoramiento continuo.
	CARACTERÍSTICA 48. RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN: "El programa académico deberá demostrar que cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones (hardware y software licenciado) actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes, acordes con el nivel de formación y la modalidad".	Evidencia de la coherencia entre los recursos informáticos y de comunicación, y las necesidades para el desarrollo y cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico.
		Evidencia de la coherencia entre los recursos tecno-pedagógicos con las necesidades para el desarrollo y cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico.
		Evidencia de la arquitectura de datos de los sistemas de información asociados al programa académico (sistemas de información, bases de datos, plataformas, recursos digitales, hardware y software licenciado) actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes, acordes con el nivel de formación y la modalidad.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA		
		Evidencia de los recursos y herramientas de realización de pruebas de evaluación donde se encuentra el estudiante y que puedan ser monitorizadas y vigiladas desde diferentes lugares a través del empleo de recursos telemáticos (proctoring) y seguridad que garanticen la integralidad, confiabilidad y accesibilidad de la información académica.
		Para programas académicos virtuales y a distancia: a) Evidencia de la existencia de una plataforma tecnológica que ofrezca los espacios y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares en cumplimiento de los objetivos de formación. b) Evidencia de la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos para el aprendizaje, sin restricción de modo, tiempo o lugar.
		En el caso de los programas académicos del campo de salud y bienestar, evidencia de los mecanismos establecidos y su funcionamiento para garantizar el apoyo y seguimiento a los estudiantes y los residentes que desempeñan sus labores docente asistenciales en los escenarios de práctica y la comunicación regular y eficiente con los responsables de la coordinación académica por parte del escenario de práctica.

Fuente: CESU Acuerdo 002 de 2020

ARTÍCULO 11°. LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL. En atención a la actualización del contexto normativo en relación con las condiciones de calidad y los lineamientos de la autoevaluación tanto de programas como de carácter institucional por el Ministerio de Educación Nacional y el CESU, la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA considera imperioso identificar, analizar y apropiarse de los parámetros establecidos para la autoevaluación institucional a la luz de la alta calidad, en tanto que, su misionalidad está amparada en el principio de la excelencia académica, fundamentado en lo anterior, se presentan a continuación los lineamientos requeridos para la autoevaluación institucional así:

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
FACTOR 1: IDENTIDAD INSTITUCIONAL	**CARACTERÍSTICA 1. COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA MISIÓN:** "La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con una misión que es coherente y pertinente con el medio social, cultural y ambiental, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y contexto. Dicha misión es dinámica en la medida que implica una evaluación sistemática, es coherente y está articulada con los cambios del entorno; a su vez, debe desplegarse en los objetivos y los procesos académicos y administrativos."	Evidencia de la coherencia y pertinencia de la misión con la naturaleza jurídica, tradición, objetivos y logros institucionales; el entorno social, cultural, ambiental y productivo; los procesos académicos y administrativos; la información que suministra y la imagen que da a la sociedad.
		Demostración de los procesos de reflexión colectiva y valoración sistemática en relación con los principios y apuestas misionales y la relación con el entorno.
		Demostración de los cambios implementados, si los hubiere, en la misión y visión institucional como resultado de las evaluaciones sistemáticas y periódicas realizadas por la institución en el tiempo, y su impacto en el medio social, cultural y ambiental.
	CARACTERÍSTICA 2: ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL O LO QUE HAGA SUS VECES: "La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, como fundamento para el gobierno institucional; la planeación; la administración; la evaluación y la autorregulación; y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De igual manera, es el referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. Lo anterior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y en un contexto determinado."	Existencia de procesos de actualización de las orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, en correspondencia con su naturaleza jurídica, organización, administración, evaluación y autorregulación de la docencia, investigación, y extensión o proyección social, así como del bienestar, la internacionalización, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, y el análisis del impacto de dichos procesos de actualización en el mejoramiento del desarrollo de las funciones sustantivas anteriormente mencionadas.
		Evidencia de acciones orientadas a reflexionar con la comunidad académica y la sociedad sobre el proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, los ajustes a este y el resultado de estas valoraciones.
		Apreciación por parte de la comunidad académica en relación con los estudios orientados a evaluar la pertinencia del proyecto educativo institucional con las dinámicas y prácticas para la organización, toma de decisiones, administración, evaluación y autorregulación de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como del bienestar, la internacionalización y los recursos físicos, tecnológicos y financieros. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 3. FORMACIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD: "La institución de alta calidad se reconoce porque, además de una formación académica y profesional de alto nivel, brinda oportunidades para el desarrollo personal en todas las dimensiones del ser humano, al tiempo que fortalece la comunidad académica en un ambiente que incentiva el bienestar institucional, de acuerdo con su identidad. Todo lo anterior se evidencia en el reconocimiento de la identidad institucional por parte de la sociedad en general, a través de la impronta común que la comunidad académica demuestra en su quehacer cotidiano y en el ejercicio de su profesión."	Apreciación por parte de la comunidad académica en relación con la existencia de orientaciones y estrategias para el fomento de la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional adecuado, incluyente, de responsabilidad social y con valores éticos. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de la comunidad académica y los grupos de interés de la institución en relación con las evidencias que permiten corroborar ante la sociedad que sus egresados reciben una formación integral y desarrollo de su pensamiento crítico. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de la comunidad académica y de los grupos de interés de la institución, relacionada con la evidencia de las estrategias y programas que la institución implementa para propiciar la formación integral de los estudiantes, la consolidación de su identidad y el reconocimiento social. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación resultados de estudios sistemáticos y periódicos que evalúen el cumplimiento del logro de una formación integral y pensamiento crítico de sus estudiantes.
		Existencia de orientaciones y estrategias para el fomento de la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional que brinde las condiciones adecuadas para hacerlo y sea además incluyente.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
FACTOR 2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA	**CARACTERÍSTICA 4. BUEN GOBIERNO Y MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO:** "La institución de alta calidad se reconoce porque las orientaciones estratégicas y las decisiones de política y desarrollo institucional se toman en su máximo órgano de gobierno, el cual cuenta con la participación, entre otros, de representantes de los sectores externos, de los profesores y los estudiantes, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología."	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de los mecanismos y formas de convocatoria, selección y participación de la representación democrática de estudiantes, profesores y egresados en el máximo órgano de gobierno de la institución, así como de los sectores de la sociedad. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Evaluación y análisis sistemáticos y periódicos del impacto de la aplicación de las normas institucionales, según su naturaleza jurídica, y del código de buen gobierno en el funcionamiento del máximo órgano de dirección y demás órganos colegiados. Incorporación de los resultados de dichos análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Demostración de acciones de mejora a partir de la evaluación sistemática del funcionamiento y de las decisiones tomadas por el máximo órgano de gobierno y demás órganos colegiados.
		Apreciación de la comunidad académica sobre la eficiencia, trasparencia y buenas prácticas de los órganos de gobierno institucional y sus integrantes.
	CARACTERÍSTICA 5. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS: "La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra la existencia de múltiples relaciones e interacciones con los grupos de interés de la sociedad y los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Lo anterior en consonancia con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las instituciones, de manera que se articulen las políticas de la educación y del desarrollo en general, mediante la generación de reflexiones y prospectivas que contribuyan a las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión."	Presentación de los resultados de los procesos participativos y colegiados de los grupos de interés en la construcción del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces y de la planeación institucional, y la construcción de sus respectivos planes estratégicos.
		Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de los resultados derivados de la existencia de estamentos, políticas, estrategias, documentos que orientan la articulación y participación de la institución con diversos grupos de interés. Incorporación de los resultados de dichos análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Demostración del número de organizaciones de la sociedad en la región, el país y del extranjero con las que ha establecido relación, identificar el grado e intensidad de dicha relación y análisis de los aportes de dichas organizaciones en el buen cumplimiento de las funciones y apuestas misionales declaradas por la institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 6. RENDICIÓN DE CUENTAS: "La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que desarrolla mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos."	Presentación de la evaluación y análisis de los mecanismos de rendición de cuentas en los diferentes niveles que evidencian espacios de reflexión, estructurados y documentados, en donde participan la comunidad académica y la sociedad, y sus resultados se incorporan en la planeación, mejoramiento continuo y en la toma de decisiones.
		Demostración y presentación, de forma sistemática y periódica, de las opiniones brindadas por la comunidad académica, recogidas a través de canales institucionales de comunicación propiciados por la institución para la rendición de cuentas.
		Evidencia documental, testimonial y estadística sobre la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y su impacto en la mejora institucional.
FACTOR 3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	**CARACTERÍSTICA 7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:** "La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que su administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, definidas por ella en el marco de la Constitución y la ley, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Asimismo, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios, e implementa un modelo de arquitectura institucional que se expresa en la articulación de la organización, los procesos y los cargos, con un seguimiento periódico que le permite evidenciar oportunidades de mejora e implementarlas."	Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de los resultados de la aplicación de políticas administrativas orientadas al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social. Incorporación de las recomendaciones de dichos análisis en procesos de mejoramiento.
		Presentación del análisis sistemático y periódico de la aplicación de políticas de estímulos, capacitación y promoción del personal administrativo que contribuyan a la cualificación del desempeño de sus actividades y procesos. Incorporación de los resultados de dichos análisis en procesos de mejoramiento.
		Evidencia de sistemas de información y de gestión documental incorporados, acorde con la normativa y trazabilidad de los procesos documentales propios de la historia académica de los estudiantes, historia académica y laboral de profesores e historia laboral del personal administrativo, así como la memoria de la gestión administrativa.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de la estructura y función administrativa en el desarrollo de la docencia, investigación, internacionalización, extensión y proyección social. Incorporación de las recomendaciones de los análisis sistemáticos y periódicos de dichas apreciaciones en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de los resultados de la aplicación de políticas de estímulos, capacitación y promoción del personal administrativo que contribuyan a la cualificación del desempeño de los funcionarios en el ejercicio de sus actividades y procesos. Incorporación de las recomendaciones de dichos análisis en procesos de mejoramiento.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 8. PROCESOS DE COMUNICACIÓN: "La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que mantiene, con responsabilidad y alta cobertura, procesos y mecanismos de comunicación eficientes y actualizados, que promueven y garantizan el derecho de acceso a la información y la protección de datos, con observancia de los enfoques diferenciales, de manera que la información y los datos sean apropiados por los destinatarios."	Presentación de análisis sistemáticos y periódicos de la efectividad de los sistemas de información integrados y de mecanismos eficaces en la comunicación interna y externa de la institución. Incorporación de los resultados de dichos análisis en procesos de mejoramiento.
		Evidencia del sitio web institucional, debidamente actualizado para mantener informados a la comunidad y a los usuarios sobre la oferta formativa, las dinámicas institucionales y los actores que la conforman, de acuerdo con la normatividad vigente.
		Demostración de canales de comunicación de la institución que evidencien ampliación de la cobertura, accesibilidad y calidad, así como, su eficiencia y permanente actualización tecnológica.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la pertinencia, accesibilidad y usabilidad de la plataforma tecnológica adecuada para garantizar la conectividad a todos los miembros de la comunidad académica. Incorporación de los resultados de estos análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Existencia de mecanismos de comunicación con enfoque diferencial que brinden facilidad y oportunidad para que la población institucional tenga acceso a la información.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la existencia de políticas, mecanismos, plataformas, medios de comunicación y recursos humanos que le permitan mantener interconexión y a los agentes externos acceder a información pertinente, actualizada y veraz sobre las políticas, servicios, actores y dinámicas institucionales. Incorporación de los resultados de los análisis de estas apreciaciones en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 9. CAPACIDAD DE GESTIÓN: La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo y que sus orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la estructura organizacional y administrativa coherente con las características institucionales y su proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar, y políticas de investigación, innovación y creación.	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad universitaria acerca del liderazgo, integridad e idoneidad de los responsables de la dirección de la institución y sus dependencias. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia de la coherencia de las actuaciones de los responsables de la institución y sus dependencias con los compromisos derivados de la misión y del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con los mecanismos transparentes para la designación de los cargos de dirección y asignación de responsabilidades, funciones, roles y de los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 10. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO: "La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que cuenta con la dotación de equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, que garantizan la disponibilidad, el acceso, la Modelo de Acreditación en Alta Calidad, adaptabilidad y aceptabilidad en los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales de que dispone. Asimismo, atiende los requerimientos particulares de la comunidad académica, para que estos recursos sean utilizados apropiadamente en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, dando alcance a los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.	Evidencia de políticas, recursos y presupuestos de inversión en equipos de laboratorio, sitios de práctica, bibliotecas, recursos didácticos y demás elementos para garantizar la calidad del proceso formativo, teniendo en cuenta directrices nacionales para la inclusión, entre otros.
		Apreciación por parte de profesores y estudiantes acerca de las colecciones bibliográficas, documentales y de archivo, bases de datos y revistas suficientes para la capacidad de la institución, pertinente y actualizada para respaldar las labores académicas, formativas, de investigación, culturales y de extensión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la accesibilidad, disponibilidad, pertinencia y calidad de los laboratorios y sitios de práctica para las labores académicas de la institución (docencia, investigación, extensión o proyección social). Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la existencia de mecanismos para la compra, mantenimiento, renovación y acceso a los equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos y recursos de aprendizaje e información, acordes con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 11. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA: "La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra la efectividad de una infraestructura física y tecnológica con espacios físicos y virtuales e instalaciones para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes de bienestar. La capacidad instalada debe estar acorde con el número de programas académicos, los niveles y las modalidades, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Para tal fin, se deberá evidenciar la planeación, gestión y operación de la infraestructura física y tecnológica. Asimismo, la institución implementa acciones que acogen prácticas de inclusión y garantizan un desarrollo sostenible y armónico con las demandas del cuidado del ambiente."	Evidencia del cumplimiento de las normas técnicas que garanticen suficiencia, seguridad, salubridad, iluminación, disponibilidad, dotación, facilidades de transporte y acceso a las áreas académicas, administrativas, recreativas y deportivas.
		Evidencia de disponibilidad de espacios incluyentes como rampas, ascensores, señalización para personas en condición de discapacidad visual o de movilidad, entre otros.
		Evidencia de la disponibilidad de ambientes tecnológicos incluyentes para el apoyo a personasen condición de discapacidad visual, auditiva o de movilidad, entre otros.
		Evidencia de mediciones de la capacidad instalada y su uso o carga sostenible en el tiempo.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los distintos ambientes de aprendizaje propios de las modalidades de oferta académica que declara la institución, para el buen desarrollo de las distintas actividades curriculares y extracurriculares, así como de las asociadas con el bienestar general de sus miembros en ambientes institucionales. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 12. RECURSOS Y GESTIÓN FINANCIERA: "Una institución de alta calidad demuestra que cuenta con patrimonio propio, solidez financiera y una asignación apropiada de recursos financieros para la operación y la inversión, de acuerdo con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional y con las modalidades en que ofrece sus programas académicos. En consecuencia, la institución planea, ejecuta y proyecta las asignaciones presupuestales de acuerdo con las exigencias previstas en los procesos de planeación y mejoramiento continuo. A su vez, la institución cuenta con mecanismos para la revisión periódica en el manejo de los recursos financieros que demuestren responsabilidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Asimismo, demuestra que implementa estrategias para la diversificación de ingresos y optimización de gastos."	Presentación de información acerca de las fuentes de financiamiento, los recursos provenientes del Estado, otras fuentes externas y recursos propios.
		Demostración de estabilidad y solidez financiera que garantice el cumplimiento, a mediano plazo, de las acciones propuestas en el plan de desarrollo institucional, complementada con ejercicios de auditoría y control fiscal.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con las políticas y estrategias para la asignación, ejecución y evaluación presupuestal, y de administración financiera, en atención al cumplimiento del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, y el logro de las metas del plan de desarrollo institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Demostración de la reinversión de sus excedentes en su desarrollo misional y la cualificación de sus bienes y servicios.
		Evidencia de la gestión para la diversificación de las fuentes de ingreso que contribuyan a la estabilidad financiera y al desarrollo de la institución, de acuerdo con sus planes de desarrollo.
FACTOR 4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN	**CARACTERÍSTICA 13. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN:** "Es el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y la implementación de medidas para el mejoramiento continuo. La institución de alta calidad se reconoce porque ha implementado la cultura de la autoevaluación y autorregulación, por lo tanto, evidencia resultados de mejoramiento en las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión y en todas las actividades necesarias para sostener las mismas. Para ello da cuenta de la participación de la comunidad institucional, con el soporte de los sistemas de información articulados, que se evidencian en la toma decisiones y la ejecución de estas."	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la definición, construcción y seguimiento de indicadores de gestión coherentes con las proyecciones institucionales, expresadas en sus planes de desarrollo y de mejora. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en los planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en los planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia del cumplimiento de los requerimientos de los sistemas nacionales de información y su uso en las decisiones institucionales.
		Evidencia de la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar acciones de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 14. PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN: "La institución garantiza que la proyección de sus planes y políticas académicas que se asocian al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades; sus políticas de gestión institucional y bienestar; y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estas, se enmarcan en los límites dados por su identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano."	Evidencia del impacto de los mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste, por parte de los órganos de dirección de la institución, en la calidad de sus procesos y servicios.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste por parte de los órganos de dirección de la institución, a través de un trabajo participativo de los diversos estamentos institucionales, permitiendo el diálogo, la reconfiguración permanente de los diversos procesos institucionales y la consecución de metas y propósitos consensuados y de interés común, en un marco de valores esenciales como la autocrítica y la transparencia. Incorporación de los análisis de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de los mecanismos de convocatoria y participación en los diferentes órganos de dirección institucional, la reconfiguración permanente de los diversos procesos institucionales y la consecución de metas y propósitos consensuados y de interés común. Incorporación de estos análisis en los planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 15. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: "De acuerdo con las disposiciones del artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1075 de 2015 sobre cultura de la autoevaluación y su implementación por parte de las instituciones, estas deberán demostrar que el sistema interno de aseguramiento de la calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación, que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones e incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos que le permiten hacer un seguimiento integral a la institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la alta calidad. Lo anterior, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos."	Presentación de análisis sistemáticos y periódicos por parte de la comunidad académica acerca de los planes y actividades de mejoramiento, a partir de los indicadores de logro generados por la misma institución (como valor académico agregado y resultados de aprendizaje, entre otros), así como los aportados por los sistemas de información de la educación superior y de los resultados de las pruebas de Estado (Saber Pro y Saber T&T) de los estudiantes. Incorporación de los resultados de estos análisis en los planes de mejoramiento institucional.
		Demostración de la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para la implementación de medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con las políticas y estrategias implementadas por la institución para la gestión de la calidad, la autoevaluación y planeación en las distintas áreas de desarrollo, unidades académicas y administrativas de la institución, así como su evolución y mejora. Incorporación de los resultados de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
FACTOR 5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	**CARACTERÍSTICA 16. EVALUACIÓN DE DIRECTIVAS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO:** "La institución de alta calidad demuestra que cuenta y aplica sistemas de evaluación institucionales, que incluyen, entre otros, la evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas para favorecer su mejoramiento. Esta evaluación alcanza las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos. A partir de ella, la institución implementa planes de profesionalización y cualificación de los directivos, profesores y personal administrativo."	Evidencia sobre la transparencia y equidad en la aplicación de los criterios para la evaluación de profesores, personal administrativo y directivas, que tengan efectos en el mejoramiento de la calidad en el desempeño de sus funciones.
		Existencia y aplicación de criterios claros y conocidos para la evaluación académica de la producción de profesores e investigadores, y de la gestión y el desempeño del personal administrativo y de apoyo.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la implementación y eficiencia de políticas, mecanismos y estrategias institucionales que garanticen la transparencia en la designación del personal académico, administrativo y de apoyo; en la asignación de responsabilidades y funciones y en los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución. Incorporación de los resultados de estos análisis en los planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 17. COMPONENTES FORMATIVOS: "La institución deberá estar comprometida, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos, y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos, los cuales deberán estar permanentemente monitoreados y evaluados, de tal forma que la institución utilice los resultados con el fin de generar las estrategias necesarias para el mejoramiento continuo, según su sistema de mejoramiento interno de la calidad. La institución dará cuenta de una política de créditos académicos que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor, en el marco de su tipología, identidad y misión institucional."	Medición y valoración del impacto de las políticas, estrategias, recursos, ambientes y capacidades orientadas a la gestión de los procesos curriculares y extracurriculares de los programas académicos que hacen parte de su oferta institucional en todos los lugares de desarrollo, en relación con los indicadores de logro centrados en el aprendizaje de los estudiantes (valor académico agregado, resultados de aprendizaje, resultados de las pruebas saber T&T, Saber Pro). Análisis de los resultados e incorporación de las recomendaciones en los planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia de la planificación académica y curricular que soportan el desarrollo de los procesos formativos con acciones estratégicas frente al diseño, la implementación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las ofertas formativas, armonizando los propósitos, metodologías y las estrategias pedagógicas, didácticas y de evaluación del aprendizaje y del currículo.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la generación y aprovechamiento de ambientes para la discusión crítica sobre la ciencia, la tecnología, la innovación, el arte, la cultura, los valores, la sociedad y el Estado. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de políticas y estrategias institucionales de formación integral, flexibilidad curricular, internacionalización e interdisciplinariedad. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 18. COMPONENTES PEDAGÓGICOS Y DE EVALUACIÓN: "La institución deberá dar cuenta de los mecanismos y estrategias implementadas efectivamente para lograr la articulación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica."	Existencia de espacios de discusión y formación pedagógica de los profesores, orientados al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia del sistema institucional de evaluación estudiantil con miras al logro de los perfiles de egreso definidos en los programas. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de la comunidad académica acerca del seguimiento, evaluación y ajuste a las políticas, criterios y mecanismos de evaluación estudiantil en la institución, en favor del logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 19. COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y RELEVANCIA SOCIAL: "La institución deberá demostrar que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, ha incorporado mecanismos de articulación para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global. Dichos mecanismos servirán también para implementar las propuestas de articulación de programas académicos de distintos niveles y distintas modalidades y para el fortalecimiento de la inter y multidisciplinariedad."	Evidencia de la correspondencia entre los perfiles formativos y los objetivos de los programas académicos con las necesidades y expectativas de formación y desempeño profesional, académico, científico, tecnológico, ético, cultural y socialmente responsable de los estudiantes en su contexto regional, nacional e internacional.
		Evidencia de la vinculación de los programas académicos y de sus estudiantes con la actividad investigativa y de proyección social de la institución, teniendo en cuenta la naturaleza de los programas y sus propósitos formativos.
		Demostración del impacto de la evaluación sistemática y estructurada de las necesidades del contexto sobre la formación actual y a lo largo de la vida de estudiantes y egresados.
		Evidencia sobre los mecanismos institucionales para articularse con los cambios propios del contexto y las necesidades de formación a lo largo de la vida, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 20. PROCESOS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS: "Para la creación, modificación y ampliación de la oferta de programas académicos de pregrado y de posgrado, en las distintas modalidades, la institución deberá aplicar consistentemente políticas y procedimientos eficientes, garantizando la alta calidad académica de la oferta en todos los lugares de desarrollo de sus programas académicos."	Demostración de la creación de nuevos programas académicos o su modificación, acompañado de la ampliación de las capacidades existentes a nivel institucional para atender de manera eficiente y contextualizada los compromisos y responsabilidades con alta calidad.
		Compromiso de la institución con la creación, modificación y ampliación de lugares de desarrollo de los programas académicos y sus modalidades con calidad y pertinencia.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de las políticas, estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación, extensión y cierre de programas académicos y sus modalidades. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de las políticas, mecanismos y participación de cuerpos colegiados en la evaluación de los procedimientos orientados a la creación, modificación y extensión de programas, así como en su cierre. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.
		Demostración de que las capacidades y procesos necesarios para la ampliación de un programa académico a otro lugar de desarrollo o en otra modalidad, no es inferior a lo establecido para el programa de origen.
FACTOR 6. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL	**CARACTERÍSTICA 21. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN:** "La institución deberá demostrar que desarrolla políticas y estrategias relacionadas con la inserción de los estudiantes en las dinámicas de generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, aplicables de manera diferenciada en los diversos niveles educativos. Por ello, cuenta con mecanismos efectivos para desarrollar en los estudiantes, dependiendo de su nivel formativo, un pensamiento creativo, crítico y con capacidad de comprender los procesos de investigación, innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos."	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de las políticas y estrategias institucionales para favorecer la formación investigativa de los estudiantes, concordantes con los diferentes niveles de formación en el pregrado y el posgrado y la tipología de institución. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de políticas, estrategias y recursos que la institución pone a disposición de los profesores para el desarrollo de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico, de innovación o de creación artística, y la socialización y publicación de sus resultados.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Evidencia de la participación de estudiantes en actividades y estrategias curriculares propias de los distintos niveles de formación y de las distintas modalidades de oferta académica, que orienten la formación en el desarrollo y la ejecución de los proyectos de investigación y/o creación incluidos en el sistema oficial de registro de la institución, así como, en los productos derivados de estos.
		Evidencia de una ruta curricular que contribuya al desarrollo de competencias y habilidades científicas, así como de los procesos regulares de valoración para la verificación del cumplimiento de dichas competencias y habilidades. Incorporación de los análisis de dichas mediciones en procesos de mejoramiento institucional.
		Evidencia documental y estadística que dé cuenta de la sistematización de la apropiación de conocimiento por parte de los estudiantes y profesores.
		Evidencia de facilidades para la participación de los estudiantes en actividades académicas relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación artística y cultural.
		Existencia de evaluaciones y acciones de mejora relacionadas con las políticas y estrategias de enseñanza y de aprendizaje en el marco de la formación para la investigación. Incorporación de los análisis de dichas evaluaciones en procesos de mejoramiento.
	CARACTERÍSTICA 22. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN: "De acuerdo con su identidad, misión y tipología, la institución de alta calidad deberá evidenciar los resultados de su producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación, y demostrar la aplicación de políticas claras y un compromiso explícito con estas dimensiones del quehacer académico. Dichas políticas deberán traducirse en acciones que incluyan el fomento y la evaluación de la actividad investigativa y de innovación y creación de los profesores, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos y la definición de una estructura organizacional para el desarrollo de estas actividades."	Medición y valoración del impacto de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o de creación artística, como apuesta o compromiso institucional con la generación de nuevo conocimiento, con la solución de problemas de la sociedad, con la transformación de productos o procesos que eleven la calidad de vida de comunidades, con el incremento de la competitividad empresarial, y con la conservación, recuperación y desarrollo de las regiones, entre otros. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.
		Medición y valoración del impacto de la investigación realizada por los grupos avalados por la institución, en el desarrollo económico, productivo, científico y tecnológico en los contextos regionales en los que hace presencia la institución y en los que interactúa con sus grupos de interés. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Existencia de la infraestructura necesaria para la investigación y/o el desarrollo tecnológico y la innovación: laboratorios, equipos, recursos bibliográficos, recursos informáticos, entre otros.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de las políticas y estrategias para la asignación de tiempo a los profesores para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación, y la socialización de sus resultados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en los planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia del reconocimiento a la creación artística y cultural en sus diversas formas, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el tipo de producto, su relevancia e impacto en las comunidades en que participa.
		Existencia, estabilidad y grado de desarrollo de las unidades de investigación, tales como: institutos, centros, grupos, redes y programas, entre otros.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con el apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, la creación de empresas y de planes de negocios (como los centros de incubación y financiación empresarial, los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros) y la creación artística y cultural. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Acreditación de la productividad científica y tecnológica de los grupos de investigación avalados por la institución y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCT&I.
		Producción académica y científica reportada y reconocida por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, propios de la naturaleza y nivel de formación de los programas académicos de la institución, en los que se logre evidenciar la actividad científica, tecnológica, artística y cultural de los profesores de la institución y la participación de los estudiantes.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		En el caso de las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas, demostración de que la productividad académica de sus profesores puede estar relacionada con el desarrollo tecnológico y la innovación, y orientada a resolver problemas de la vida cotidiana, ahorrar esfuerzos para realizar un trabajo u optimizar algunos aspectos de las actividades humanas. Para los programas del nivel profesional universitario se podrá acreditar producción científica relacionada con la creación e implementación de procesos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, los procesos empresariales y el desarrollo del sector productivo.
		Evidencia de la relación de premios y distinciones por trabajos de investigación obtenidos por los profesores y otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico.
		Existencia y aplicación de un régimen de propiedad intelectual y de explotación comercial de los resultados de la investigación y las innovaciones.
		Existencia y aplicación de mecanismos de evaluación de los resultados de la investigación y la creación, como parte de la producción académica de los profesores.
		Demostración del impacto y trascendencia a nivel nacional e internacional de los equipos, software y demás elementos que hayan sido patentados o registrados.
FACTOR 7. IMPACTO SOCIAL	**CARACTERÍSTICA 23. INSTITUCIÓN Y ENTORNO:** "La institución deberá demostrar que define, mantiene y evalúa su interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, de forma que pueda ejercer influencia positiva en el desarrollo de políticas, proyectos e iniciativas en correspondencia con su identidad, misión, tipología y contexto regional. La pertinencia de contribuciones realizadas por la institución es sistematizada y estas se integran a los procesos de autoevaluación de los logros obtenidos y contribuyen a generar procesos de aprendizaje sobre las mismas."	Medición, valoración y alcances del compromiso institucional con el desarrollo de programas, estrategias y actividades orientadas a atender las necesidades del entorno, en aquellos contextos regionales en los que hace presencia la institución y en los que interactúa con sus grupos de interés. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de los aportes de la institución al estudio y a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, en coherencia con la naturaleza, tipología, identidad y misión institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica y de los grupos de interés de la pertinencia y el alcance de los programas y actividades de investigación, de desarrollo tecnológico y de extensión o proyección social que se relacionan con contextos o áreas de acción de la institución que son objeto de reconocimiento por el servicio que presta en las comunidades. Incorporación de los resultados del análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas, en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación del análisis sistemático y periódico del impacto de la puesta en marcha de iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan la efectiva integración a contextos locales y sociales específicos, contribuyendo a su desarrollo social. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación del análisis sistemático y periódico del impacto de las actividades de proyección social e incorporación de este en los planes de mejoramiento institucional.
		Demostración de los resultados y análisis de los impactos de los programas y actividades de educación continuada, consultoría, de emprendimiento, innovación social, creación de spin-off, patentes, extensión o proyección social y transferencia de tecnología, y de las políticas para el desarrollo y mejoramiento de estos servicios.
		Evidencia del impacto en los planes de mejoramiento institucional derivados de procesos de autoevaluación, como resultado de su interacción con el medio, evidenciado en ajuste de políticas y formulación de nuevos programas y estrategias, entre otros.
		Demostración del reconocimiento externo de la trascendencia de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social de la institución.
		Evidencia de los aportes sociales de los egresados en los campos empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político.
		Evidencia del impacto de las acciones orientadas a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el área de influencia de la institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Demostración de la coherencia de las prácticas y pasantías de los programas académicos con las necesidades de la institución y del sector externo.
		Demostración de existencia de esquemas de interacción global que promuevan la generación de soluciones locales a partir de perspectivas globales.
		Evidencia del reconocimiento de la pertinencia y del impacto del egresado en el medio, su participación institucional y el acompañamiento y ayuda en su proceso de inserción laboral.
	CARACTERÍSTICA 24. IMPACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO: "La institución demuestra estar comprometida con la gestión, protección y salvaguarda el patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, y acoge la normatividad vigente del mismo. Por lo tanto, respeta las dimensiones y las implicaciones de gestión, protección y salvaguarda de lo que ha sido heredado, considerándolo como un legado que debe ser conservado para las generaciones futuras. A su vez, desarrolla estrategias para estudiar y proteger el patrimonio material, inmaterial y natural, involucrando, en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, actividades para promocionarlo y para concientizar a la sociedad sobre su existencia y sobre el cuidado que requiere."	Evidencia del compromiso Institucional con la protección, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial a nivel local, regional, nacional.
		Presentación de estudios sobre el patrimonio cultural material e inmaterial y la aplicación de los resultados en el fortalecimiento de la identidad institucional y las actividades formativas y de investigación.
		Evidencia de los aportes institucionales a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, en coherencia con la normatividad vigente.
		Evidencia de resultados de la implementación de estrategias formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión que favorecen el estudio y protección del patrimonio material, inmaterial y natural.
		Presentación de análisis sistemáticos y periódicos por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con las políticas que protegen el patrimonio cultural representado, por ejemplo, en archivos, museos y galerías de arte. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.
FACTOR 8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**CARACTERÍSTICA 25. INSERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES:** "La institución de alta calidad demuestra que, en sus procesos académicos, toma como referente las tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones y los criterios de alta calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales, estimula la interacción de los miembros de su comunidad con miembros reconocidos de esas	Evidencia de la medición y valoración de la respuesta institucional a sus apuestas y compromisos con la internacionalización del currículo y de la investigación, en aquellos contextos nacionales e internacionales de su propio interés y acordes con su naturaleza jurídica y tipología. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación en los planes de mejoramiento institucional.
		Presentación de análisis sistemáticos y periódicos, por parte de los miembros de la comunidad académica, de la existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales de reconocida calidad para la revisión y actualización de los planes de estudio. Integración de los resultados de los análisis en los planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	comunidades y promueve la cooperación con programas académicos e instituciones en el país y en el exterior.”	Evidencia de realización de actividades de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o de extensión o proyección social, en correspondencia con la naturaleza y tipología de la institución, desarrollados como resultado de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores, estudiantes, egresados y administrativos de la institución, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo.
		Evidencia de la utilización efectiva por parte de la comunidad de profesores y estudiantes de los estímulos establecidos por la institución para la interacción y cooperación con programas académicos e instituciones nacionales y extranjeras, así como del dominio de una segunda lengua.
		Presentación de análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con la efectividad y resultado de los convenios activos y actividades como interacción de profesores y estudiantes, y de cooperación académica, desarrollados con instituciones de prestigio y reconocimiento nacional e internacional. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con los planes y proyectos de la institución, orientados a la internacionalización del currículo y de la investigación, y la posibilidad de dobles titulaciones con instituciones extranjeras. Integrar los resultados de los análisis en los planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia de la incidencia verificable del mejoramiento de la calidad de la institución, como resultado de la interacción con comunidades académicas nacionales y extranjeras, y en este último caso, incluidas aquellas que demanden competencias comunicativas en segundo idioma.
		Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con las alianzas interinstitucionales para compartir recursos, impulsar procesos misionales y buenas prácticas. Incorporación de los resultados de dichos análisis en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 26. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES: "La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global. De la misma forma, comprende que la interacción en un contexto global se da porque las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión desarrollan factores diferenciadores para un posicionamiento global de la institución, bien sea por sus procesos de innovación científica, tecnológica, social o ambiental, o porque la institución atiende problemáticas de interés transnacional."	Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con la participación de profesores, estudiantes y directivos de la institución en redes académicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de cultura, a nivel nacional e internacional, de las que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría en revistas indexadas con visibilidad e impacto, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación de análisis del impacto en el mejoramiento de los procesos de docencia, investigación y proyección social de profesores y estudiantes de la institución, que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con instituciones nacionales y extranjeras de reconocido liderazgo. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación de análisis del impacto en la calidad de los procesos de docencia, investigación y proyección social, así como de la calidad de la formación de los estudiantes, a partir de las interacciones de profesores o expertos nacionales y extranjeros, que ha recibido la institución en los últimos cinco años. Incorporación de los resultados de dicho análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación de análisis del impacto en la calidad de formación de los estudiantes, derivada de la homologación o reconocimiento de cursos realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.
FACTOR 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL	**CARACTERÍSTICA 27. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL:** "La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo. Estas acciones	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de políticas de bienestar institucional para beneficio de toda la comunidad institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con los campos de acción, su utilización y cobertura de los programas del bienestar institucional, sus usuarios y e impacto.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	deben ser acordes con las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores. Así mismo, las condiciones de bienestar deben promover el desarrollo integral de la persona y sus responsabilidades dentro de una comunidad que promueve la participación y el compromiso institucional.”	Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de recursos humanos con dedicación al bienestar, y las asignaciones y ejecuciones de recursos económicos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura por parte de la institución para garantizar el óptimo desarrollo de los programas de bienestar institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de estrategias de divulgación de los servicios de bienestar institucional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia de la existencia, aplicación y evaluación periódica de estrategias de acompañamiento y/o seguimiento a los estudiantes con el fin de prevenir la deserción.
		Evidencia de la existencia, aplicación y evaluación periódica de un protocolo para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, de la aplicación del protocolo para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género.
		Evidencia de los resultados de la evaluación periódica de los servicios ofrecidos y su relación con la cualificación de estos.
		Evidencia de los resultados de las acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional.
		Evidencia de las estrategias orientadas a la inclusión de población vulnerable en condición de discapacidad y minorías raciales, de género y de identidad sexual.
		Evidencia de programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias.
		Demostración del impacto en la comunidad institucional de los mecanismos para la resolución armónica de conflictos y los procedimientos para su uso.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Evidencia de la participación de la comunidad institucional en los diferentes programas culturales, de salud física y mental, y de actividades deportivas propiciadas desde el bienestar institucional.
FACTOR 10. COMUNIDAD DE PROFESORES	**CARACTERÍSTICA 28. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES:** "La institución deberá demostrar que aplica y fortalece las disposiciones establecidas en el estatuto profesoral o lo que haga sus veces, en el que se definen, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos de gobierno de la institución y los criterios académicos de vinculación, desarrollo, evaluación y permanencia en la institución."	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de un estatuto profesoral, o el que haga sus veces, que posibilite la selección, vinculación, cualificación y promoción de los profesores de la institución, así como los estímulos aplicados al desempeño y producción investigativa. Incorporación de las recomendaciones de estos análisis periódicos de apreciaciones en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la claridad y trasparencia en la aplicación de los mecanismos establecidos para la elección de representantes profesorales en los órganos de decisión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia del impacto del estatuto profesoral sobre la carrera docente expresada en la dinámica de ascenso en el escalafón.
		Evidencia de la contribución del estatuto profesoral en el desarrollo de la misión institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con los mecanismos de convocatoria, selección y participación de los profesores en los órganos de dirección de la institución. Incorporación de los resultados de estos análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 29. PLANTA PROFESORAL: "La institución deberá demostrar que cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico, demográfico, cultural y de género, apropiada con relación a la vinculación, cantidad y dedicación de los profesores y sus	Evidencia de los resultados del desarrollo de mediciones que reflejen la proporción de profesores, vinculados a término indefinido con respecto a otros tipos de contratación.
		Evidencia de medidas que ilustren la relación entre el número de profesores vinculados y las necesidades docentes e investigativas, y el número de estudiantes en los diferentes programas que ofrece la institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	niveles de formación y desarrollo profesional, y coherente con las pedagogías que implementa y con las modalidades y niveles que oferta. Asimismo, mostrará que ha establecido los mecanismos para la asignación del tiempo y de las actividades de sus profesores de forma equitativa y eficiente para el logro de los propósitos y objetivos de su misión, que se concretan en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que esa asignación es coherente con el tipo de vinculación y contratación. La diversidad del cuerpo profesoral debe mantener coherencia con la naturaleza jurídica, identidad, tipología, misión y modalidades. De la misma forma, debe reconocer las características propias de los lugares de desarrollo de los programas académicos, para lo cual deberá contar con estrategias que le permitan atender con alta calidad la docencia en dichos lugares.”	Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de un núcleo de profesores con vinculación a término indefinido y de otros con al menos contratación anual, que sea suficiente y adecuado para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en una relación profesor/estudiante adecuada para los distintos programas académicos que ofrece. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de mecanismos de selección, vinculación y contratación de profesores que propendan por la consolidación de una comunidad académica, diversa e inclusiva, comprometida con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de criterios para definir responsabilidades del profesorado en relación con al desarrollo de funciones sustantivas y el desarrollo de gestiones académico- administrativas, de acuerdo con la categoría en el escalafón. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de mecanismos de evaluación de las actividades asignadas a los profesores, con miras a cualificar, promocionar y estimular su labor. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con los criterios y la distribución de las labores asignadas a los profesores para desarrollar sus funciones en condiciones de calidad y en espacios institucionales apropiados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 30. TRAYECTORIA PROFESORAL: "La institución deberá demostrar que, en sus estatutos o reglamentos, o lo que haga sus veces, contempla para sus profesores una vinculación y permanencia profesoral con mecanismos transparentes y ampliamente conocidos por ellos. Estos deberán incluir aspectos tales como la evaluación, el desarrollo y la permanencia de los docentes en las diferentes categorías académicas y su promoción de una categoría a otra, sin perjuicio de lo que la institución establezca dentro de su autonomía; en todo caso deberá hacer explícitos los deberes y derechos inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales y las contrataciones de los profesores están determinadas por criterios académicos y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las instituciones."	Demostración del impacto de la evaluación profesoral, que incluya auto, hetero y la del jefe inmediato, sobre el desarrollo profesoral. Análisis del impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de un escalafón docente con categorías académicas que permitan la movilidad, cualificación y promoción profesional de los profesores. Incorporación de los resultados de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con el cumplimiento transparente de criterios y mecanismos para la determinación de la asignación salarial y estímulo a los profesores. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 31. DESARROLLO PROFESORAL: "La institución deberá demostrar que aplica políticas y adelanta programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de conformidad con los objetivos de la educación superior y de la institución. Estos programas deben incluir a todos los profesores vinculados a la institución por las distintas formas de contratación y en todas las modalidades. El desarrollo profesoral debe involucrar el desenvolvimiento en habilidades y destrezas pedagógicas necesarias para atender a los estudiantes que ingresan a la institución, de acuerdo con las modalidades de los programas académicos en los cuales participan."	Demostración de los resultados y mediciones que ilustren los impactos de la política institucional en la cualificación profesional y pedagógica de sus profesores.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia, cobertura, calidad y pertinencia de los programas de desarrollo profesoral. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de reconocimiento y estímulo al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con las evidencias de las evaluaciones realizadas a la normativa sobre profesores, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica institucional, su eficiencia, transparencia y eficacia para el desarrollo profesoral. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con las evidencias de las capacitaciones realizadas a los profesores de la institución y sus resultados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 32. INTERACCIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESORES: "La institución deberá demostrar que aplica políticas para promover la interacción de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como con el nivel y las modalidades de sus programas académicos, para lo cual incluye dentro de su plan de desarrollo profesoral el fortalecimiento de habilidades y competencias necesarias para interactuar y pertenecer a redes de carácter global, local y regional."	Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y desarrollo de políticas y estrategias orientadas a facilitar la constitución de comunidades académicas en la institución y su interacción con otras homólogas del orden nacional e internacional. Incorporación de los resultados de los análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Presentación del análisis sistemático y periódico por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con el estado de la interacción académica del profesorado por áreas de conocimiento, con comunidades académicas nacionales y extranjeras. Incorporación de los resultados de los análisis en planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia de resultados de los estudios realizados sobre la pertinencia y efectividad de la interacción académica del profesorado con comunidades académicas nacionales y extranjeras. Incorporación del análisis de los resultados en planes de mejoramiento institucional.
		Evidencia de resultados de la interacción y participación de los profesores de la institución en convenios académicos, a nivel nacional e internacional

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
FACTOR 11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	**CARACTERÍSTICA 33. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:** "La institución deberá demostrar que aplica las disposiciones establecidas en el estatuto o reglamento estudiantil en el que se expresan, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia y graduación, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. La institución deberá demostrar que tiene un compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante en la institución y que, por lo tanto, acompaña su proceso formativo e incentiva su interés por el aprendizaje a lo largo de la vida."	Evidencia de la existencia y aplicación de un reglamento estudiantil que establezca las condiciones de ingreso, permanencia, evaluación y graduación, y los derechos y deberes de los estudiantes de los diferentes programas de la institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de ingreso y permanencia de los estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de promoción, transferencia y grado. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la participación de los estudiantes en los organismos de decisión de la Institución. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la trasparencia en la aplicación de mecanismos predeterminados para la elección de representantes estudiantiles en los organismos de decisión. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de políticas sobre equidad de género y su implementación, a través de comités y organismos que promuevan la igualdad y el respeto en la comunidad académica. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Estudios de impacto en la comunidad académica de la institución, en relación con las políticas de inclusión en particular sobre la inserción de estudiantes con capacidades especiales o en condición de discapacidad. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas, en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	CARACTERÍSTICA 34. ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES: "La institución deberá demostrar que la admisión, la permanencia y el seguimiento de los estudiantes en la institución, y el desarrollo integral de ellos, se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas e incluyentes, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. Por lo tanto, la institución presenta evidencias de un compromiso visible con la efectividad de los procesos formativos de los estudiantes, quienes, por ello, tienen un mejor desempeño que el promedio nacional en indicadores como la permanencia y la deserción por cohorte. Adicionalmente, mostrará que realiza un ejercicio activo de caracterización de sus estudiantes al ingreso, con el fin de realizar programas sistemáticos de acompañamiento a su proceso formativo, de tal forma que el estudiante logre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje propuestos por la institución."	Demostración del impacto de las estrategias para la integración de los estudiantes a las diferentes dinámicas institucionales.
		Evidencia del impacto del acompañamiento y/o de otras estrategias institucionales para la disminución de la deserción estudiantil y la graduación en los tiempos establecidos curricularmente.
		Existencia de procesos de orientación que permitan a los estudiantes identificar rutas de formación acordes con sus capacidades e intereses y la superación de sus dificulta desde aprendizaje, a fin de garantizar su permanencia y la culminación adecuada de su proceso formativo.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de políticas y estrategias para la admisión y permanencia de los estudiantes, y en relación con políticas y directrices nacionales. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con estrategias para garantizar la integración de los estudiantes a la institución, en consideración a su heterogeneidad social y cultural. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la Institución, en relación con la existencia de programas orientados a la disminución de la deserción de estudiantes, análisis de causas y estrategias de permanencia. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de criterios y estrategias para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales, y reglas claras para el intercambio estudiantil. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de las políticas y estrategias para la admisión y permanencia de los estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 35. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES: "La institución deberá tener apoyos y estímulos, incluidos los económicos, que propicien el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, en especial, para aquellos con méritos académicos y en condición de vulnerabilidad."	Demostración de la aplicación eficiente de sistemas de estímulo a través de programas tales como monitorias, asistencia de investigación, matrícula de honor, condonación de créditos, entre otros.
		Demostración de la efectividad y transparencia de la aplicación de los estímulos y apoyos institucionales en la permanencia y graduación de los estudiantes.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación con transparencia, de los criterios para asignación de apoyos estudiantiles. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de convenios interinstitucionales activos tendientes a facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con existencia de mecanismos de divulgación de los sistemas de crédito, becas, subsidios, apoyos económicos y estímulos a los estudiantes. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de procedimientos de control para garantizar que los estudiantes beneficiados con apoyos institucionales hagan buen uso de estos en los tiempos previstos para su graduación. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
FACTOR 12. COMUNIDAD DE EG RESADOS	**CARACTERÍSTICA 36. SEGUIMIENTO A EGRESADOS**: "La institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información que facilitan las evaluaciones permanentes, que permiten poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios. El seguimiento al desempeño de los egresados deberá permitir una valoración sistemática de los resultados de aprendizaje planteados; por lo tanto, la institución deberá implementar en su sistema interno de aseguramiento de la calidad los mecanismos necesarios para incorporar periódicamente los análisis realizados."	Evidencia de la comunicación periódica con sus egresados, a través de programas, proyectos y acciones que le permiten tener información sobre su ubicación, sus logros y expectativas, y contribuir a su desarrollo profesional.
		Demostración del funcionamiento de un sólido y completo sistema de información, con periódicas actualizaciones, sobre ubicación laboral y desempeño.
		Evidencia de estudios sistemáticos y estructurados que determinen el impacto de sus egresados en el desarrollo regional y nacional.
		Evidencia de la aplicación de evaluaciones permanentes sobre sus egresados, que permitan implementar acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios.
		Evidencia de la participación de los egresados en programas de posgrado; maestría, especialización médico-quirúrgica y doctorado, en el caso de las instituciones que por su carácter académico puedan desarrollar esta oferta educativa.
	CARACTERÍSTICA 37. EGRESADOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS: "La institución deberá demostrar que la interacción con sus egresados y los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de estos, contribuyen a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y que fortalecen la pertinencia de los programas académicos."	Evidencia de los mecanismos y estrategias sistemáticas y periódicas con las que cuentan los egresados para realizar contribuciones académicas en beneficio de la actualización y mejoramiento del programa académico.
		Evidencia del grado de participación e impacto de los egresados de cada uno de los programas académicos que oferta la institución sobre los procesos periódicos de actualización y ajuste curricular.
		Evidencia de cómo los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de los egresados han contribuido a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y contribuyen a la dinamización y pertinencia de los programas académicos.
		Presentación de estudios y consultas realizadas a los egresados sobre la calidad y pertinencia del programa cursado y su impacto en la cualificación del programa y de la institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTRUCTURA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de políticas y mecanismos disponibles para la relación e interacción de sus egresados con los respectivos programas académicos. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
	CARACTERÍSTICA 38. RELACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA INSTITUCIÓN: "La institución deberá demostrar que, a través de los mecanismos para la interacción con sus egresados, evidencia una tendencia de crecimiento de las contribuciones académicas en beneficio de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión."	Presentación del análisis sistemático y periódico de las contribuciones académicas de los egresados en los contextos local, regional, nacional e internacional. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de un portafolio de servicios que presta la institución, para facilitar la incorporación de los egresados al ámbito laboral. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación de la comunidad en relación con la participación, apoyo y cooperación voluntaria de los egresados de los diferentes programas en actividades docentes e investigativas.
		Apreciación por parte de los egresados de la institución en relación con las evidencias sobre la existencia y eficacia de los sistemas de información y seguimiento a los egresados. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los egresados de la institución en relación con la existencia de canales activos y oportunos de comunicación con los egresados para apoyar el desarrollo institucional y fomentar procesos de cooperación mutua. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.
		Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de mecanismos disponibles en la institución para la relación e interacción con sus egresados, su contribución a las funciones sustantivas y su apreciación sobre la participación en las dinámicas Institucionales. Incorporación de los análisis de apreciaciones sistematizadas y periódicas en planes de mejoramiento institucional.

Fuente: CESU Acuerdo 002 de 2020

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

TÍTULO III

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE UNINAVARRA

ARTÍCULO 12°. OBJETO. La Fundación Universitaria Navarra establece el modelo que describe las estaciones en las que se desarrollan las etapas del proceso de autoevaluación, y se ilustran las diferentes especificidades de la institución y del programa académico que garanticen la alta calidad. La autoevaluación debe transmitir información fidedigna y objetiva que permita emitir reflexiones y valoraciones sobre la situación actual y las posibilidades futuras de UNINAVARRA. "El proceso de autoevaluación y el informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el gran esfuerzo institucional y del programa académico posean legitimidad, sirvan a los fines del mejoramiento continuo y garanticen el compromiso con la alta calidad de la institución y de los programas académicos" [2].

ARTÍCULO 13°. ENFOQUE. El Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de UNINAVARRA, tiene como enfoque para la mejora continua el Ciclo PHVA, lo que permite una articulación con el Sistema de Calidad desde su base conceptual, entendiendo que se realiza una planeación, como una hoja de ruta fundamentada en los objetivos que se pretenden lograr evitando desviaciones que puedan entorpecer o demorar la consecución de los objetivos, el hacer se entiende como el desarrollo de las actividades plasmadas para el logro de los objetivos, el verificar son los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas dando cumplimiento al objetivo planteado, y por último se encuentra el actuar o acciones para mejorar los resultados de una vigencia futura.

ARTÍCULO 14°. ESTRUCTURA. La estructura del Modelo de Autoevaluación y Autorregulación se fundamenta en dos elementos Autorregulación para la excelencia académico-administrativa y la alta calidad y El mejoramiento continuo para el crecimiento y desarrollo.

[2] Guía 03 del CNA, Autoevaluación de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior, 2021

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

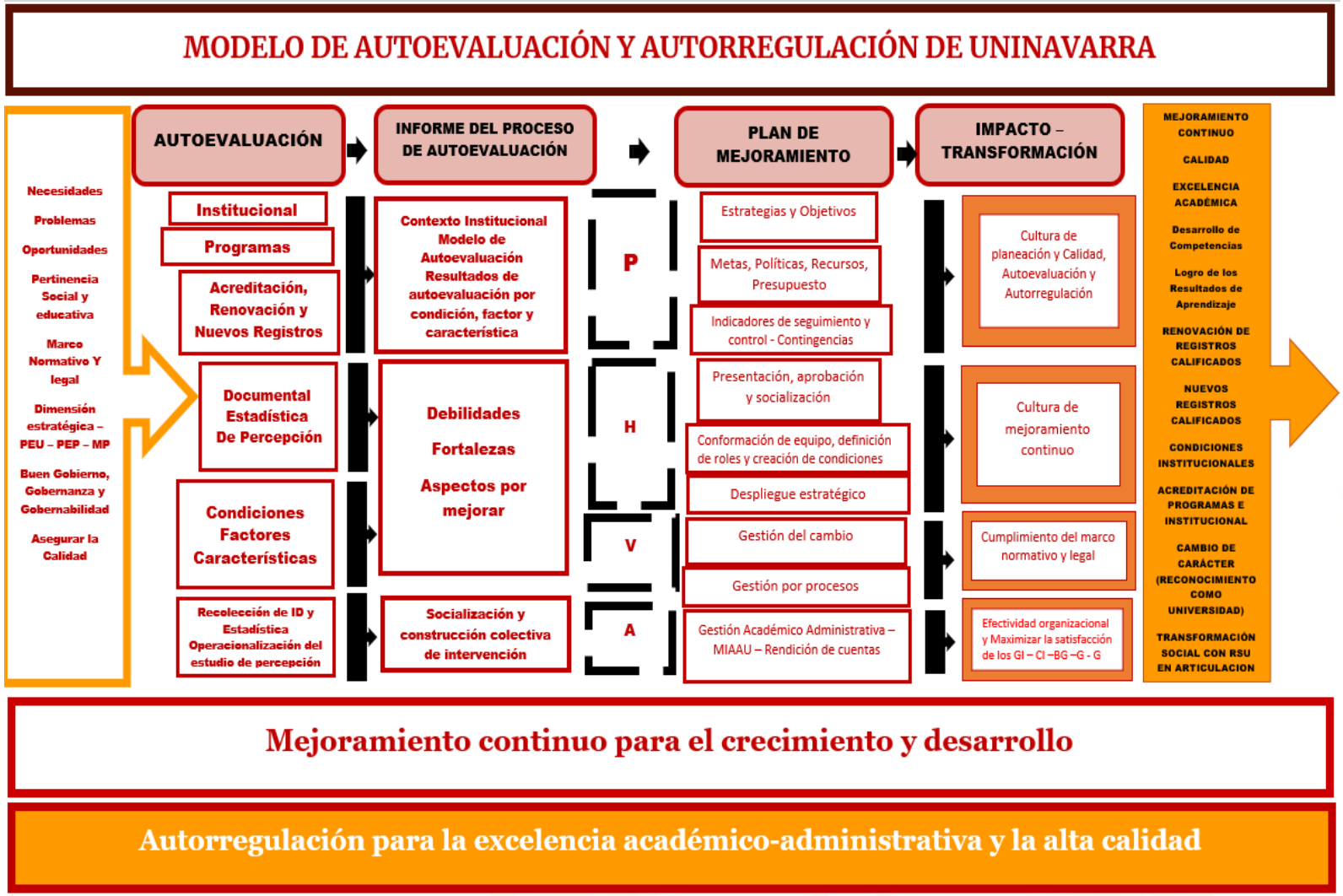
MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE UNINAVARRA
Necesidades
Problemas
Oportunidades
Pertinencia Social y educativa
Marco Normativo Y legal
Dimensión estratégica – PEU – PEP – MP
Buen Gobierno, Gobernanza y Gobernabilidad
Asegurar la Calidad
AUTOEVALUACIÓN
Institucional
Programas
Acreditación, Renovación y Nuevos Registros
Documental Estadística De Percepción
Condiciones Factores Características
Recolección de ID y Estadística Operacionalización del estudio de percepción
INFORME DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
Contexto Institucional Modelo de Autoevaluación Resultados de autoevaluación por condición, factor y característica
Debilidades
Fortalezas
Aspectos por mejorar
Socialización y construcción colectiva de intervención
P
H
V
A
PLAN DE MEJORAMIENTO
Estrategias y Objetivos
Metas, Políticas, Recursos, Presupuesto
Indicadores de seguimiento y control - Contingencias
Presentación, aprobación y socialización
Conformación de equipo, definición de roles y creación de condiciones
Despliegue estratégico
Gestión del cambio
Gestión por procesos
Gestión Académico Administrativa – MIAAU – Rendición de cuentas
IMPACTO – TRANSFORMACIÓN
Cultura de planeación y Calidad, Autoevaluación y Autorregulación
Cultura de mejoramiento continuo
Cumplimiento del marco normativo y legal
Efectividad organizacional y Maximizar la satisfacción de los GI – CI –BG –G - G
MEJORAMIENTO CONTINUO
CALIDAD
EXCELENCIA ACADÉMICA
Desarrollo de Competencias
Logro de los Resultados de Aprendizaje
RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS
NUEVOS REGISTROS CALIFICADOS
CONDICIONES INSTITUCIONALES
ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONAL
CAMBIO DE CARÁCTER (RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD)
TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON RSU EN ARTICULACION
Mejoramiento continuo para el crecimiento y desarrollo
Autorregulación para la excelencia académico-administrativa y la alta calidad

ARTÍCULO 15°. AUTORREGULACIÓN PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA Y LA ALTA CALIDAD. La excelencia académica – administrativa y la alta calidad, se conciben para UNINAVARRA desde la autorregulación a partir de la reflexión continua y permanente del quehacer cotidiano de sus colaboradores, que propende desde su labor diaria ya sea tanto académica, como administrativa, atender sus funciones y con ello responder de manera efectiva a las desviaciones que se presenten y afecten el servicio que se ofrece, ajustando sus actuaciones y decisiones frente a las eventualidades o retos tanto de orden interno como externo, para dar respuesta ágil a los trámites y procedimientos, manteniendo incólume los procesos, esto requerirá la aplicación de criterios que traen consigo el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 16°. EL MEJORAMIENTO CONTINUO PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO. En UNINAVARRA el mejoramiento continuo para el crecimiento y desarrollo se establece como una meta que proyecta logros de corto, mediano y largo plazo, que tiene consigo instrumentos, proyectos y actividades, para lo cual definen lineamientos, estándares, dimensiones, variables e indicadores que sustentan los procesos; fundamentados en el diagnóstico general, acciones de monitoreo, cumplimiento de cronograma, responsables y recursos para su financiación, determinando las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, la cual se reflejarán en un plan de mejoramiento, proyectando superar los obstáculos y consolidar logros con vista de elevar la calidad y la pertinencia de los resultados institucionales y de programa; garantizando así el compromiso con la calidad.

El mejoramiento continuo es una práctica permanente, que requiere una mirada crítica a la forma como UNINAVARRA asume el desarrollo de todos los retos planteados desde la Autoevaluación, para ello requiere su compromiso con el seguimiento sistemático al cumplimiento de sus objetivos proyectados que involucren el respeto por la identidad institucional y de programa, de forma tal que se asegure la calidad del servicio que ofrecen, en este sentido este lineamiento orienta dos fines: Consolidar la existencia de la cultura de la autoevaluación que se orienta en criterios de alta calidad, y segundo elevar los contextos que exige la norma y se fundamenta en el quehacer institucional, las actividades establecidas y declaradas en el mejoramiento continuo consolidan el cumplimiento del plan de mejoramiento, el cual al final es un instrumento de cambio.

ARTÍCULO 17°. ENTRADAS. Han sido determinadas como todas aquellas variables, aspectos y elementos que deben tenerse en cuenta al momento de dar ejecución al Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de UNINAVARRA, tales como:

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

17.1. Necesidades, problemas y oportunidades: Estos aspectos se sitúan a las acciones encaminadas a partir de aquellos elementos necesarios dentro del buen y adecuado funcionamiento del programa o la institución, es decir, las necesidades que se deben suplir en cada una de ellas.

17.2. Pertinencia social y educativa: Se orienta a la responsabilidad que tiene la institución y el programa con las necesidades del contexto social y las oportunidades de aportar a su crecimiento.

17.3. Marco normativo y legal: Existe un contexto que debe ser entendido a partir de los lineamientos dados por el Estado y los órganos asesores a través de la normatividad existente, unos de carácter obligatorio y otros de carácter voluntario; teniendo en cuenta la intensión institucional de participar en los procesos de Autoevaluación con fines de acreditación, por consecuente, UNINAVARRA se apropia de ellos.

17.4. Dimensión estrategia PEU – PEP – MP: Deberá tener como referente, y punto de partida, los lineamientos institucionales del Proyecto Educativo Universitario PEU, el Proyecto Educativo del Programa PEP, y el Modelo Pedagógico MP, ya que son los derroteros institucionales que declaran la misionalidad y la identidad institucional.

17.5. Buen gobierno, Gobernanza y Gobernabilidad: Se deberá garantizar la existencia de un sistema de lineamientos institucionales (Políticas) que orienten con claridad las decisiones institucionales, la estructura organizacional y los procesos establecidos para el cumplimiento misional que den cuenta de su dirección y gestión.

17.6. Asegurar la Calidad: Es el compromiso y deber legal que hoy exige la existencia de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO 18°. SALIDAS. El proceso de Autoevaluación y Autorregulación de UNINAVARRA plantea unas salidas que tienen como propósito dar solución a todo lo estructurado en sus entradas, demostrando la manera en que se pudo llegar a ellas, mediante las estaciones y fases proyectadas. Las salidas del Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de UNINAVARRA se enfocan en los siguientes aspectos:

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

18.1. Mejoramiento Continuo, Calidad, Excelencia Académica: La Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA proyecta la autoevaluación como una práctica permanente y participativa que posibilita una mirada crítica, legitima y proactiva asumiendo el adelanto de todos los procesos, con el fin de mejorar continuamente y consolidar la responsabilidad institucional con la alta calidad de los programas académicos y la institución, cumpliendo sus objetivos misionales y analizando los aspectos que afectan su consolidación, para implementar las medidas que armonicen con el mejoramiento continuo, asegurando la eficacia del servicio.

18.2. Desarrollo de Competencias, Logro de los Resultados de Aprendizaje: La autoevaluación en UNINAVARRA se fundamenta como expresa el Acuerdo 02 de 2020 del CESU en la reflexión académica y participativa donde no solo se evalúan las capacidades, procesos y logros de los programas académicos y de la institución, sino también de los resultados académicos que vinculan el aprendizaje de los estudiantes y la apropiación de las competencias proyectadas en el proceso formativo, aspectos fundamentales que posteriormente serán medidos y valorados en el sector productivo.

18.3. Nuevos registros calificados y renovación de registros calificados: El registro calificado de un programa nuevo versa sobre un deseo institucional de UNINAVARRA. Primeramente, se tiene como objetivo contar con la existencia de documentos iniciales, es decir, los estatutos, la misión y el Proyecto Educativo Universitario, entre otros, y de Política, pero también los reglamentos y procedimientos para llevar las políticas a la vida cotidiana de la institución. Finalmente, la existencia de planes y programas específicos en materia presupuestal y financiera, de bienestar universitario, de trabajo con egresados, la cultura de autoevaluación que desarrollará UNIANAVARRA, su estructura académica y administrativa, y los mecanismos de selección y evaluación de docentes y estudiantes. Se garantizará una base sólida fundamentada en las condiciones institucionales.

En ese sentido, la renovación de registros calificados es entendida como el procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de las miras planteadas en la creación del programa, la existencia de las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos en un período de siete años.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

18.4. Condiciones Institucionales, Acreditación de Programas e Institucional, Cambio de Carácter (Reconocimiento como Universidad): UNINAVARRA consciente de los retos y garante de los compromisos asumidos desde la concepción misma de su institución, propende, a partir de sus políticas y planes de desarrollo, por generar los entornos necesarios para su crecimiento y evolución, lo que indica generar procesos de autoevaluación con el objetivo de identificar sus derroteros frente a logros tales como: el cambio de carácter y alcanzar la transformación como universidad. Que además se orienten en la aplicación y afianzamiento de buenas prácticas y de excelencia que puedan dar paso igualmente a la acreditación no solo de los programas sino también institucional.

18.5. Transformación Social con Responsabilidad Social Universitaria en Articulación con los grupos de Interés, Proyección Social, Extensión Social, Internacionalización, Bienestar y Gestión Académica: UNINAVARRA como garante de sus objeticos reconoce los diferentes entornos y actores que debe atender en virtud de sus compromisos como institución educativa superior, es por ello que la autoevaluación y el plan de mejoramiento facilitan el conocer, reconocer, mejorar e impactar a los diferentes entornos y actores ubicados o identificados en la gestión académica, el Bienestar Institucional, la Internacionalización, la Responsabilidad Social, la Proyección Social y la Extensión Social, lo que permite garantizar el servicio integral, armónico, en donde el actor principal es la persona de manera incluyente y la sociedad frente a su crecimiento integral.

ARTÍCULO 19°. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN. Los procesos de autoevaluación se realizan con la participación de toda la comunidad académica, ya que las diversas miradas de los diferentes actores que interactúan en el programa nutren la experiencia académica desde su visión, lo cual hace parte de las estrategias de objetividad del proceso de autoevaluación, los participantes son:

- Estudiantes.
- Profesores.
- Egresados.
- Directivos y Personal Administrativo.
- Empleadores, Sector Productivo y Estado.

ARTÍCULO 20°. ESTACIONES. Los Programas Académicos de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA y la institución en general, efectuarán el proceso de autoevaluación aplicando el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de manera periódica, cada dos años; en él, el Programa y la institución pueden proponer o adicionar características,

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

aspectos a evaluar y elementos de percepción necesarios para la medición deseada y con ello encaminar las acciones necesarias para el logro de sus objetivos, consolidando así un modelo flexible frente a las necesidades y contextos que atiende como objeto de evaluación. UNINAVARRA plantea un modelo que está integrado por cuatro (4) estaciones seguidas de sus diferentes secciones que cumplen la función de un paso a paso para su consecuencia, asimismo orientadas en el ciclo PHVA mejorando sus procesos de manera continua y logrando cumplir los objetivos finales. En conclusión, busca ubicar a la comunidad académica frente a qué debe hacer, cómo lo debe hacer, dónde lo debe hacer, cómo probarlo y cómo mejorarlo.

ARTÍCULO 21°. AUTOEVALUACIÓN. Conforme a lo definido por el Ministerio de Educación Nacional, la autoevaluación es *"la valoración propia y periódica del cumplimiento de la misión, que realiza seguimiento al desempeño de la institución y de la comunidad académica e institucional, en el cumplimiento de la calidad ofrecida en las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, de acuerdo con la normativa y los referentes nacionales e internacionales, acogidos por la institución y con coherencia con los resultados académicos alcanzados."*[3]

Aceptar la Autoevaluación, como una función fundamental del quehacer cotidiano de UNINAVARRA, como un proceso crítico y autocrítico que permite ajustar las directrices institucionales permanentemente, que asesora y coordina los procesos necesarios para la retroalimentación de la política institucional con fines de acreditación y mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior. También, se denomina táctica para autorregularse, y garantizar a la comunidad institucional y la sociedad que responde a las exacciones de la calidad, expresada en la excelencia, que la consolida de manera relevante, efectiva y eficiente en las funciones que le son propias: Docencia, Investigación, Proyección Social y Extensión e Internacionalización.

ARTÍCULO 22°. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL. En virtud de la expedición del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 "Smart University 4.0 con Innovación Educativa para la Alta Calidad y Sostenibilidad", la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA declaró su intención de acreditar en alta calidad sus programas académicos acreditables y dejar sentadas las bases del proceso de acreditación institucional; intenciones que hacen parte del escenario prospectivo de UNINAVARRA 2025 y que está sentado en el siguiente objetivo: Lograr al 2025, la acreditación de alta calidad de todos los programas acreditables y el cumplimiento de requisitos y condiciones iniciales para la acreditación institucional, a partir de la optimización de los procesos de docencia, investigación, proyección y extensión social, internacionalización, bienestar, con el soporte de un sistema de gestión integrado de calidad, documental y de indicadores de gestión y rendimiento.

[3] https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PARÁGRAFO. El Comité Central de Acreditación será el encargado de adelantar el proceso de acreditación institucional y garantizar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento que resulte del proceso de autoevaluación y autorregulación.

ARTÍCULO 23°. PROGRAMAS ACADÉMICOS. Los Programas Académicos de pregrado y posgrado de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA realizarán el proceso de autoevaluación aplicando el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación con fines de acreditación de manera periódica, cada dos años. A partir de la evaluación y la autoevaluación, el Programa propondrá las acciones de mejora y las planificará e implementará a través del Plan de Acción, el cual realiza un seguimiento trimestral atendiendo el procedimiento diseñado para ello desde el Sistema de Gestión de la Calidad – ISO 9001:2015, consolidando una autorregulación constante y permanente que impacta los resultados esperados del programa no solo desde las oportunidades de mejora, sino también desde los aspectos que deben seguir siendo fortalecidos.

PARÁGRAFO. El Comité de Autoevaluación de Programas será el encargado de adelantar el proceso de autoevaluación al interior del correspondiente Programa Académico.

ARTÍCULO 24°. ACREDITACIÓN, RENOVACIÓN Y NUEVOS REGISTROS CALIFICADOS. UNINAVARRA se apropia de los conceptos que hacen parte de la alta calidad emanados del CNA, detectando las necesidades que se evidencian frente a la IES para poder formar y fortalecer un área específica a partir de la optimización de los procesos de docencia, investigación, proyección y extensión social, internacionalización, bienestar, con el soporte de un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, documental y de indicadores de gestión y rendimiento; la acreditación de programa conjetura el acatamiento de las condiciones de calidad de un programa; se refiere esencialmente a cómo una institución y sus programas atienden sus deberes hacia un ideal de excelencia mediante resultados específicos, de reconocimiento nacional e internacional de naturaleza académica y social. Asimismo, UNINAVARRA tiene como papel frente a la renovación del registro calificado de un programa, como lo expresa el Ministerio de Educación Nacional *"es demostrar un mejoramiento continuo, teniendo como punto de partida las condiciones de calidad iniciales del otorgamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes. Para tal fin está concebida la autoevaluación y sus consecuentes planes de mejoramiento, como medio de evidencia permanente del proceso de mejoramiento durante el periodo de vigencia del registro"*[4].

[4] Ministerio de Educación Nacional, Condiciones de programa para el otorgamiento y la renovación del registro calificado. 2013

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Ahora bien, se establece un compromiso con el fortalecimiento organizacional que cree condiciones idóneas para obtener nuevos registros calificados, donde en estos se reúnen todas las condiciones de calidad que la ley exige frente al Ministerio de Educación Nacional para conseguir la respectiva licencia, con ello a futuro el sector productivo sea quien evalúe las mismas.

ARTÍCULO 25°. FUENTES DE INFORMACIÓN. El proceso de autoevaluación requiere el levantamiento de evidencias que fundamenten el elemento probatorio, fase indispensable del modelo de autoevaluación y autorregulación, lo cual requerirá que se recabe en la información necesaria para evidenciar el avance de cada uno de las condiciones, factores, características y aspectos por evaluar en los últimos cinco (5) años, para ello se han establecido tres fuentes de información a saber: i) Documental, ii) Estadística y iii) De percepción.

ARTÍCULO 26°. FUENTE DOCUMENTAL. El proceso de autoevaluación exige identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que es necesario evaluar, clasificarlos y analizarlos para extraer de ellos elementos valiosos para la elaboración de los juicios de cumplimiento y para establecer la coherencia entre lo que la Institución y el Programa dicen que son y lo que realmente se observa en la práctica. Los documentos constituyen la declaración formal de propósitos, compromisos, normas y líneas de acción institucional; en tal sentido, evidencian la concepción filosófica que inspira y motiva todas las acciones de la comunidad institucional.

ARTÍCULO 27°. FUENTE ESTADÍSTICA. Se presenta un análisis con las características y los aspectos evaluados relacionados con cada factor. Al final se debe mostrar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido por el programa académico o la Institución, lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias que se está apreciando en el programa o la institución en evaluación.

ARTÍCULO 28°. FUENTE DE PERCEPCIÓN. La consulta a la comunidad académica es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de diversos procesos institucionales a partir de sus funciones y papel dentro de la institución y del programa académico. La recolección de los datos exige también la definición y utilización de instrumentos válidos y confiables, que permitan tener seguridad en la información que se obtiene y basar la construcción de los juicios de cumplimiento en esta, los instrumentos deberán cumplir con las características de confiabilidad y validez, entendiendo que la confiabilidad se refiere a la recolección de la información con el grado mínimo de error, y la validez se concibe como el grado de efectividad frente a lo que se quiere medir.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 29°. CONDICIONES, FACTORES Y CARACTERÍSTICAS. Conforme lo indica la Ley 1188 de 2008, "para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional, UNINAVARRA con miras a la excelencia académica, motiva las condiciones requeridas al interior de la Institución, orientadas a reunir las cláusulas que permita la acreditación de los programas y la posterior acreditación institucional".

La Fundación Universitaria Navarra tal como lo indicó el Decreto 1330 de 2019, emplea las características necesarias a nivel institucional y de programas, para facilitar y promover el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad.

ARTÍCULO 30°. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL (ID) Y ESTADÍSTICA, OPERACIONALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PERCEPCIÓN. En la primera etapa de recolección de información se debe iniciar la aplicación de encuestas, lo que permitirá conocer la percepción de la comunidad académica, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ejercicio de autoevaluación propuesto para el programa.

Para la aplicación de las encuestas, se utilizará la herramienta dispuesta en Google para su creación y desarrollo, lo cual permitirá recolectar y organizar las percepciones logradas de la comunidad académica, el Programa deberá tabular los resultados y consolidar los mismos, para involucrarlos en el modelo de autoevaluación y autorregulación.

Para la evaluación de la percepción, se establecen los siguientes parámetros:

Criterio	Calificación	Percepción
Totalmente de acuerdo	4,6 - 5	Positiva
De acuerdo	4 - 4,5	Positiva
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3 - 3,9	Negativa
En desacuerdo	2 - 2,9	Negativa
No aplica	1 - 1,9	Negativa

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

En la segunda etapa de recolección de información se debe levantar la evidencia documental descrita en el modelo de autoevaluación y autorregulación, el programa podrá aportar material adicional que considere pertinente en el proceso y su evaluación deberá dar cuenta de los siguientes criterios:

Criterio	Escala de calificación	Percepción
Existencia del documento, es vigente, se socializó y se tienen evidencias de la aplicación	4,6 - 5	Positiva
El documento existe, está vigente y es socializado	4 - 4,5	Positiva
Existencia del documento y está vigente	3 - 3,9	Negativa
Documento en construcción o actualización	2 - 2,9	Negativa
El documento no se ha creado o está desactualizado	1 - 1,9	Negativa

En la tercera etapa de recolección de información se debe adjuntar la evidencia estadística las cuales demostrarán el comportamiento en unas líneas de tiempo de 5 años de las diferentes actividades que se valoran cuantitativamente al interior del programa. A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación:

Criterio	Calificación	Percepción
Se usa para toma de decisiones	4,6 - 5	Positiva
La estadística está actualizada	4 - 4,5	Positiva
Existe	3 - 3,9	Negativa
La información está incompleta	2 - 2,9	Negativa
No existe	1 - 1,9	Negativa

En la valoración de las características y los aspectos a evaluar pueden existir una fuente de información o soporte, para estos casos el peso del aspecto evaluado corresponderá el 100%. Si, el aspecto a evaluar considera dos soportes o fuentes de información como evidencia de la calificación se calculará cada una con el 50%, en el caso en que el aspecto a evaluar considere las 3 fuentes de información y soporte evidencias necesarias para la calificación, y con ello en juicio de valor, cada una se valorará con el 33.33%. Esta evaluación deberá verse reflejada en el modelo de autoevaluación y autorregulación diligenciado, y deberá crearse hipervínculos, en la casilla de "Evidencias", que asocien el acceso fácil y rápido de estas.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

El Modelo de Autoevaluación y Autorregulación permitirá a los responsables de la autoevaluación al interior de los programas, subir la calificación de cada una de las evidencias evaluadas igual que los soportes, y automáticamente irá calculando la calificación final de cada una de las características y factores que componen el modelo de autoevaluación y autorregulación de UNINAVARRA.

ARTÍCULO 31°. INFORME DEL PROCESO. A partir de la recolección y organización de la información de carácter cualitativo y cuantitativo y la elaboración de juicio de valor, al interior del programa, se deberá elaborar un Informe Final de Autoevaluación que dé cuenta del proceso adelantado al interior de este, el cual deberá atender los aspectos establecidos por el CNA y UNINAVARRA; el informe debe ilustrar lo que hacemos, cómo lo hacemos, las pruebas para demostrar lo que afirmamos y finalmente cómo planteamos el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 32°. CONTEXTO INSTITUCIONAL. UNINAVARRA desarrolla actividades y presta servicios en un medio altamente fluctuante y volátil, lo cual demanda una capacidad de lectura, identificación, análisis y reflexión permanente, sobre las acciones estratégicas que viene implementando.

Como lo indica el Ministerio de Educación Nacional "*La autoevaluación es en últimas la forma objetiva como la IES manifiesta su compromiso constante con el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior del país y por tanto, con una oferta educativa pertinente con los entornos sociales y naturales y coherente con sus finalidades y sus proyectos educativos".*

El Programa y su Comité de Autoevaluación deberán revisar los aspectos enfocados a los lineamientos de autoevaluación establecidos por el CESU, CNA y UNINAVARRA; seguido a eso deberán reconocer el cronograma institucional el cual plantea los tiempos y momentos de autoevaluación, para atender su cumplimiento, posteriormente se deberá revisar el modelo de autoevaluación y autorregulación y evidenciar en él los documentos que respaldarán el juicio de valor. A partir del análisis del estado del arte, su ubicación y los responsables.

ARTÍCULO 33°. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN. Asumir la Autoevaluación, función fundamental del quehacer cotidiano de UNINAVARRA, como un proceso crítico y autocrítico que permite ajustar las directrices institucionales permanentemente y como estrategia básica para autorregularse y garantizar así a la comunidad que responde a las exigencias de calidad, expresada ésta en la excelencia, que la torna relevante, efectiva y eficiente en las funciones que le son propias: Docencia, Investigación, Proyección Social y Extensión e Internacionalización.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

El Modelo de Autoevaluación consolida las ideas orientadas a materializar la autoevaluación y la autorregulación propendiendo por la participación de la comunidad académica Navarrista en la identificación de las buenas prácticas, los desaciertos y las oportunidades de mejoramiento de la institución y de sus programas en pro de la mejora permanente.

ARTÍCULO 34°. RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN POR CONDICIÓN, FACTOR Y CARACTERÍSTICAS. Una vez completado el proceso de recolección de información y de organización de esta, se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todos estos procesos se harán lecturas diferenciadas de las características, según el nivel de formación y modalidad o modalidades del programa, o según la naturaleza y tipología de la Institución y, de acuerdo con la especificidad del proyecto educativo del programa, de la misión, del proyecto educativo institucional y de la identidad institucional. La emisión del juicio integral sobre la calidad del programa académico o de la institución puede realizarse con o sin la intermediación de equivalentes numéricos, lo fundamental es la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio. Tanto en el caso de la autoevaluación que realizan las instituciones como en lo referente a la evaluación externa que efectúan los pares, la importancia relativa de las características responde a consideraciones cualitativas y a ideas sobre la educación y la formación en los distintos campos de educación y formación. Esto requiere un análisis crítico de las apreciaciones de los diversos actores involucrados en las evaluaciones.

UNINAVARRA hace uso de los lineamientos definidos por el CESU, y socializados por el CNA y con ello específicamente la Guía 003, que establece la autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior, y en la cual se establece los parámetros de la emisión de juicios y su escala de valoración, para UNINAVARRA se asume una intermediación cualitativa (descripción del alcance) y cuantitativa (calificación numérica), la cual se integran al modelo de autoevaluación diseñado por la institución. La institución decide hacer la calificación numérica con una tabla ponderativa de 1 a 5, la cual se relaciona con el grado de cumplimiento de los aspectos evaluados lo que permite el asocio con la apreciación cualitativa.

Escala cualitativa	Escala cuantitativa en porcentaje
Se cumple plenamente	4,6 - 5
Se cumple en alto grado	4 - 4,5
Se cumple aceptablemente	3 - 3,9
Se cumple insatisfactoriamente	2 - 2,9
No se cumple	1 - 1,9

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

El proceso de evaluación y autoevaluación que realizan la institución en sus condiciones institucionales y los programas aplicando el modelo institucional, orienta a que la ponderación que se realiza se fundamente en los aspectos documentales, estadísticos y de percepción, que se deben tener previamente consolidados; y que a partir de su análisis reflejen y evidencien el grado de cumplimiento y las necesidades que se tienen frente al logro de este objetivo. La participación de diferentes actores en el proceso y la tenencia de las evidencias de los ejercicios realizados por el programa y la institución, propenden por un análisis integral y una visión holística de lo que es la evaluación desde cada una de las aristas en la cual se aplique.

ARTÍCULO 35°. DEBILIDADES, FORTALEZAS Y ASPECTOS POR MEJORAR. Estas variables (debilidades y fortalezas) se generan a raíz del análisis de recolección de datos personales y estadísticos, que se verán implementados en el Plan de Mejoramiento siendo enmarcadas de forma objetiva, como lo indica el Acuerdo 02 de 2020 *"Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que prefieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación",* orientando así a UNINAVARRA en el desarrollo de la cultura de la Alta Calidad y permitiendo el ejercicio de la Autoevaluación.

ARTÍCULO 36°. PLAN DE MEJORAMIENTO. Los planes de mejoramiento son las herramientas dispuestas por los programas académicos y de carácter institucional, para describir aquellos aspectos que deben ser impactados y formular acciones de mejora para conseguir o lograr los estándares de calidad que se buscan. En él deben quedar declaradas las actividades a realizar, su cronograma, responsables, recursos necesarios e indicadores. En cuanto al Plan de Mejoramiento de programas este debe ser aprobado inicialmente a través el Comité de Autoevaluación de Programa, y en lo que concierne al Plan de Mejoramiento Institucional, debe ser aprobado inicialmente a través del Comité Central de Autoevaluación; y posterior a ello, deben ser revisados y avalados por el Comité de Aseguramiento de la Calidad, y aprobado por el Consejo Académico, trámites que deben surtirse entre los meses de octubre y noviembre respetivamente, finalmente, con el Plan de mejoramiento aprobado se debe generar la articulación entre el Plan de Acción del Programa y los Planes de Acción que tienen a cargo las diferentes condiciones de calidad institucional para el año siguiente.

Las fases enfocadas al ciclo PHVA, para cumplir el objetivo de manera positiva en esta estación, son:

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

36.1. Estrategias: Estructuraremos de manera explícita el cómo atenderemos los diferentes retos encontrados en el Plan de Mejoramiento.

36.2. Objetivos: Resolver las dificultades detectados en el plan de mejoramiento, promoviendo que los procesos internos de la institución y se desplieguen en forma eficaz y diáfana, a través de las acciones y cumplimiento de las metas, estrategias e indicadores orientadas al mejoramiento continuo.

36.3. Metas: Lograr mejorar el cumplimiento de los indicadores de cada uno de los aspectos a **evaluar**: características, factores y con ello las condiciones de calidad.

36.3.1. Políticas: Reconocer, validar la política institucional como una herramienta para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, y de no existir o estar desactualizada propender por su creación o actualización.

36.3.2. Recursos: Todos aquellos elementos que se requieren para el cumplimiento de las metas, como por ejemplo: Recursos técnicos, tecnológicos, físicos, administrativos, entre otros.

36.3.3. Presupuesto: Cuantificación y disposición de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas a partir de las acciones y estrategias dispuestas para su ejecución.

36.4. Indicadores de seguimiento y control – Contingencias: El Plan de Mejoramiento debe determinar cuáles serán los indicadores de seguimiento y control que se plantearán para lograr el cumplimiento de las metas planteadas en la Autoevaluación.

36.5. Presentación: El Plan de Mejoramiento deber ser presentado ante las distintas instancias académicas y administrativas para su conocimiento y vinculación.

36.6. Aprobación: El Plan de Mejoramiento requerirá la aprobación de las diferentes instancias académicas y administrativas para el respaldo de su ejecución, con ello se garantizará el compromiso institucional y de programa que se tiene con el plan.

36.7. Socialización: Es necesario que la comunidad académica conozca el Plan de Mejoramiento, diseñado y aprobado que se ejecutará en pro de superar los aspectos evaluados que no fueron considerados favorablemente.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

36.8. Conformación de equipos: Dando aplicación a la política de Aseguramiento de la **Calidad**, se conformarán los comités pertinentes, llamados a ser los responsables de la ejecución del Plan de Mejoramiento.

36.9. Definición de roles: Es preciso que el equipo asuma diferentes roles en la consolidación del Plan de Mejoramiento, en tanto que el proceso que requiere impactar a la comunidad e interactuar permanentemente con ella, hacer un levantamiento de información, evaluar el impacto y realizar seguimiento, entre otras acciones.

36.10. Creación de condiciones: El programa a través del Plan de acción deberá declarar **los** elementos requeridos para que se cuente con los recursos y espacios necesarios para el desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento. UNINAVARRA plantea la elaboración del Plan de mejoramiento después de finalizar la autoevaluación, como resultado de los hallazgos evidenciados y en correspondencia con los objetivos de alta calidad que se planteó cumplir el programa y la institución, estos se deben diseñar en armonía con el modelo de Aseguramiento de la Calidad estructurados en los factores, características y aspectos que se tendrán que evaluar.

En el diseño del Plan de Mejoramiento se debe tener en cuenta cómo se va a impactar cada uno de los aspectos que no obtuvieron una evaluación sobresaliente y para ello, se hace necesario que se tomen las acciones requeridas, que posteriori pueda mostrar a través de los diferentes instrumentos el efecto positivo que se proyecta obtener.

En el Plan de mejoramiento no sólo se deben reflejar las oportunidades mejora, sino que también deben implementarse las acciones de fortalecimiento y mantenimiento del programa que permitan visualizar aún más los aspectos sobresalientes de la propuesta académica, para ello se propone una tabla de equivalencias que permitirá a los programas identificar la clasificación de las acciones intervencionistas en el diseño de su Plan de mejoramiento.

Escala cualitativa	Tipo de intervenciones
Se cumple plenamente	Fortalecimiento
Se cumple en alto grado	Fortalecimiento
Se cumple aceptablemente	Mejoramiento
Se cumple insatisfactoriamente	Mejoramiento
No se cumple	Mejoramiento

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

La escala de valoración dada para el tipo de intervención dependerá del grado de cumplimiento, es así como si el factor, la característica y el aspecto a evaluar que están por debajo de 3,9 declararán una acción de mejora que permita atender el impacto poco positivo que se está deslumbrando del aspecto a evaluar, si la evaluación logra una calificación en un rango de entre 4 a 5 se deberá proponer una acción de fortalecimiento que permita mantener el estándar que a la fecha se ha logrado frente a los aspectos evaluados.

36.11. Despliegue estratégico: El reto del Plan de mejoramiento está dado en la ejecución de las diferentes actividades proyectadas para el desarrollo y cumplimiento, logrando además que el mismo atienda las necesidades del programa y genere una cultura del mejoramiento constante, pertinente y oportuno para el programa y su comunidad académica.

36.12. Gestión del cambio: Busca facilitar y conseguir la implementación exitosa de los procesos y procedimientos de transformación, lo que implica trabajar en las necesidades detectadas en el programa consiguiendo la aceptación y asimilación de los cambios y en la búsqueda de la excelencia.

36.13. Gestión de procesos: El Plan de Mejoramiento se debe orientar a través del enfoque de la ejecución de las actividades del programa y la institución; mediante la identificación, selección, descripción, documentación y mejora continua de los procesos.

36.14. Gestión académico-administrativa – MIIAU: Es la transformación del programa atendido desde el plan de mejoramiento que se realiza con y a través de la comunidad universitaria (administrativos, académicos, sector productivo), por medio de estrategias innovadoras diseñadas e implementadas al interior de los procesos de gestión y de apoyo a la labor academia.

36.15. Rendición de cuentas: Es el espacio creado institucionalmente para compartir con la sociedad evidencias de los resultados logrados en la ejecución de los programas y la institución de acuerdo con la misión y propósitos establecidos.

ARTÍCULO 37°. IMPACTO – TRANSFORMACIÓN. Entre los beneficios de un Plan de Mejoramiento se garantiza la optimización de las operaciones de la institución. Al identificar las causas de afectación y alteración, instituye un régimen ordenado que propenda por una gestión eficaz y efectiva para atender los procesos. Por ello, UNINAVARRA crea un sistema que impacta y transforma a través de diferentes procesos como son Planeación, Calidad y Aseguramiento de la Calidad que consolidan una cultura institucional integral y del cumplimiento normativo, haciendo uso de un factor importante, que se conoce como la Eficacia; y así, tener un continuo mejoramiento y crecimiento institucional.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

37.1. Cultura de Planeación: Es la capacidad de proyectar y anticipar las acciones orientadas al cumplimiento de metas y desafíos a través de las oportunidades diseñadas por la institución en coherencia con su misión, generando un entorno de cultura organizacional logrando mejores niveles de desempeño y competitividad.

37.2. Cultura de la Calidad: Está orientada a la eficiencia y eficacia de los procesos a través de su diseño, estructuración y sistematización. Su objetivo se encamina en optimizar de manera estratégica, los servicios que se ofrecen a clientes internos y externos, conocer su percepción y propender por una mejora continua de los productos y los procesos. La aplicación juiciosa de los lineamientos, procesos y procedimientos, consolidan una cultura empresarial.

37.3. Cultura de la autoevaluación y autorregulación: Es comprender el objetivo de la mejora continua, para lo cual se requiere determinar aspectos de interés que son analizados a la luz de los objetivos que se plantean desde el programa y la institución, siendo este un ejercicio permanente, autónomo y sistemático; que requiere la participación de la comunidad académica, orientado al mejoramiento y el logro de las metas. La autorregulación funge como la oportunidad de revisar periódicamente el estado de avance en mis metas y aplicar las medidas correctivas al encontrar desviaciones que ponen en riesgo el objetivo trazado.

La articulación de la cultura de la planeación, calidad y aseguramiento de la calidad permite realizar ejercicios de planeación institucional estratégicos que integren los objetivos del programa, desde sus necesidades atendiendo su estructura de procesos orientados a dar alcance a su misionalidad y los retos plasmados en su contexto del mercado y la sociedad.

37.4. Cultura del mejoramiento continuo: Consiste en crear un entorno participativo de forma proactiva y constructiva que constantemente verifique sus retos y necesidades a partir del contexto (académico, administrativo) que debe atender, a través de sus acciones y actividades, poniendo en práctica su conocimiento, dinámica y creatividad, siendo innovador en las propuestas que ejecuten y que logren impactar a la comunidad.

37.5. Cumplimiento del marco normativo y legal: El contexto de la educación superior está enmarcado en un espacio regulado por el Estado y orientado a través de los diferentes entes que participan en el sistema Educativo, entendiendo que la Educación Superior es una garantía constitucional del Estado y que los actores que participan en ella, desde la oferta, atienden un servicio público por delegación del Estado.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

37.6. Efectividad organizacional y Maximizar la satisfacción de los Grupos de Interés (GI) – Comunidad Institucional (CI) – Buen Gobierno (BG) – Gobernanza (G) - Gobernabilidad (G): Se manifiesta como el cumplimiento de las metas establecidas en la oferta académica que impactará a la comunidad institucional, logrando una aceptación o impacto favorable por los resultados obtenidos, siendo congruente el plan de mejoramiento con los objetivos del programa que se han trazado a través de la optimización de recursos elevando la calidad del servicio, mediante la buena administración, y lineamientos claros institucionales que favorecen y apoyan el proceso.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 38°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta
Asamblea de Fundadores

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTÍZ
Secretaria
Asamblea de Fundadores

Proyectó: Oficina Aseguramiento de la Calidad

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN